



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Facultad de Geografía e Historia

Las movilizaciones de las mujeres de preso

La campaña de Amnistía (1959 - 1977)

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Carlota Álvarez Maylín

Master Interuniversitario de Historia Contemporánea, Curso 2016 – 2017

Universidad Complutense de Madrid, septiembre 2017

Directora: **Dra. Ana Martínez Rus**

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.....	p. 3.
2. OBJETIVOS DE ESTUDIO, HIPÓTESIS, PROBLEMÁTICAS.....	p. 5.
2.1. Objetivos.....	p. 5.
2.2. Hipótesis.....	p. 8.
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN HISTORIOGRÁFICA.....	p. 12.
4. METODOLOGÍA Y FUENTES.....	p. 23.
4.1. Metodología.....	p. 23.
4.2. Fuentes y relación de archivos.....	p. 29.
5. ANÁLISIS DOCUMENTAL DE FUENTES.....	p. 35.
6. APROXIMACIÓN ANALÍTICA AL OBJETO DE ESTUDIO: Las mujeres de preso en la movilización antifranquista. La campaña de amnistía.....	p. 45.
6.1. La identidad de mujer de preso.....	p. 47.
6.2. La amnistía como consigna.....	p. 51.
6.3. El Movimiento Democrático de Mujeres, creación y luchas.....	p. 58.
6.4. La lucha por la amnistía en la década de los setenta.....	p. 65.
6.5. La amnistía en la legalidad.....	p. 72.
6.6. La amnistía para la mujer.....	p. 76.
7. CONCLUSIONES.....	p. 81.
8. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	p. 85.
I. Fuentes.....	p. 85
II. Bibliografía.....	p. 86.

Listado de abreviaturas:

A.H.P.C.E: Archivo Histórico del Partido Comunista de España.

CC.OO: Comisiones Obreras.

C.D.M.H: Centro Documental de la Memoria Histórica.

C.I.F.F.E: Centro de Investigación y Formación Feminista.

C.G.T.: Confederación General del Trabajo.

C.N.T: Confederación Nacional de Trabajadores.

D.N.S.D: Delegación Nacional de Servicios Documentales.

L.C.R: Liga Comunista Revolucionaria.

M.D.M: Movimiento Democrático de Mujeres.

P.C.E: Partido Comunista de España.

P.S: Sección Político Social.

P.S.O.E: Partido Socialista Obrero Español.

1. INTRODUCCIÓN.

Tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936, la sociedad española va a sufrir una redefinición de las relaciones de poder y de género. La dictadura surgida de la Guerra Civil, va a imponer un modelo de género específico sobre las mujeres, que hunde sus raíces en las construcciones tradicionales del siglo XIX y en el pensamiento social - católico.

El régimen del general Franco sometió a las mujeres a una específica marginación y opresión¹ y, como consecuencia, se va a desarrollar una resistencia femenina que tendrá, igualmente, un carácter específico. Dentro de esta represión dirigida hacia las mujeres, se encuentran las “mujeres de preso”, un sujeto histórico y político, a estudiar, que constituye un paradigma dentro de este campo, ya que, a pesar de estar insertas en el modelo de género desarrollado por el franquismo, van a desarrollar formas de resistencia, tanto organizativas, como de agitación y propaganda, características. Esta especificidad las llevará a conformar una identidad propia, a partir de la cual, proyectarán sus reivindicaciones hacia la sociedad.

Las mujeres de preso, van a formar parte del universo penitenciario que rodea al recluso. Llevan a cabo las tareas de solidaridad y de apoyo emocional del preso, recayendo sobre ellas todo el peso de la feminidad franquista, pero también de la represión sexuada, ejercida sobre las mujeres disidentes por parte del régimen. Esta represión se va a activar, cuando las mujeres de preso pasen de la acción individual de cuidado al preso, a la organización colectiva, conscientes de una realidad material que las oprimía.

La importancia del estudio de este sujeto histórico, recae en el protagonismo que adquieren durante la campaña de amnistía. La “amnistía” como consigna, contenía en su interior, un entramado ideológico que atacaba a los fundamentos del franquismo. La “amnistía” reivindica el fin de la existencia de presos políticos y su integración en la sociedad, señalando, por tanto, a la médula fundacional del franquismo. El franquismo se crea bajo el fundamento de la exclusión política del contrario, cimentada en la concepción de la Guerra Civil, como una aniquilación del enemigo. Por ende, la amnistía, al reivindicar la inclusión “del contrario”, representado en este contexto por los presos políticos y sus familias, acaba con la fundamentación del franquismo y con una de sus principales raíces.

Además, el estudio de las mujeres de preso, nos interesa para complementar nuestra visión sobre las formas de resistencia en la clandestinidad y en la legalidad, ante el franquismo. Su importancia radica en la necesidad de poner en valor formas de resistencia, que se salen de los parámetros tradicionales aplicados por la historiografía, y nos abre la posibilidad, de aplicar nuevas categorías metodológicas, que amplíen nuestra visión sobre los movimientos en lucha por la democracia durante el franquismo.

Abarcando como marco cronológico los años comprendidos entre 1959 y 1977, años de desarrollo de la campaña de amnistía, y tomando como marco espacial, la región de Madrid, en este trabajo pretendemos iniciar la investigación sobre el papel de los movimientos de mujeres de preso dentro de la campaña de amnistía, a través de la metodología de la Historia de las mujeres, y de la Historia de la cultura escrita. Entendiendo

¹ DI FEBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936 - 1976*. Barcelona, Editorial Icaria, 1979, pp. 13 - 15.

que el papel de esta investigación viene limitado por unas normas académicas, trataremos de plantear las etapas iniciales de la investigación, que, por su propia naturaleza, se mantendrá inconclusa, para su posterior desarrollo.

2. OBJETIVOS DE ESTUDIO, HIPÓTESIS, PROBLEMÁTICAS.

A pesar de su importancia para la investigación, el estudio de la resistencia de los movimientos de mujeres de preso y su relación con la campaña de amnistía, no ha sido objeto de ningún estudio integrador por parte de la historiografía. Si bien, ha habido estudios genéricos sobre esta cuestión, las hipótesis de partida han sido diferentes, al igual que la metodología y el ámbito cronológico utilizado. Por ello, nuestra propuesta, busca ampliar el sentido y el entendimiento del papel de la resistencia femenina dentro del franquismo, así como realizar un estudio de las formas de agitación y propaganda, utilizadas por este movimiento para ampliar su impacto social.

Dentro de la represión dirigida hacia las mujeres por el Régimen, las *mujeres de preso*, son un sujeto histórico y político a estudiar, ya que constituyen un paradigma en este campo. Hacia ellas, se dirige una represión específica, por lo que desarrollan formas de resistencia con características propias, que nos sirven para experimentar con nuevas categorías metodológicas y analíticas, que amplíen el conocimiento sobre la resistencia y la clandestinidad dentro del franquismo.

2.1. Objetivos.

Este trabajo se va a centrar en estudiar los *movimientos de mujeres de preso* y sus formas de resistencia, a través de la agitación y propaganda, abordando como eje principal la lucha por la amnistía. Hemos considerado esta temática, porque nos permite explorar los cimientos de la construcción del género femenino durante el franquismo y las formas de resistencia femenina.

En primer lugar, destacamos la ausencia de un estudio historiográfico sobre la temática a abordar y su cronología. Por ello, este proyecto pretende contribuir a clarificar ese vacío, a través del manejo de distintas fuentes, perspectivas y metodologías. Pretendemos ampliar el conocimiento de este ámbito de estudio, mediante el cruce de la perspectiva de género, entendiendo las fluctuaciones y adaptaciones del género durante esta etapa, con la metodología de la historia de la cultura escrita, hecho novedoso a la hora de afrontar nuestro objeto de estudio.

En segundo lugar, buscamos introducir esta investigación, dentro del debate historiográfico que se está dando en la actualidad, sobre las resistencias femeninas dentro del franquismo y su papel en la clandestinidad. La historiografía tradicional ha investigado la oposición al franquismo, centrándose en las figuras masculinas y construyendo a partir de ellas, un análisis que pretendía ser totalizador de toda la resistencia a la Dictadura. Entendemos que la historiografía, debe huir de estudiar la resistencia femenina, mediante la adaptación de los métodos de análisis de resistencia masculina y tradicional. Actualmente, existen categorías conceptuales construidas para caracterizar la resistencia masculina, que no se pueden aplicar a la femenina. Por ende, se plantea necesario hacer una nueva propuesta metodológica, ajustada a las formas de lucha femenina, que nos ayude a complementar y ampliar el estudio de esta cuestión.

En tercer lugar, nos centraremos en la campaña de amnistía, como forma de resistencia utilizada por las mujeres de preso, ya que la causa de la amnistía, es la

reivindicación transversal de las mujeres de preso, común a todo el periodo. Por otro lado, también es el punto más álgido de movilización y de extensión organizativa de las mujeres de preso. La reivindicación de la *Amnistía para todos los presos políticos*, fue uno de los elementos vertebradores del discurso de la oposición democrática, durante la segunda mitad del franquismo. En dicha campaña, se forjaron las últimas grandes reivindicaciones contra la Dictadura, en ella, se encontraron las consignas que aglutinaron a toda la movilización contestataria frente al Régimen, y se convirtió en una seña de identidad de la oposición política. El importante papel de las mujeres de preso en la campaña de *Amnistía para todos los presos políticos* o *Amnistía general*, se debió a varias razones: la toma de conciencia por parte de estas mujeres de la necesidad de organizarse unitariamente e implicarse políticamente; la consideración por parte de los partidos políticos de ellas como importante altavoz de las reivindicaciones políticas, sin acarrear excesivas represalias; y por último, el hecho de que las reivindicaciones de las mujeres de preso consiguieron entrar en el espacio público - político y llegar a la mayoría social².

Partiendo del objetivo anterior, en cuarto lugar, proponemos el estudio de una forma de resistencia, cuyos trabajos han sido, generalmente, rechazados por la historiografía tradicional, como es la agitación y propaganda. Muy frecuentemente utilizada por las mujeres de preso, es elemental para nuestro trabajo entender que las formas de concienciación política y social, sobre la situación material que estaban sufriendo estas mujeres, también son estrategias de resistencia que el género femenino desarrolla ante la represión sufrida.

Igualmente, será de utilidad realizar un estudio pormenorizado de la legislación, que refleja la imposición de un nuevo sentido de mujer por parte del franquismo, y sus efectos sobre las mujeres de preso. El estudio de la literatura legal específica, esclarecerá el papel que las mujeres de preso jugaban en los límites del régimen franquista.

El ámbito cronológico que esta investigación va a abarcar se centrará en los años del denominado tercer periodo del franquismo (1959 - 1975)³ y primeros años del periodo de transición democrática (1975 - 1977). Aunque las reivindicaciones de amnistía, por parte de las mujeres que formaban parte del universo penitenciario de los presos políticos, se inician a partir del año 1939, nuestro estudio comienza en el año 1959, por considerar este el momento en el que las mujeres de preso se empiezan a organizar políticamente. Durante el año 1959 – marcado por el 20 aniversario del final de la Guerra Civil – comienza la campaña, *Que el año 1959 sea el de la Amnistía*⁴, impulsada por la Unión de Mujeres Antifascistas Españolas y la Unió de Dones de Catalunya en el exilio. En el interior, esta campaña tuvo un gran impacto entre los grupos de mujeres de preso, que hasta ese momento llevaban a cabo su labor asistencial desde la individualidad⁵. Sin embargo, a partir de esta campaña, van a empezar a organizarse colectivamente para reivindicar la amnistía. A finales de la década de

² ABAD BUIL, Irene: “El papel de las mujeres de preso en la campaña pro amnistía”, en *Entelequia, Revista Interdisciplinar, Monográfico*, nº 7, septiembre 2008, pp. 139 - 151.

³ MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús (Coord.): *Historia de España, Siglo XX, 1939 - 1996*. Madrid, Editorial Cátedra, 2003.

⁴ “Que el año 1959 sea el de la Amnistía”, 1959. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Antifascistas Españolas y Unió de Dones de Catalunya, Caja 117, Carpeta 1.

⁵ ABAD, Irene: *Las mujeres de los presos republicanos: movilización política nacida de la represión franquista*. Madrid, Fundación 1º de Mayo, 2004.

los cincuenta, la actividad de las mujeres de preso, se caracterizó por la organización y solidaridad entre las mujeres, con el objetivo de mejorar y encarar sus dificultades, frenando el continuo traslado entre prisiones de los presos, enfrentando los problemas económicos y sociales, evitando la represión del régimen franquista mediante la auto-organización, etc. Se empezó a gestar una movilización de carácter colectivo, que superaba los esquemas de las prácticas de solidaridad anteriores.

A finales de los años cincuenta, con el intento de apertura por parte de la Dictadura, se señala desde la misma, la no existencia de presos políticos en España, como nos muestra la prensa del momento⁶. Esta campaña del franquismo, tiene como consecuencia, la activación de la lucha por la amnistía: se empiezan a pedir la revisión de condenas⁷, comienzan a dirigirse al Colegio de Abogados, a instituciones y organismos religiosos⁸, medios de comunicación⁹, etc. El año 1961, constituye una fecha importante en la campaña por la amnistía, ya que es la primera vez que se organizó en Madrid una manifestación, para reclamar la amnistía de los presos políticos. Esta movilización, tuvo como consecuencia, que el gobierno franquista convocará un Consejo de Ministros, del que salió un indulto hacia algunos pocos presos políticos, este pequeño logro, animó a continuar la lucha. Durante la década de los sesenta se dan numerosas peticiones de amnistía, que vienen acompañadas de la presión de las movilizaciones en las calles, organizadas y protagonizadas por las mujeres de preso. Las fuentes nos indican, como veremos más adelante, que estas manifestaciones irán evolucionando con el tiempo, se movilizaron ante embajadas llamando la atención a nivel internacional, realizaron peticiones ante el gobierno, concentraciones en las puertas de las prisiones, encierros en las Iglesias... En 1965, se crea el Movimiento Democrático de Mujeres (M.D.M), la primera organización de mujeres de preso, que tiene como objetivo aglutinar y ayudar a estas mujeres, y llevar a cabo acciones solidarias con los presos. Los objetivos que van a guiar sus campañas, fueron la lucha contra la represión, la reivindicación de la amnistía, y la solidaridad, sin embargo, conforme avanzaron los años, estas mujeres también ampliaron sus luchas hacia conflictos cotidianos, el estado de los barrios, la carestía de vida, etc¹⁰.

Otro de los hitos que marcará el guion de nuestra investigación, será la celebración del “Proceso Judicial 1001”, juicio a la cúpula de Comisiones Obreras y punto álgido de las movilizaciones por la amnistía. Aunque este proceso se inicia en el año 1972, será durante el año 73, cuando aumenten las movilizaciones y campañas de solidaridad y amnistía, para los sindicalistas detenidos. Las mujeres familiares de los “grandes” líderes de CC.OO, serán las

⁶ “No hay en España presos políticos”, *Diario Ya*, 2 de mayo de 1959, p. 13.

⁷ “Las mujeres, esposas y familiares de los presos políticos se dirigen al Ministro de Justicia”, Madrid, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

⁸ “Visita de un grupo de mujeres españolas al Cardenal Primado”, Madrid, 1960. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1; “A Su Santidad el Papa Juan XXIII”, Barcelona, 13 de junio de 1960. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones; “A su eminencia reverendísima Monseñor Antoniuti. Por los familiares de los presos políticos”, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

⁹ “Carta al Director de El Tiempo”, España, 15 de octubre de 1962. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

¹⁰ ARRIERO RANZ, Francisco: *El Movimiento Democrático de Mujeres: de la lucha contra Franco al feminismo, 1965 - 1985*. Madrid, Editorial Catarata, 2016.

protagonistas de las movilizaciones por la amnistía, que se darán en torno a este proceso concreto. Estas movilizaciones llegarán a ser tan exitosas, que el primer indulto de gracia concedido por Juan Carlos I – a razón de su nombramiento como monarca – tuvo como objetivo la amnistía de estos sindicalistas.

Cerraremos nuestro ámbito cronológico de estudio en el año 1977, con la aprobación de la Ley de Amnistía¹¹, que termina de configurar el marco legal de este proceso. El desarrollo de la creación de la Ley del 77, es gradual, pero ni planificado, ni sistematizado. A nivel legal, hay cuatro hitos en este proceso que alientan la movilización por la amnistía: El Indulto Real de 1975, el Decreto - Ley de Amnistía de julio de 1976, el Decreto - Indulto de marzo de 1977 y, para finalizar, la Ley de Amnistía de octubre del 77.

Nuestro marco espacial se centra en la región de Madrid, pues en ella, las movilizaciones y materiales de agitación y propaganda realizados, para la consecución de la amnistía fueron, tanto cualitativamente, como cuantitativamente, más abundantes. En Madrid, se desarrollaron con mayor intensidad los movimientos contestatarios frente al franquismo y, nos encontramos, con una mayor producción de fuentes primarias y muestras de agitación y propaganda sobre la amnistía. Además, es el lugar donde existe una mayor concentración de grupos organizados de mujeres de presos¹², y donde estarán las mujeres protagonistas que conformarán el MDM.

2.2. Hipótesis.

En la investigación histórica, las problemáticas que constituyen el objeto de estudio, se formulan a través de preguntas históricas que realizamos como historiadores. Estas preguntas deben ser respondidas mediante la consulta y utilización de fuentes primarias o secundarias, que nos llevan a sostener hipótesis. Nuestro papel como historiadores, consiste en interpelar a las fuentes, para sostener las hipótesis de nuestra investigación, pero previamente, se da la existencia de una curiosidad primigenia, que es la que lleva al historiador a plantear sus preguntas. Por ello, planteamos en esta investigación, tras una primera consulta de las fuentes, las cuestiones e hipótesis que abordaremos a continuación.

Las cuestiones que pretendemos abordar a lo largo del estudio y las preguntas que buscamos responder son varias, y parten de distintas problemáticas. Creemos importante estudiar los movimientos de mujeres de preso, como una respuesta de resistencia activa a la represión y al régimen franquista, que, sin embargo, abre una nueva hipótesis, ya que, en muchas ocasiones, estas mujeres de preso, no eran conscientes de que estaban desarrollando una forma de resistencia ante el franquismo, con sus métodos de solidaridad con los presos. Las hipótesis de las que partimos para dar respuesta a estas preguntas, son varias, nuestro objetivo es reafirmar la idea de que hay una represión de género, específica y característica, ejercida hacia las mujeres del entorno de los presos, y estudiar cómo y cuáles son las formas

¹¹ Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

¹² En 1969 había organizados grupos en Carabanchel, Usera, Villaverde, Getafe, Orcasitas, Prosperidad, Manoteras, Hortaleza, Centro, San Blas, Moratalaz, Vallecas, La Elipa, Tetuán y Barrio del Pilar, que se iban extendiendo hacia otros barrios de la capital. "Informe de la organización de mujeres de Madrid", Madrid, 1969. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.3, Informes.

de resistencia que desarrollan las mujeres de preso, sus formas de agitación y propaganda, y sus formas organizativas. En este trabajo, buscaremos demostrar que las campañas de solidaridad con los presos, o las campañas de amnistía, no solamente tienen relación con los lazos afectivos o personales, de las mujeres hacia los presos, sino que están vinculadas con la construcción de género que desarrolla el franquismo: una mujer dependiente de lo masculino, mujer como madre y esposa, mujer como “ángel del hogar”, mujer como cuidadora. Estas mujeres, entienden inicialmente, sus tareas de asistencia a los presos, como una prolongación de sus tareas domésticas. Esta solidaridad, por tanto, tendría su punto de partida en la condición femenina, que el franquismo construye para las mujeres, es decir, sería inherente al rol de género femenino.

También consideramos, que es necesario estudiar las campañas de agitación y propaganda, de los distintos movimientos y, el protagonismo de las mujeres en las campañas de amnistía. Todas estas cuestiones, nos sirven para continuar con lo introducido anteriormente, y contextualizar la problemática más importante que pretendemos abordar en este trabajo: el estudio de cómo se produce el paso de una lucha pasiva, asistencial, de visitas al reo, tareas de cuidados, escritura de correspondencia, mantenimiento de las tareas domésticas, a una lucha de resistencia activa, con manifestaciones, cortes de tráfico, mítines, recogidas de firmas, etc¹³. Es importante, dilucidar la evolución de estos movimientos de mujeres de preso, que se inician con las acciones individuales de las mujeres a las puertas de las cárceles, y evolucionan en grandes organizaciones de mujeres que tendrán múltiples frentes de lucha. Nuestra propuesta para esta pregunta es, que esta evolución se debe a un cambio en la identidad de estas mujeres, que pasan de realizar las tareas de apoyo a los presos, a ser conscientes de su propia realidad material, como mujeres bajo un régimen patriarcal y opresor, contra el que se organizan y luchan. Este cambio de identidad las habilitará para ampliar sus consignas y reivindicaciones, y centrarlas en su propia realidad material como mujeres.

En todo este proceso evolutivo, es importante analizar qué papel tiene la lucha feminista, y preguntarse, si las mujeres pasan a un papel activo, cuando empiezan a ser conscientes de sus problemáticas concretas, por el hecho de ser mujeres. Una de las hipótesis novedosas que planteamos, es que los movimientos de mujeres de preso, son el germen del movimiento feminista, que eclosiona durante el periodo de la Transición. Generalmente, los estudios de las mujeres de preso, han planteado las posiciones de estas mujeres, en ocasiones, contrarias al feminismo. Sin embargo, declaradas, o no, feministas, a través del estudio de las reivindicaciones de las mujeres de preso, pretendemos aclarar los posibles nexos que existieron entre estos dos movimientos. Planteamos que, es necesario, rastrear los orígenes de la eclosión del movimiento feminista durante la Transición, que surge en base a impulsos y reivindicaciones previas, que se venían fraguando en la clandestinidad del franquismo. El origen de muchos de los movimientos feministas de la Transición, está en el franquismo y en las redes informales de mujeres de preso, que llevaban movilizadas desde los comienzos de

¹³ Cuando los movimientos de mujeres de preso, a finales de los años sesenta, deciden dar visibilidad a sus reivindicaciones, elaboran una estrategia que pasa por movilizar a los vecinos, organizar boicots, la realización de mítines en iglesias, plazas, mercados, los cortes de calzadas exigiendo libertad y democracia, etc.

los años sesenta, ya sea a través del MDM, o de otras organizaciones. Estas organizaciones, se forman siguiendo la necesidad de atajar la desmovilización que se daba, cuando las mujeres de preso volvían al espacio doméstico, una vez liberado el hombre de la cárcel¹⁴. Es esto, lo que nos lleva a plantear, que muchas mujeres, al volver el hombre a casa, se mantienen en las movilizaciones porque, siendo mujeres de preso, han tomado conciencia de su condición femenina, de que hay problemáticas, que únicamente afectan a las mujeres, por el hecho de ser mujeres bajo un régimen como el franquista, y por cómo se ha construido la identidad y los roles femeninos durante el franquismo. Es decir, son las mujeres de preso que, al estar privadas de la posibilidad de ejercer el papel, que la feminidad franquista les ha impuesto, se dan cuenta de las problemáticas que afectan a las mujeres. Partiendo de esta toma de conciencia, desarrollan movilizaciones y reivindicaciones femeninas propias, en base a las problemáticas analizadas anteriormente. En este punto, estaría el germen de las movilizaciones por los derechos de la mujer, que se desarrollaron durante la Transición.

Para plantear esta hipótesis, partimos de la realidad de que dentro del grupo de mujeres a las que afecta la represión sexual, las mujeres de preso, en muchas ocasiones, por ser familiares de un represaliado político, no tendrán acceso a ciertos empleos, serán marginadas de la sociedad, no tendrán el nivel renta mínimo necesario para mantener a su familia, estarán afectadas por la carestía de vida, etc. Por ello, como podemos ver a través de los testimonios y de los panfletos examinados en los archivos, muchas de las mujeres de preso, acaban reivindicando lo que más tarde se convertirá en consignas de los movimientos vecinales y feministas¹⁵.

Además, partimos de la necesidad de plantear la categoría de “semiclandestinidad”, como propuesta metodológica para entender la posición de estas mujeres dentro de los movimientos antifranquistas. Esto nos sirve para estudiar una cuestión interesante: las contradicciones que se dan dentro del propio régimen en torno a la existencia de las mujeres de preso. Las mujeres de preso se van a mover sobre una fina línea que separa la legalidad de la clandestinidad. Por un lado, van a desarrollar las tareas que el Régimen imponía sobre

¹⁴ ARRIERO RANZ, Francisco: “El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista”, en *Historia, trabajo y sociedad*, nº 2, 2011, pp. 33 - 62.

¹⁵ “¡Mujeres de Madrid!, Jornada Nacional por la Amnistía”, Madrid, 1974. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “¡Mujeres de Madrid!”, Madrid, sin fecha. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “La bolsa de la compra y la lucha contra la represión, ¡Mujeres de Madrid!”, Madrid, 1970. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “Ante el nuevo gobierno”, junio de 1973. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “Contra el proceso 1001. Movimiento Democrático de Mujeres del Barrio de Tetuán”, Madrid, 1973. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “A todas las mujeres, agosto mes de subidas.... de precios ¡claro! porque los aumentos salariales no conocen ni meses ni días”, Madrid, Agosto / septiembre de 1974. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “Las mujeres contra la pena de muerte, Garmendia y Otaegui”, Madrid, agosto de 1975. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “¡Mujeres de Madrid!, Consejo de Burgos”, Madrid, diciembre de 1970. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “Resolución política de las Primeras Jornadas Nacionales por la liberación de la mujer”, Madrid, 8 de diciembre de 1975. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Comisión de la Mujer del PCE, Caja 117, Carpeta 12.

las mujeres, pues construyen su identidad como dependientes de lo masculino y basan sus tareas en asistir y apoyar a sus maridos, compañeros, padres, amigos, camaradas hombres y, por otro lado, al desarrollar estas tareas hacia presos que, al fin y al cabo, eran políticos, van a acabar realizando actividades propias de la clandestinidad política, que las va a situar en el espectro de la lucha por la democracia y la resistencia ante el franquismo. Por ello, el Régimen va a reprimir a estas mujeres, cayendo en contradicciones, pues estaban cumpliendo con las tareas propias de la mujer que el franquismo buscaba construir.

Por último, nuestro trabajo busca que estas contribuciones ayuden a superar la consideración de las actividades de las mujeres de preso como una labor auxiliar, al revalorizar las acciones cotidianas y políticas, y al insistir en su destacada participación en la propaganda antifranquista.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN HISTORIOGRÁFICA.

En este capítulo analizaremos los diferentes trabajos que se han realizado sobre nuestro objeto de estudio y las diferentes perspectivas con las que se ha abordado. Por un lado, es necesario atender a los estudios que se han realizado sobre la construcción del género femenino y el papel de la mujer durante el franquismo, así como los que se han dedicado a estudiar la represión que sufrieron las mujeres. Sin embargo, también es necesario prestar atención a aquellos estudios que contemplan a la mujer como un sujeto activo y contestatario, estudios que se centran en la resistencia, en la oposición y en la organización de las mujeres frente al régimen opresor.

La historiografía contemporánea reciente ha realizado cuantiosos trabajos sobre la Guerra civil, la dictadura de Franco y la represión. En los últimos tiempos, se está profundizando en estas temáticas y analizando nuevas visiones y perspectivas, sin embargo, en este nuevo impulso en los estudios sobre Guerra Civil y franquismo desde la perspectiva de los considerados vencidos, se ha primado el protagonismo de lo masculino. Desde el punto de vista de género, en el franquismo hay dos grandes campos que se han trabajado: el relato sobre la movilización sociopolítica que luchó contra el franquismo, en el que las mujeres no están presentes y, por otro lado, dentro del denominado “aprendizaje de la libertad”¹⁶, el feminismo y las mujeres no han tenido apenas reconocimiento. Esto se debe a varias razones, la primera es que tradicionalmente las mujeres han estado escasamente visibilizadas por la historiografía que, al fin y al cabo, no es un mundo aparte de la influencia de la esfera patriarcal. Por último, cabe destacar, que cuando se han hecho estudios sobre las mujeres, el objeto a estudiar ha sido el papel de las mujeres dentro del movimiento vecinal, estudiantil u obrero, sin incluir a los movimientos de mujeres¹⁷.

Como apunta Rosario Ruiz Franco, coincidimos con quienes han señalado un silencio a la hora de entender las relaciones de género como un elemento definitorio del régimen franquista dentro de su política e ideario social¹⁸. La condición de la mujer y la construcción del género femenino bajo el franquismo ha sido tratada por la historiografía de la Historia de las mujeres durante las últimas décadas. Principalmente han sido las investigadoras y académicas relevantes para el estudio sobre el franquismo, las que han abordado este tipo de trabajos que, de forma general, abordan el papel social y político de la mujer que impone el régimen. Fundamentalmente estos trabajos se centran en dotar de una perspectiva de género al franquismo y, uno de sus sujetos principales: la mujer. En los años ochenta se empiezan a realizar trabajos sobre el papel de la Sección Femenina en el franquismo y la acción de este organismo en la conquista de la mujer por el régimen, como los de María Teresa Gallego, que abren una nueva perspectiva sobre la posición que mantenía la mujer dentro del ideario

¹⁶ MAINER, Carlos y JULIÁ, Santos: *El aprendizaje de la libertad, 1973 - 1986*. Madrid, Alianza Editorial, 2000.

¹⁷ ARRIERO RANZ, Francisco: *El Movimiento Democrático de Mujeres, del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista. Ideología, identidad y conflictos de género*. Tesis doctoral dirigida por Pilar Díaz Sánchez, UAM, 2015.

¹⁸ RUIZ FRANCO, Rosario: *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2007, p. 4.

franquista¹⁹, seguidos por los de Rosario Sánchez López²⁰ y más recientemente los de Ángela Cenarro y Kathleen Richarmond²¹, que consolidan esta línea en la que se analiza el papel de la Sección Femenina en la construcción del género femenino y la imposición de unos modelos de mujer que tienen un significado utilitarista para pensamiento nacionalcatólico del régimen.

En torno a los años 90 empiezan a surgir estudios interesantes sobre la mujer en los discursos del franquismo y la construcción del género femenino²², siendo muy relevantes los de Roca i Girona, Assumpta Rourra y Carmen Molinero²³, por abordar esta cuestión desde la perspectiva de la Historia Social y transversalizar el género, llegando a conclusiones novedosas y estudiando las bases sobre las que se construye el modelo de mujer del “Nuevo Estado”, y el intento del franquismo por borrar los avances que había conquistado la mujer durante la República. Cobran especial importancia aquellos estudios que trabajan la construcción de este modelo de género desde la visión de una imposición a través de la represión y el castigo²⁴, es decir, estudiando el género femenino en el franquismo como una construcción con unos roles femeninos *per se* represivos.

En la actualidad, cabe destacar los trabajos de Rosario Ruiz Franco, *Eternas Menores*²⁵, en el que se da una visión generalizada sobre la concepción de la mujer en el franquismo, centrándose en la etapa que se abre a partir de los años 50, y de la misma autora, junto a Pilar Amador, es interesante la obra *La otra dictadura: el régimen franquista y las mujeres*²⁶, que visibiliza el papel de las mujeres dentro de la Dictadura; al igual que Gloria Niefra y su trabajo *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política y cultura*²⁷, que es un estudio global de la sociedad franquista y la construcción de la

¹⁹ GALLEGO, María Teresa: *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid, Taurus, 1983.

²⁰ SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario: *Mujer española, una sombra de destino en lo universal. Trayectoria histórica de Sección femenina de Falange (1934 - 1977)*. Universidad de Murcia, 1990.

²¹ CENARRO, Ángela: *La sonrisa de Falange. Auxilio social en la guerra civil y en la posguerra*. Barcelona, Editorial Crítica, 2005; RICHARMOND, Kathleen: *Las mujeres en el fascismo español: La Sección Femenina de Falange, 1934 - 1959*. Madrid, Alianza Editorial, 2004.

²² GÁMEZ FUENTES, María José: “Una aproximación al discurso franquista sobre la feminidad”, en *Lectora: revista de dones i textualitat*, 1997, nº 3, p. 105 - 116; MATA LARA, Ana María: “Control social y vida cotidiana de la mujer en la España de Franco”, en RAMOS PALOMO, Dolores: *Feminismo plural. Palabra y memoria de mujeres*. Universidad de Málaga, 1994.

²³ ROCA i GIRONA, Jordi: *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española*. Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1996; ROURA, Assumpta: *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*. Barcelona, Flor del Viento, 1998; MOLINERO, Carmen: “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, en *Historia Social*, 30, 1998, pp. 97 - 117.

²⁴ ALMEDA, Elisabet: *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2002; CENARRO, Ángela: “Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del “Nuevo Estado”, en *Historia Social*, 30, 1998, pp. 5 - 22.

²⁵ RUIZ FRANCO, Rosario: *¿Eternas menores?... op.cit.*

²⁶ AMADOR CARRETERO, Pilar y RUIZ FRANCO, Rosario: *La otra dictadura: el régimen franquista y las mujeres*. Madrid, UC3M, 2007

²⁷ NIELFA CRISTÓBAL, Gloria: *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política y cultura*. UCM, 2003. Otros estudios a consultar de Gloria Niefra Cristóbal son: “Mujeres y política en el franquismo: el régimen y la oposición”, en EGIDO, Ángeles y FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana (Eds.): *Ciudadanas, militantes, feministas. Mujer y compromiso político en el siglo XX*. Madrid, Editorial Eneida, 2011, pp. 163 - 198; “Family Law Reforms, Female Lawyers and Feminist Claims in Spain (1868 - 1950), en KIMBLE, Sara y RÖWEKAMP, Marion (Eds.): *News Perspectives on European Women's Legal History*. Nueva York, Routledge, 2015.

feminidad; y Giuliana Di Febo abre un nuevo campo con su estudio “Nuevo Estado”, nacionalcatolicismo y género”²⁸, en el que se cruza la construcción del Estado franquista con la construcción del género femenino a través de la socialización de una nueva ideología, el nacional catolicismo. Por último, cabe destacar el reciente estudio de Aurora Morcillo, *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*²⁹, en el que se estudia los usos y apropiaciones del cuerpo femenino en los discursos del franquismo y la reinterpretación del género que hace el franquismo y que hunde sus raíces en los ideales del siglo XIX.

Por otra parte, para abordar los movimientos de mujeres de presos y su tratamiento historiográfico es necesario abordar otro tipo de trabajos, los desarrollados sobre la represión hacia las mujeres durante la Dictadura y los desarrollados sobre las propias mujeres de preso.

Es importante destacar que las mujeres de preso fueron también mujeres represaliadas por el hecho de ser “mujer de rojo”, haciendo que se dirigiera hacia ellas una represión específica, encaminada a hacer desaparecer todo rastro del pasado republicano. La historia de las mujeres represaliadas por la dictadura franquista conforma un territorio propio y específico en los estudios sobre represión³⁰, pese a que son pocos los trabajos realizados sobre esta cuestión. Además, nos encontramos con el problema del caso español, en el que la historiografía está intentando llenar un vacío evidente: la necesidad de cuantificar las víctimas de la represión franquista, a través de estudios más generales y más locales, que han tratado de analizar la envergadura de dicha represión³¹. Esto, en muchas ocasiones, ha sido posible gracias al proceso de apertura y de acceso a fuentes documentales que, hasta ahora, habían estado ocultas para los historiadores, como son los archivos militares, los penales y los penitenciarios³². Por otro lado, dentro de la historia sobre la lucha contra el franquismo, a la hora de abordar el papel de la mujer en la misma, nos encontramos, igualmente, con una gran laguna historiográfica³³, por ello, consideramos importante insertar una perspectiva de género en los trabajos que se realizan del franquismo y de los tratamientos específicos del mecanismo represor franquista sobre las mujeres³⁴.

La represión femenina es un tema pendiente para la historiografía española, por ejemplo, el estudio sobre las cárceles femeninas muestra una cara de la represión escasamente tratada, pese a ser uno de los lugares donde la represión alcanzó sus cotas más altas de brutalidad. No será hasta mediados de los años noventa cuando empiecen a aparecer estudios monográficos sobre la represión hacia las mujeres, debido a la imposibilidad de acceso a los

²⁸ DI FEBBO, Giuliana: “Nuevo Estado”, nacionalcatolicismo y género”, en EGIDO, Ángeles: *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de posguerra*. Madrid, La Catarata, 2009.

²⁹ MORCILLO GÓMEZ, Aurora: *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2015.

³⁰ AGUADO, Ana y VERDUGO, Vicenta: “Represión franquista sobre las mujeres. Cárceles y Tribunales de Responsabilidad Política”, en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 10, 2012.

³¹ Estudios como: JULIÁ, Santos (Coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999; JULIÁ, Santos (Dir.): *Memoria de la guerra y del franquismo*. Madrid, Taurus, 2006; SILVA, Emilio y MACÍAS, Santiago: *Las fosas de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2003.

³² GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: “El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945)”, en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 6, 2006.

³³ DI FEBBO, Giuliana, *Resistencia y movimientos...op cit.*, p. 12.

³⁴ BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937 - 1945)*. Málaga, Imagraf, 1994, p. 15.

archivos penitenciarios y militares³⁵, pero, en general, la represión hacia las mujeres solía ocupar capítulos o apéndices de los estudios sobre la represión masculina³⁶ y, ha quedado reflejada en diversos trabajos que analizan la violencia política de forma global en el franquismo³⁷. Durante los últimos años, han aparecido estudios exclusivamente centrados en la represión vivida por las mujeres, especialmente, dentro del universo penitenciario, es decir, en el mundo que rodeaba las cárceles. Con el avance de los estudios que incorporan la perspectiva de género, se ha ido aceptando que la represión hacia la mujer durante el franquismo era característica y, que esta especificidad estaba basada en la diferencia sexual³⁸.

Coincidiendo con la Transición, se publicaron los primeros estudios sobre la represión y la resistencia femenina antifranquista. Se realizaron las primeras investigaciones y tesis doctorales centradas en historia de las mujeres y su presencia en procesos históricos como la República, la Guerra Civil y el franquismo³⁹. Además, al calor de las movilizaciones por los derechos de las mujeres y las garantías democráticas, empiezan a surgir testimonios, memorias, autobiografías, de las protagonistas de la represión, que constituyen una fuente fundamental para el estudio de la represión sexuada bajo el franquismo⁴⁰. Estos testimonios y biografías son fundamentales para el estudio y reconstrucción de la experiencia histórica

³⁵ AGUADO, Ana y VERDUGO Vicenta: “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar”, en *Studia Historica, Historia Contemporánea*, 29, 2011, p. 56.

³⁶ SABIN, José Manuel: *Prisión y muerte en la España de posguerra*. Madrid, Anaya, 1996.

³⁷ Entre los estudios generales sobre la represión cabe destacar: REIG TAPIA, Alberto: *Ideología e historia. Sobre la represión franquista y la Guerra Civil*. Madrid, Editorial Akal, 1986; CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir: La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona, Editorial Crítica, 2004; MOLINERO, Carmen y SALA, Margarita: *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*. Barcelona, Editorial Crítica, 2003; ARÓSTEGUI, Julio: *Franco: La represión como sistema*. Madrid, Flor del Viento, 2012; RICHARD, Michael: *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1939 - 1945*. Barcelona, Editorial Crítica, 1998.

³⁸ ABAD, Irene: “Las dimensiones de la represión sexuada durante la dictadura franquista”, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, RODRIGO, Javier y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *Guerra Civil: las representaciones de la violencia*, 2009, nº 84, pp. 65 - 86.

³⁹ Estos primeros estudios están realizados por mujeres historiadoras, como son: NASH, Mary: *Mujeres Libres. España 1936-1939*. Barcelona, Editorial Tusquets, 1975; CAPEL, Rosa: *El sufragio femenino en la II República*. Universidad de Granada, 1975; ALCALDE, Carmen y FALCÓN, Lidia: *La mujer en la guerra civil española*. Madrid, Cambio 16, 1976; MORENO, Amparo: *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*. Barcelona, Editorial Anagrama, 1977.

⁴⁰ Mujeres como Teresa Pàmies, Lola Iturbe, Juana Doña, Ángeles Malonda, Soledad Real o Tomasa Cuevas dejaron cuantiosos testimonios. Además, hay otras obras realizadas en base a estos testimonios que nos sirven también como fuentes: VINYES, Ricard: *El daño y la memoria. Las prisiones de Marina Salvo*. Barcelona, Random House Mondadori, 2004; MONTERO, Remedios: *Historia de Celia. Recuerdos de una guerrillera antifascista*. Valencia, Riialla – Octaedro, 2004; GINARD I FERÓN, David: *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*. Barcelona, Flor del Viento, 2004; SOLER, Alejandra: *La vida es un río caudaloso con peligrosos rápidos. Al final de todo... sigo comunista*. Valencia, 2005; MARTÍNEZ, Esperanza: *Guerrilleras, la ilusión de una esperanza*. Madrid, Torre Literaria, 2005; PÀMIÉS, Teresa: *Quan érem capitans*. Barcelona, Dopesa, 1974; PÀMIÉS, Teresa: *Quan érem refugiats*. Barcelona, Dopesa, 1975; ITURBE, Lola: *La mujer en la lucha social y en la Guerra Civil de España*: Editores Mexicanos Unidos, 1974; DOÑA, Juana: *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1978; MALONDA, Ángeles: *Aquello sucedió así. Memorias*. Madrid, ACOFARMA, 1983; GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real: una vida*. Madrid, Editorial Alfaguara, 1982; CUEVAS, Tomasa: *Cárcel de mujeres (1939-1945)*, tomo I. Barcelona, Sirocco, 1985; CUEVAS, Tomasa: *Cárcel de mujeres (Ventas, Segovia, Les Corts)*, tomo II. Barcelona, Sirocco, 1985; CUEVAS, Tomasa: *Mujeres de la resistencia*, 1986; MANGINI, Shirley: *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*. Barcelona, 1997.

de estas mujeres, ya que permite un análisis del desarrollo de las identidades de género y su construcción social.

También, durante esta etapa, aparecen distintos trabajos, llevados a cabo por historiadoras de corte feminista, como los trabajos de Carmen Alcalde⁴¹, en 1976, *La mujer en la Guerra civil Española*; de Antonina Rodrigo, en 1976, *Nuestras mujeres en la guerra civil*, y en 1979, *Mujeres de España, las silenciadas*; de Giuliana di Febo, en 1979, *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936 - 1972*, obra que será la base de toda la investigación de género y resistencia posterior; de Fernanda Romeu, en 1994, *El silencio roto. Mujeres contra el Franquismo*; y de Shirley Mangini, en 1997, *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres en la guerra civil española*; que son las primeras en abordar la experiencia represiva femenina dentro del franquismo, reclamando una perspectiva de género para abordar el tema. Esto hizo posible la apertura de nuevas perspectivas sobre la represión dictatorial, las formas y las estrategias de resistencia ante el franquismo que desarrollaron las mujeres⁴². Las historias locales ganaron importancia dentro del estudio de la represión de género, hay estudios pioneros sobre la prisión provincial de Málaga⁴³, siguiendo esta línea de investigación se realizarán monografías específicas, como la realizada por Hernández Holgado sobre la prisión madrileña de Ventas⁴⁴, los trabajos de Ana Aguado y Vicenta Verdugo sobre la represión hacia las mujeres en Valencia⁴⁵, los de Conxita Mir sobre la represión en Cataluña⁴⁶, o los estudios de Mirta Núñez sobre la “Obra de Redención de Mujeres Caídas” y el “Patronato de Protección de la Mujer”⁴⁷, instituciones a través de las cuales el franquismo consolidó sus mecanismos de represión hacia la población femenina. Además, muchos especialistas del periodo del franquismo han realizado diversos trabajos sobre la represión femenina y el sistema penitenciario, como Ricard Vinyes, Carmen Molinero, Ángeles Egido, Sergio Gálvez y Fernando Hernández Holgado, y Ana Fernández

⁴¹ También de Carmen Alcalde resulta interesante, la obra *Mujeres en el Franquismo. Exiliadas, nacionalistas y opositoras*. Madrid, Ediciones del Viento Terral, 1996.

⁴² Las nuevas perspectivas que se desarrollan vienen plasmadas en diferentes trabajos: YUSTA, Mercedes: “Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión”, en *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 12 (1), enero-junio, 2005, pp. 5 - 34; CABRERO, Claudia: *Mujeres contra el franquismo (Asturias 1937-1952), vida cotidiana, represión y resistencia*. Oviedo, KRK, 2006; ABAD, Irene: *Las mujeres de los presos republicanos...op. cit.*

⁴³ BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación, EIROA, Matilde, NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel, franquismo...op.cit.*

⁴⁴ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons, 2003; “La prisión militante. Ventas (Madrid) y les Corts (Barcelona)”, en *Studia Historica, Historia Contemporánea*, 29, 2011, pp. 195-236; *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*, Tesis Doctoral, dirigida por Gloria Nielfa Cristóbal, UCM, 2011; “Cárcel de Ventas: los mecanismos de la represión femenina, entre la historia y la memoria”, en NASH, Mary: *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada, Comares, 2013.

⁴⁵ AGUADO, Ana: “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, en *Ayer*, 60 (4), 2005, pp. 105 - 134; AGUADO, Ana y VERDUGO Vicenta: *Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia... op.cit.*; *Represión franquista sobre las mujeres...op.cit.*; VERDUGO MARTÍ, Vicenta: “Franquismo y represión penitenciaria femenina: las presas de Franco en Valencia”, en *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 15 (1), enero - junio 2008, pp. 151 - 176.

⁴⁶ MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida, Editorial Milenio, 2000.

⁴⁷ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: *Mujeres caídas*. Madrid, Oberón, 2003.

que profundizan en el estudio del papel de la mujer en el franquismo y la formación del género, a través del análisis de la represión⁴⁸.

Las investigaciones sobre la represión y las resistencias femeninas al franquismo, muestran la necesidad de incorporar al estudio aspectos relativos, no solamente a las experiencias carcelarias, sino, en un sentido más general, a la relación existente entre la represión, las identidades de género y la resistencia antifranquista. Aunque las mujeres de preso sufrieron la represión, también actuaron como transmisoras del pensamiento que se estaba fraguando en la resistencia al franquismo, conformando una nueva identidad y un nuevo sujeto político que se va a enfrentar al régimen. Es necesario, por tanto, abordar desde una perspectiva de género, el estudio de la represión franquista, pues nos ayuda a realizar un análisis más global sobre la construcción de identidades de género en el franquismo.

Todos estos trabajos nos sirven en nuestra investigación para profundizar en varias cuestiones que creemos fundamentales a la hora de estudiar los movimientos de las mujeres de preso: son estudios que desarrollan la construcción del género durante el periodo en el que nos hemos centrado, así como, sus variantes y modificaciones a lo largo del periodo; también nos aportan una perspectiva de la represión que sufrieron las mujeres, a través de los monográficos dedicados a las cárceles de mujeres o a través de estudios más generales donde se conceptualiza este proceso represivo. Todos estos trabajos han de ser tenidos en cuenta a la hora de abordar una investigación como la nuestra, pues cada uno de ellos marca un hito y un avance en la investigación, encuadrándose en el marco de análisis en el que vamos a situar nuestro trabajo. Además, las categorías que desarrollaremos más adelante como género, represión sexuada o mujer de preso, empiezan a aparecer en estas obras y a desarrollarse como categorías propias para el análisis de la represión hacia la mujer durante el franquismo.

En cuanto al estudio de las mujeres de preso nos encontramos con escasas investigaciones realizadas sobre la actividad solidaria, asistencial y política desempeñada por las mujeres y los familiares de los presos políticos del franquismo.

La nueva coyuntura que se produce tras la muerte de Franco, abre un mundo editorial novedoso y se publican una serie de testimonios, como el de Lidia Falcón, Juana Doña y Eva

⁴⁸ VINYES, Ricard: “Nada os pertenece...Las presas de Barcelona, 1939 - 1945”, en *Historia Social*, nº 39, 2001, pp.49 - 66; *Irredentas: Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2002; VINYES, Ricard; ARMENGOY, Montse; BELIS, Ricard: *Los niños perdidos del franquismo*. Madrid, Editorial DeBolsillo, 2003; VINYES, Ricard: *Presas Políticas*, Barcelona, RBA, 2005; MOLINERO, Carmen: “Mujer, represión y antifranquismo”, en *Historia del Presente*, nº. 4, 2004, pp. 9 - 12; *Mujer, franquismo, fascismo...op.cit.*; “Silencio e invisibilidad: la mujer durante el primer franquismo”, en *Revista de Occidente*, 1999, nº 223, pp. 63-82; EGIDO, Ángeles: “Mujeres en las cárceles de Franco: apuntes sobre la represión de género en el Madrid de la posguerra”, en MATEOS LÓPEZ, Abdón y HERRERÍN LÓPEZ, Ángel: *La España del presente: de la dictadura a la democracia*, Asociación de Historiadores del Presente, 2006, pp. 11- 24; *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de posguerra*. Madrid, La Catarata, 2009; “Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor”, en *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, nº 29, 2011, pp. 19 - 34; EGIDO, Ángeles y EIROA SAN FRANCISCO, Matilde: “Los confusos caminos del perdón: de la pena de muerte a la conmutación”, en ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, Julio: *Franco, la represión como sistema*. Madrid, Flor del Viento, 2012; GÁLVEZ BIESCA, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.): *Presas de Franco*. Madrid, FIM, 2007; FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana: *Mujeres bajo el franquismo: compromiso antifranquista*. Madrid, Amesde, 2009.

Forest⁴⁹, donde se reflejan los entornos familiares de las víctimas del franquismo. Muchos de los datos sobre las mujeres de los presos van a proceder de este tipo de literatura, la autobiográfica.

Los primeros trabajos que nos encontramos tienen que ver con el estudio pionero de Teresa Pàmies, *Dona de pres*⁵⁰, de estilo novelesco, que ejemplifica el papel de las mujeres de preso dentro de la sociedad franquista. Años más tarde, Giuliana Di Febo, en su obra *Resistencia y movimientos de mujeres en la España de 1936 a 1976*⁵¹, desde un punto de vista historiográfico empieza a abordar brevemente el papel de las mujeres de preso, como mujeres represaliadas y como mujeres solidarias con los presos. También destaca la obra de Fernanda Romeu Alfaro, *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*⁵², que alude a las diversas formas de resistencia que desarrollaron las mujeres republicanas durante el franquismo. Estas dos obras son referentes en esta investigación porque hasta entonces la historiografía sobre el franquismo carecía de este tipo de estudios. Plantean la existencia de las redes de mujeres de preso que, primero se movieron por solidaridad y posteriormente por concienciación política. Además, cabe destacar el estudio de José Babiano, *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, en que se defiende la existencia de estrategias colectivas femeninas como mecanismo de supervivencia y reivindicación⁵³, en la misma línea se encuentra la obra de Encarnación Barranquero y Lucía Prieto, *Así sobrevivimos al hambre*⁵⁴, en la que se abordan las estrategias propias que desarrolló el género femenino para la supervivencia en ausencia de la figura masculina.

Para concluir, cabe destacar los trabajos de Francisco Arriero Ranz⁵⁵ e Irene Abad Buil⁵⁶, dos historiadores de la generación más reciente que han centrado sus trabajos en las

⁴⁹ FALCÓN, Lidia: *En el infierno. Ser mujer en las cárceles de España*. Madrid, Ediciones Feminismo, 1977; DOÑA, Juana: *La noche y la niebla... op.cit.*; FOREST, Eva: *Diario y cartas desde la cárcel*. Editorial Des Femmes, 1975; *Testimonios de lucha y resistencia, Información en la prisión de Yeserías*. Editorial Mugalde, 1977.

⁵⁰ PÀMIES, Teresa: *Dona de pres*. Barcelona, Edicions Proa, 1975.

⁵¹ DI FEBO, Giuliana: *Resistencia y movimientos... op cit.*, 1979.

⁵² ROMEU ALFARO, Fernanda: *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Madrid, Editorial el Viejo Topo, 2002.

⁵³ BABIANO, José: *Del hogar a la huelga: trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007.

⁵⁴ BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación y PRIETO BORREGO, Lucía: *Así sobrevivimos al hambre: estrategias de las mujeres en la posguerra española*. Málaga, CEDMA, 2005.

⁵⁵ ARRIERO RANZ, Francisco: “El movimiento democrático de mujeres: de la lucha antifranquista a la conciencia feminista (1964 - 1975)”, en *Actes del Congrés “La transició de la dictadura franquista a la democràcia”*. Barcelona, octubre 2005, pp. 253 - 263; “Contra Franco y algo más: el tortuoso viaje del Movimiento Democrático de Mujeres hacia el feminismo”, en *Comunicaciones del II Congreso de Historia del PCE*, 2007, p. 49; “El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista”, en *Historia, trabajo y sociedad*, nº 2, 2001, pp. 33- 62; *El Movimiento Democrático de Mujeres, del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista. Ideología, identidad y conflictos de género*. Tesis doctoral dirigida por Pilar Díaz Sánchez, UAM, 2015; *El Movimiento Democrático de Mujeres: de la lucha contra Franco al feminismo, 1965 - 1985*. Madrid, Editorial Catarata, 2016.

⁵⁶ ABAD BUIL, Irene: “Construcción política de una identidad: la mujer de preso”, en *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón*. Barbastro, 3-5 de julio de 2003; “Breve aproximación al análisis del republicanismo de las mujeres de preso del franquismo: de la solidaridad a las peticiones de amnistía, proceso de reafirmación”, en *Comunicaciones del I Congreso “El Republicanismo en España”: política, sociedad y cultura*. Oviedo, 2004; *Las mujeres de presos republicanos... op.cit.*; “Movimiento democrático de mujeres: un vehículo para la búsqueda de una nueva ciudadanía femenina en la transición española”, en *Actes del Congrés “La transició de la dictadura franquista a la democràcia”*. Barcelona, octubre 2005, pp. 245 -252;

mujeres de preso, la lucha por la amnistía. el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM) y los movimientos feministas, en la Dictadura de Franco y la Transición a la democracia. Ambos han planteado nuevas metodologías para abordar la cuestión y han obtenido como resultado un desarrollo teórico muy importante para este campo, estableciendo nuevos paradigmas, conceptos y perspectivas. Irene Abad se propone entender la represión que sufren las mujeres de preso como extensión de la represión sufrida por sus familiares dentro de las cárceles, todos sus estudios se centran en dar protagonismo a estas mujeres y analizar las estrategias que siguieron para mantener la lucha fuera de las cárceles. Francisco Arriero se centra en el estudio del Movimiento Democrático de Mujeres, una de las principales organizaciones de mujeres de preso, a través de sus protagonistas, llevando la cronología de sus estudios más allá de la Transición.

El Movimiento Democrático de Mujeres, pese a ser una de las principales organizaciones de mujeres de la resistencia femenina contra la Dictadura, no aparece en ninguna obra de carácter general sobre los últimos años del franquismo y la transición. En el año 2007, se publicó el libro de Nicolás Sartorius y Alberto Sabio, *El final de la dictadura. La conquista de la democracia en España*⁵⁷, obra en la que se destaca el papel del MDM como organización pionera en la movilización de las mujeres dentro de la oposición al franquismo que, sin embargo, no llega a profundizar más allá de las menciones a la organización. En el resto de estudios apenas aparece nombrada, salvo en algunos de los trabajos realizados sobre la historia de las mujeres durante el franquismo, como los anteriormente nombrados de Giuliana Di Febo, Fernanda Romeu, Irene Abad o Claudia Cabrero que, analizando los grupos de mujeres de preso, destacan el papel del MDM liderando las luchas de estas mujeres durante la etapa de la dictadura.

Aunque, en la obra de Arriero se estudian en profundidad los debates sobre el feminismo que se dan dentro del MDM, no llega a analizar la posibilidad de continuismo y nexo entre ambos movimientos en base a sus consignas, sus movilizaciones y, especialmente, a través de la creación y construcción de una identidad propia a partir de las campañas de

“El movimiento democrático de mujeres de Zaragoza y su función en torno a los presos políticos del franquismo”, en *VI Encuentro de investigadores sobre el franquismo*. Zaragoza, noviembre 2006, pp. 635 - 650; “Las mujeres de los presos políticos en Aragón: la invisibilidad de una categoría heredada de la guerra civil española y prolongada durante todo el franquismo”, en *Rolde: Revista de cultura aragonesa*, nº 116, 2006, pp. 30-41; “La memoria indirecta: las mujeres de los presos políticos del franquismo”, en LÓPEZ, Pedro Víctor y PEIRÓ, Ignacio: *La historia en el presente*, 2007; “Las mujeres de los presos: solidaridad y acción política en los extramuros de las cárceles franquistas”, en *Historia del PCE: I Congreso, 1920 - 1977*, 2007, pp. 539 - 546; “El papel de las mujeres de preso en la campaña pro amnistía”, en *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, Monográfico, nº 7, septiembre 2008, pp. 139 - 151; “Las dimensiones de la represión sexuada durante la dictadura franquista”, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, RODRIGO, Javier y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: “Guerra Civil: las representaciones de la violencia”, 2009, nº 84, pp. 65 - 86; “Represión sexuada: la victimización de la mujer republicana durante la guerra civil y el franquismo”, en *Estudios de mujeres*, vol. VII: “Diferencia, desigualdad y justicia”, 2010, pp. 263 - 272; ABAD BUIL, Irene; HEREDIA URZÁIZ, Iván; MARÍAS CADENAS, Sescún: “Castigos de género y violencia política en la España de Posguerra. Hacia un concepto de represión sexuada sobre las mujeres republicanas”, en *No es país para jóvenes*, 2012, Instituto Valentín Foronda; *En las puertas de la prisión: de la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos del franquismo*, Barcelona, Editorial Icaria, 2012; “Las mujeres de los presos: protagonistas silenciadas”, en ORTIZ GARCÍA, Carmen: *Lugares de represión, paisajes de la memoria: aspectos materiales y simbólicos de la cárcel de Carabanchel*. Madrid, Catarata, 2013.

⁵⁷ SARTORIUS, Nicolás y SABIO, Alberto: *El final de la dictadura. La conquista de la democracia en España (noviembre de 1975 – junio de 1977)*, Madrid, Temas de Hoy, 2007.

amnistía. Si bien, se ha conseguido durante los últimos años señalar la importancia del MDM como organización de la resistencia femenina, no se ha llegado a analizar sus aportaciones y contribuciones al desarrollo de la movilización feminista de la Transición, por ello, nuestra aportación a este campo de estudio que, como ya hemos analizado, ha sido escasamente tratado por la historiografía, vendrá a complementar y completar estas investigaciones contribuyendo con una nueva metodología de estudio y nuevas hipótesis sobre los nexos existentes entre el movimiento de mujeres de preso y la construcción de una identidad propia como mujer, que derivará en las reivindicaciones del movimiento feminista, especialmente uniendo la campaña de amnistía por los presos y la campaña de amnistía para las mujeres por delitos por razones de sexo.

Los estudios sobre la campaña de amnistía son escasos y se encuentran enmarcados en trabajos más globales, abordados generalmente desde una perspectiva jurídica y presentista⁵⁸ y reivindicadora de los derechos de las víctimas del franquismo⁵⁹. Resultan especialmente interesantes los trabajos desde la historia local y de género, que abordan la campaña de amnistía, a partir de la oposición al franquismo, realizados por Teresa María Ortega López, Irene Abad Buil, Paloma Aguilar y Carmen Molinero⁶⁰.

Tras un estudio de la bibliografía y de las diferentes corrientes historiográficas que han abordado el tema, la conclusión a la que podemos llegar es que hay todavía muchas líneas de trabajo pendientes de estudio. La temática de la represión femenina y las mujeres de preso tan sólo se ha abordado desde la historia política y desde la historia social y, aun así, faltan muchos estudios sobre este campo, que se encuentra todavía invisibilizado en una historiografía que prima la resistencia y las formas de luchas masculinas sobre las femeninas.

⁵⁸ CUESTA, Josefina: “Recuerdo, silencio y amnistía en la Transición y en la Democracia españolas (1975-2006)”, en *Studia histórica. Historia contemporánea*, 2007, vol. 25, p. 25; ESPUNY, María Jesús; PAZ TORRES, Olga; YSÁS, Pere: *30 años de la Ley de Amnistía, (1977 - 2007)*. UAB, 2009; VALENCIA VILLA, Hernando: “La ley española de amnistía de 1977 en una perspectiva de justicia transicional”, en *Justicia de transición: El caso de España*. Barcelona, Instituto Catalán Internacional para la Paz, 2012.

⁵⁹ TAMAYO, Giulia: “Los derechos de las víctimas de la Guerra Civil española y el franquismo en el contexto de la experiencia mundial y las obligaciones internacionales sobre verdad, justicia y reparación”, en *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, 2008, vol. 7, pp. 255-271; GIL, Alicia: *La justicia de transición en España: de la amnistía a la memoria histórica*. Barcelona, Atelier, 2009.

⁶⁰ ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: “Amnistía, democracia. Oposición y conflictividad en el tardofranquismo”, en *Andalucía en la historia*, 2015, nº 50, p. 102 - 103; ABAD BUIL, Irene: *Las mujeres de presos republicanos...op. cit; En las puertas de prisión: de la solidaridad...op. cit; El papel de las «mujeres de preso» ...op.cit*; AGUILAR, Paloma: “La amnistía y la memoria histórica de la Guerra Civil en la Transición”, en TUSELL, Javier: *Historia de la transición y consolidación democrática en España*, Madrid, UNED, 1995; “La amnesia y la memoria: manifestaciones a favor de la amnistía en la transición española a la democracia”, en *Cultura y acción colectiva en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1996; *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid, Alianza Editorial, 1996; *Memory and amnesia: The role of the Spanish Civil War in the transition to democracy*. Berghahn Books, 2002; “Justicia, política y memoria: los legados del franquismo en la transición española”, en BARAHONA, Alexandra; AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma; GONZÁLEZ, Carmen: *Las políticas hacia el pasado. Juicios depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid, Ediciones Itsmo, 2002; *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza Editorial, 2008; MOLINERO, Carmen: “Treinta años después: la transición revisada”, en *La Transición, treinta años después*. Ediciones Península, 2006, pp. 9 - 26; “Memoria de la represión y olvido del franquismo”, en *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, nº 11, 2003, pp. 25 - 33; MOLINERO, Carmen y YSÁS, Pere: “Un proceso policéntrico: La transición de la dictadura a la democracia en España”, en *Avances del Cesor*, vol. 12, nº 12, 2015, pp. 189 -207.

La resistencia femenina es un campo de estudio que todavía permanece fuertemente invisibilizado, debido a los problemas de la historiografía para incluir los debates sobre las resistencias femeninas en las categorías conceptuales construidas para caracterizar la resistencia ante el franquismo, generalmente masculinizada. Varios son los estudios que plantean nuevas visiones sobre la clandestinidad y las formas políticas en el franquismo y, que abren paso hacia una nueva conceptualización de la resistencia femenina⁶¹. Giuliana Di Febo, plantea en un breve artículo, “Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión”⁶², los debates de mayor actualidad que se están dando en la historiografía de género sobre el franquismo. El hecho de empezar a hablar de resistencias femeninas más allá del sujeto masculino, es necesario para plantear cualquier estudio sobre la oposición femenina al franquismo, Di Febo ya señala el error de considerar la solidaridad como una práctica separada del compromiso militante, cuestión que está presente en el estudio de las mujeres de preso. La resistencia femenina debe ser considerada como una respuesta individual y colectiva frente a la representación social y simbólica tradicional, originada en una política de género que llegaba a todos los ámbitos de la vida. Otro trabajo interesante para este debate es el realizado por Claudia Cabrero, “Espacios femeninos de lucha. Rebeldías cotidianas y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo”⁶³, que trabaja en torno a la tesis de la existencia de otro tipo de resistencias desarrolladas por las mujeres dentro de su cotidianeidad y que es necesario incluir dentro del campo de estudio de oposición al franquismo. También Mercedes Yusta, en su trabajo “Las mujeres en la resistencia antifranquista”⁶⁴, plantea el estudio sobre las resistencias femeninas a la dictadura franquista como un proceso todavía en marcha, condicionado por múltiples dificultades. Yusta aborda el problema que la historiografía de la oposición al franquismo se ha encontrado a la hora de encuadrar a la mujer como sujeto histórico resistente, ya que la resistencia se ha analizado generalmente como la reconstrucción de partidos políticos en la clandestinidad o la acción política subversiva, mientras que las mujeres actuarían en los límites borrosos de la resistencia.

El principal debate historiográfico y teórico que se está dando en la actualidad sobre las mujeres de preso y sus formas de resistencia, tiene como punto importante la dificultad de conceptualizar la resistencia femenina, qué entra dentro de resistencia ante el franquismo y qué no. La pregunta que se mantiene en la actualidad versa sobre si la resistencia pasiva, basada en la solidaridad y la autoorganización, ejercida por las mujeres de preso entraría dentro de la lucha contra el franquismo. Lo que venimos observando es que dentro de la

⁶¹ RODRÍGUEZ, Óscar (Ed.): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Universitat de Lleida - Universidad de Almería, 2013; DEL ARCO, Miguel Ángel *et al* (Eds.): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*. Granada, Comares, 2013; MURILLO, Irene: “Aproximación a las prácticas ciudadanas en el primer Franquismo. La performatividad de los modelos de género como herramientas para comprender las actitudes populares”, en *Ayer*, 2016, 102, pp. 71-94; *En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra, 1936 - 1945*. Zaragoza, Prensas Universitarias, 2013.

⁶² DI FEBO, Giuliana: “Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2006, vol. 8, pp. 153 - 168.

⁶³ CABRERO, Claudia: “Espacios femeninos de lucha. Rebeldías cotidianas y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo”, en *Historia del presente*, nº 3, 2004, pp. 31- 46.

⁶⁴ YUSTA, Mercedes: *Las mujeres en la resistencia antifranquista...op.cit.*

historiografía española hay una visibilización de la militancia masculina “oficial” y normativa, es decir, la que entra dentro de los cánones de militante masculino en la clandestinidad, frente a la resistencia femenina, que se sale de estos cánones y que se centró en la búsqueda de nuevas fórmulas de supervivencia y resistencia. Dentro de este proceso de “invisibilización” historiográfico, se ha puesto el foco en la lucha armada y la militancia masculina, dejando de lado otras formas de resistencia, como los cuidados a los presos o las continuidades en las labores domésticas de las mujeres relacionadas con represaliados por el franquismo. Surge entonces la necesidad de que se abarquen todos los fenómenos de oposición dentro del concepto de resistencia, no circunscribirlo a las acciones de la lucha armada y organizaciones políticas, ya que en muchas ocasiones éstas han existido y han sido posibles gracias a un trabajo invisible y callado realizado por mujeres⁶⁵.

Analizando el conjunto de la bibliografía y los diferentes análisis que se han realizado anteriormente sobre nuestro objeto de estudio, debemos entender las diferentes categorías analíticas y metodológicas que ha formulado la historiografía del franquismo, como ya han señalado Giuliana Di Febo y Mercedes Yusta, como carentes de validez para nuestro estudio. Una de las aportaciones que planteamos en esta investigación y, que desarrollaremos más adelante, es la necesidad de crear nuevas categorías historiográficas que se amolden a nuestro objeto de estudio, las mujeres de preso y sus formas de resistencia, lucha y organización durante la campaña de amnistía. Por ello, proponemos abordar este análisis a través de la categoría de “semiclandestinidad”, donde podemos englobar a sujetos como las mujeres de preso y, en general, a todas las organizaciones que se mantenían entre los márgenes de la legalidad del franquismo y de la clandestinidad.

⁶⁵ YUSTA, Mercedes: “Rebeldía individual, compromiso familiar, acción colectiva. Las mujeres en la resistencia al franquismo durante los años cuarenta”, en *Historia del presente*, nº 4, 2004, pp. 63 - 92.

4. METODOLOGÍA Y FUENTES.

4.1. Metodología.

Acercarse al estudio de los movimientos de “mujeres de preso” requiere el manejo de diversas fuentes y enfoques. Abordaremos, a través de una aproximación multidisciplinar, la construcción de identidad de estas mujeres, en un intento de explicar el modelo de mujer pretendido por el franquismo y el modelo de mujer resistente que generan estas mujeres. Para ello, partimos del estudio de las formas de agitación y propaganda, como estrategias de resistencia asumidas por las mujeres de preso, y llevadas a la práctica. Principalmente, se trataría de un estudio multidisciplinar, que se enmarcaría dentro del ámbito de estudio de la Historia de las Mujeres, teniendo el género como categoría conceptual y analítica transversal a nuestra investigación.

La perspectiva de género es una de las metodologías más utilizadas para estudiar las movilizaciones de las mujeres de preso, que generalmente, se ha utilizado como herramienta para visibilizar el trabajo y la militancia femenina, y no como una metodología analítica para estudiar las variaciones y cambios en la identidad de la mujer y en la conciencia femenina. Aunque la perspectiva de género, aplicada a la Historia, parece ser percibida como necesaria a la hora de abordar cualquier tipo de investigación, hay que tener en cuenta, que no son pocas las reticencias con las que nos encontramos, los historiadores que utilizamos esta perspectiva, a la hora de aplicarla y presentarla. En muchas ocasiones, se entiende, que utilizar una perspectiva de género, es hacer “Historia de las Mujeres”, sin tener en cuenta, las múltiples oportunidades que nos brinda el género, como categoría analítica aplicable a la historia como, por ejemplo, estudiar las “relaciones de género”, su evolución (Mary Nash)⁶⁶, o la performatividad de la identidad de género (Judith Butler)⁶⁷, como forma de entender y

⁶⁶ NASH, Mary: “Desde la invisibilidad, a la presencia de la mujer en la historia. Corrientes historiográficas y marcos conceptuales de la nueva historia de la mujer”, en *Nuevas perspectivas sobre la mujer: Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, vol. 1, 1982, pp. 18 - 37; “Replanteando la Historia, mujeres y género en la Historia Contemporánea”, en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia: Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, 1991, pp. 599 - 621; “Identidades, representación cultural y discurso de género en la España contemporánea”, en *Cultura y culturas de la historia: Quintas Jornadas de Estudios Históricos*, USAL, 1995, pp. 191 - 204; “Los nuevos sujetos históricos: perspectivas de fin de siglo. Género, identidades y nuevos sujetos históricos”, en *El siglo XX: historiografía e historia*, 1999, pp. 85 - 100; “Dos décadas de historia de las mujeres en España, una reconsideración”, en *Historia Social*, nº 9, 1991, pp. 137 - 161; “¿Por qué la historia ha ocultado a las mujeres?”, en *Clío: Revista de Historia*, nº 6, 2002; “Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina”, en *Revista CIDOB d'afers internacionals*, nº 73 - 74, 2006; *Represión, resistencias, memoria. Mujeres bajo la dictadura franquista*. Barcelona, Editorial Comares, 2013; *Feminidades y masculinidades. Arquetipos de género*. Madrid, Alianza Editorial, 2014.

⁶⁷ BUTLER, Judith: *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. Nueva York, Routledge, 1999; “Soberanía y actos de habla performativos” en *Acción paralela: ensayo, teoría y crítica de la cultura y el arte contemporáneo*, nº 4, 1998, p. 5; “Imitación e insubordinación de género”, en *Revista de Occidente*, nº 235, 2000, pp. 85 -109; *Mujeres y transformaciones sociales*. Esplugues de Llobregat, El Roure, 2001; *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Barcelona, Editorial Paidós, 2002; *Undoing Gender*, Nueva York, Routledge, 2004; “Performatividad, precariedad y políticas sexuales” en *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 4, nº 3, 2009, pp. 321 - 336; *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Barcelona, Editorial Paidós, 2017; DUQUE ACOSTA, Carlos Andrés: “Judith Butler y la teoría de la performatividad de género”, en *Revista de educación y pensamiento*, nº 7, 2010, pp. 85 - 95; ALVES DE ATAYDE, Franke: “Performatividad y política en Judith Butler” en *Elkasia: revista*

estudiar cómo evolucionan las sociedades de forma histórica. Esta perspectiva nos revela cómo la feminidad, y las nuevas formas de resistencia, y de movilización elaboradas por estas mujeres, están íntimamente ligadas. La construcción del género femenino, aprendida, y sus distintos roles, marcará a las mujeres de preso y sus formas de solidaridad, es por ello, por lo que apostamos por entender el género como una categoría históricamente útil⁶⁸, entendida como la construcción histórica de la diferencia sexual.

Entendemos el género, como una construcción social histórica que surge en un contexto patriarcal, dentro del cual existe un sistema de opresión de un género sobre otro, del masculino sobre el femenino. Este sistema, está determinado por las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que tiene como base material el control de los hombres sobre las mujeres y la división sexual del trabajo. Estas relaciones sociales son, a su vez, relaciones de poder. El patriarcado es un sistema binario, que implica la existencia de un género masculino y un género femenino, además es jerárquico y normativo, es decir, nos dictamina cómo debe ser lo masculino, y cómo debe ser lo femenino. El género, por tanto, es una construcción social basada en el binarismo, con sus roles, normas e identidades predefinidas. El hecho de que las diferencias sexuales se conviertan en diferencias sociales, lo marca precisamente la construcción social, cultural e histórica del género. El género, desarrolla una forma de ser, unos rasgos de identidad, unas habilidades sociales y constituye una serie de roles asociados a cada género. Cuando hablamos de roles de género, nos referimos a todas aquellas expectativas y papeles sociales, que han de desempeñar mujeres y hombres. La masculinidad y la feminidad, son los comportamientos masculinos y femeninos existentes, y son el resultado de una construcción social y cultural, que la sociedad patriarcal impone de forma artificial a cada uno de los sexos, siendo esencial la relación asimétrica entre ambos sexos. En la articulación de la modernización de la sociedad contemporánea, el sistema de género tiene un gran impacto. El sistema de género, representa un complicado conjunto de relaciones y procesos sociales, culturales y políticos que son históricos. Se trata de una construcción social realizada a través de las representaciones culturales de la diferencia sexual, a la que se concibe como producto social y no natural. El género se define en función de unas características normativas, que masculino y femenino tienen en la sociedad, en la que socializan, y en la creación de una identidad subjetiva de las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres⁶⁹.

Las normas que codifican el ámbito de la sociedad y el rol social de la mujer, están en las estructuras sociales y las normas culturales, por lo que pueden y son modificadas, en función de las necesidades del desarrollo socioeconómico y político de la sociedad. Los

de filosofía, nº 39, 2011, pp. 133 - 151; SOLEY BELTRÁN, Patricia y SABSAY, Leticia: *Judith Butler en disputa: lecturas sobre la performatividad*. Barcelona – Madrid, Egagles Editorial, 2012.

⁶⁸ SCOTT, Joan: “El género: útil para el análisis histórico”, en AMELANG, James y NASH, Mary: *Historia y Género. Las mujeres en la Edad Moderna y Contemporánea*. Valencia Editorial Alfons el Magnànim, 1990, pp. 23 - 56; RAMOS PALOMO, María Dolores: “El género: su influencia en las formas de pensar la Historia”, en MARCENARO GUTIÉRREZ, Oscar David: *La cambiante situación de la mujer en Andalucía*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2011.

⁶⁹ NASH, Mary: “Diversidad, multiculturalismos e identidades: perspectivas de género”, en NASH, Mary y MARRE, Diana: *Multiculturalismos y género: perspectivas interdisciplinarias*. Barcelona, Editorial Bellaterra, 2001; NASH, Mary: “El aprendizaje del feminismo histórico en España”. Documento de la Web: <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-MeryNash1.html>

sistemas de valores, creencias, tradiciones y costumbres de una sociedad, son elementos constitutivos de las pautas de conducta del género. Dependiendo de la época histórica, las diferencias entre géneros se acentúan en mayor o menor medida. En el caso del franquismo, la construcción del género se convierte en una herramienta ideológica de la que se sirve el Régimen, para justificar la discriminación que ejerce sobre las mujeres. Toda esta construcción se realiza a través de la socialización del género, es decir, a través del proceso por el cual, desde la infancia, se enseña a pensar, sentir y trabajar según unas normas sociales discriminatorias. Los vehículos socializadores principales durante el franquismo son: la familia, célula de socialización básica durante este periodo, en la que, la mujer juega un papel importante como vehículo ideológico; la escuela, de un claro corte patriarcal durante el franquismo, donde hay una enseñanza segregadora; la Iglesia, que apoyó el modelo de mujer difundido por el Régimen, y el Estado⁷⁰.

El régimen del general Franco partía de una concepción jerárquica de la sociedad, fundamentada en las teorías organicistas y el pensamiento social - católico. Este planteamiento, defendía la existencia de una relación jerárquica entre el sexo masculino y el femenino, donde hombres y mujeres eran complementarios y desiguales, y tenían diferentes funciones que desarrollar. El golpe del 18 de julio implicó el restablecimiento del orden patriarcal, las relaciones de género y los modelos de feminidad tradicional anterior a la Segunda República. El objetivo perseguido por la sublevación militar era superar el anterior sistema político y, en materia de mujer, esto suponía la recuperación total de la hegemonía masculina⁷¹. Se practicará un discurso de reclusión de la mujer, sumisión frente al padre primero, y luego frente al marido, de alejamiento del trabajo fuera de los muros del hogar, y de cualquier tipo de intervención en la vida pública⁷².

Recientemente, la historiografía ha desarrollado una serie de categorías para conceptualizar la identidad de las mujeres bajo el franquismo. El propio concepto de “mujer de preso”, es una categoría en la que se incluyen múltiples mujeres y que se acaba desarrollando como identidad. Igualmente, las mujeres de preso se encuentran bajo la “represión sexuada”, proyectada por el franquismo hacia las mujeres y dentro del “universo penitenciario”, que se encontraba organizado en el exterior de las cárceles. La utilización de estos conceptos, a lo largo de nuestra investigación es necesaria para entender las posibles respuestas históricas de estos movimientos, y las condiciones en las que se movían.

El concepto y categoría *mujer de preso*, es un término que nace de los mecanismos de represión puestos en práctica por los sublevados en 1936 y continuados a lo largo de toda la dictadura franquista. Se comienza a utilizar como concepto por Giuliana Di Febo, en 1979, en su obra *Resistencia y movimientos de mujeres en España 1936 - 1976*, se refiere así a las mujeres de preso: “para la mujer de preso las cosas cambiaron radicalmente, pues a través de este papel o responsabilidad asistencial que se les asignó, empezó para ellas, una nueva forma de vivir, de actuar, de pensar: ser mujer de preso, además de símbolo y testimonio de la

⁷⁰ AMADOR CARRETERO, Pilar y RUIZ FRANCO, Rosario: *La otra dictadura...op.cit.*

⁷¹ ABAD, Irene, *Las dimensiones de la represión... op. cit.*

⁷² MATA LARA, Ana María: *Control social y vida cotidiana de la mujer...op.cit.*

represión, se convertía en estos años en una función pública”⁷³. Pero quien desarrollará el concepto y le dará contenido, será Irene Abad Buil, en sus numerosos estudios citados anteriormente sobre este concepto. Este término requiere de dos puntualizaciones, primera, se utiliza el masculino genérico “preso”, aunque pueda dar pie a interpretar que la movilización solo se desarrolló en favor del preso masculino, lo cual nos demuestra la recurrida invisibilización de las mujeres encarceladas⁷⁴. Por otro lado, el uso de la categoría “mujer”, es entendido generalmente como esposa, sin embargo, es necesario incluir dentro del término mujer, a las madres, hermanas, hijas y amigas, para entender que este término se refiere a cualquier mujer que desarrollara actividades de solidaridad, apoyo emocional, físico y vital para el preso. En su conjunto, podemos decir que, se refiere a la ayuda que, desde el exterior, se le va a prestar al preso, carente de libertad por cuestiones políticas, y a la persona que proyectaba en el exterior, la lucha que no se podía llevar a cabo en el interior de las cárceles. Las “mujeres de preso”, van a acabar creando una identidad colectiva con carencias materiales y vitales comunes, que consigue vincular a las mujeres entre sí, y organizarlas para llevar a cabo su actividad, y que potencia esta categoría para identificar a un sujeto colectivo histórico.

Otro concepto a utilizar en nuestra investigación, es el de *represión sexuada*. Como hemos visto anteriormente en el estado de la cuestión, hay numerosos estudios, que apuntan hacia la existencia en el franquismo de una represión específicamente dirigida hacia la mujer. El término “represión sexuada”, es utilizado por primera vez en 2002, por la historiadora francesa Maud Joly, para aludir a los rapados de pelo que sufrían las mujeres republicanas, en el contexto de la represión franquista. Joly, considera que el propio cuerpo de las mujeres, se convierte en un frente de batalla, político y sexuado, receptor de los mecanismos punitivos⁷⁵. En el año 2009, Mirta Núñez, profesora de la Universidad Complutense de Madrid, durante el ciclo “La mujer en la posguerra española”, realizó una conferencia titulada “La represión sobre la mujer en la posguerra, ¿es diferente a la del hombre?”, y llegaba a la conclusión de que los ejemplos de vejaciones sobre las mujeres represaliadas, tales como las violaciones, rapaduras, la toma de aceite de ricino, el tratamiento de la maternidad, eran fórmulas de represión específicas, destinadas a las mujeres, que no eran aplicables sobre los hombres, por lo tanto, se daba una especificidad represiva basada en la diferencia sexual. Irene Abad Buil, será la investigadora, que retome la necesidad de dar contenido a este concepto, sobre la base de que las mujeres sufrieron una represión específica, y con características y pretensiones concretas, que debe ser considerada como “sexuada”⁷⁶. Por otro lado, se utiliza este término, para representar la anulación de la ciudadanía femenina,

⁷³ DI FEBBO, Giuliana: *Resistencia y mov...* op.cit., p. 87.

⁷⁴ Aunque el término se refiera a los presos varones, también existió solidaridad entre mujeres que se encontraban en libertad y presas. “Unión de Mujeres Españolas en la lucha contra el Franquismo. Informe General presentado al Primer Congreso Nacional de Unión de Mujeres Españolas”, Toulouse, 1946, pp. 12 - 13. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1.

⁷⁵ JOLY, Maud: “Posguerra y represión sexuada: las republicanas rapadas por los franquistas (1936 – 1950)”, en *Enfrontaments civils: postguerras i reconstruccions. Historia, Economía, Cultura*, Lleida, 2002; “Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d’Espagne”, en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 2007; “Las violencias sexuadas de la guerra civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”, en *Historia Social*, nº 6, 2008.

⁷⁶ ABAD BUIL, Irene: *Las dimensiones de la represión sexuada...op.cit.*

y los mecanismos represivos que atacaban directamente a los elementos característicos de la femineidad o del sexo. Utilizaremos este concepto en nuestra investigación, ya que muchas mujeres de preso, sufrieron este tipo de violencia al no verse capaces de cumplir con el mandato que, como mujer, la femineidad le había impuesto, sobre todo si nos referimos a la maternidad y los cuidados familiares. Como consecuencia del aumento de la represión, en la España franquista, muchas mujeres se vieron solas ante una situación de carencia económica y material, y con una familia a la que cuidar sin el sostenimiento masculino, que las representaba ante la sociedad⁷⁷. Esta situación, que afectó en su totalidad a las mujeres de preso, se traducirá en muchas ocasiones, en el desarrollo de formas de resistencia, el estraperlo o la prostitución, y de formas de agitación y propaganda, como son las protestas por la carestía de vida, contra la autarquía, etc.

En cuanto al concepto *universo penitenciario*, que se utiliza en la obra de Ricard Vinyes, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, viene del término “universo concentracionario”, utilizado por David Rousset en 1946⁷⁸. Este término, se aplica a las prisiones, para aludir a los estados de cautiverio y todo su contexto, que los Estados crearon para ejecutar sus políticas punitivas. Primo Levi, dotó de una mayor proyección al término, cuando puntualizó que, ese universo no se refería únicamente a los límites del espacio físico del cautiverio, sino que también se extendía, a todos aquellos ámbitos donde se sufrían las consecuencias de que una persona estuviese carente de libertad⁷⁹. Ricard Vinyes utilizó el término “universo penitenciario”, para referirse al sistema punitivo español y, a todo el entramado social, económico, político y cultural que lo rodea, y que se construyó durante el franquismo en torno a los espacios de reclusión carcelaria. Dentro de este “universo penitenciario”, se sitúan las mujeres y los familiares de los presos que se encuentran en ese contexto punitivo, llegando a veces a ser víctimas del mismo. En este estado, es en el que las mujeres de preso se van a organizar, en los alrededores de las cárceles, manteniendo siempre su conexión con los presos, y formando parte de la estructura administrativa, social y económica, que el franquismo había impuesto sobre ellas. Este “universo penitenciario”, no las va a permitir en muchas ocasiones formar parte del mercado laboral o aspirar a unas condiciones materiales de vida digna.

También, al centrarnos en las formas de agitación y propaganda, el presente trabajo se enmarcaría dentro de las corrientes de la Historia de la Cultura Escrita. El estudio de los materiales de propaganda, como herramientas de apoyo a la difusión de las reivindicaciones y movilizaciones, protagonizadas por las mujeres de preso, dentro de la campaña de amnistía, es la técnica que utilizaremos para abordar nuestro objeto de estudio. Entendemos, que este tipo de materiales constituyen, un producto de la resistencia y de la clandestinidad específicos, por su finalidad, sus destinatarios, sus usos y sus modos de producción. En 1982, Robert Darnton, plantea una nueva metodología, para abordar el estudio de la edición

⁷⁷ Ibidem; ABAD BUIL, Irene; HEREDIA URZÁIZ, Iván; MARÍAS CADENAS, Sescún: *Castigos de género y violencia política en la España de Posguerra...op.cit*; ABAD BUIL, Irene: *Represión sexual: la victimización de la mujer republicana...op.cit*.

⁷⁸ ROUSSET, David: *El universo concentracionario: memoria rota, exilio y heterodoxias*. Barcelona, Anthropos, 2004.

⁷⁹ LEVI, Primo: *Los hundidos y salvados*. Barcelona, Península, 2002.

clandestina: el “circuito de la comunicación”⁸⁰, que nos ofrece la posibilidad de conectar las diferentes partes de la agitación y propaganda generadas por estas mujeres. Plantea la necesidad de abordar este tipo de productos de la resistencia, estudiando el contenido y el soporte y, pasando del texto al contexto que lo rodea, por tanto, insertándose dentro de la historia general, que en nuestro caso sería el franquismo y las fuerzas de oposición al mismo. A través de esta propuesta metodológica, podemos estudiar las políticas represivas del régimen contra esta propaganda, los canales de difusión, los objetivos de los productos de la agitación, en definitiva, este modelo nos sirve para identificar las redes de producción de las mujeres de preso y sus objetivos en las movilizaciones por la amnistía.

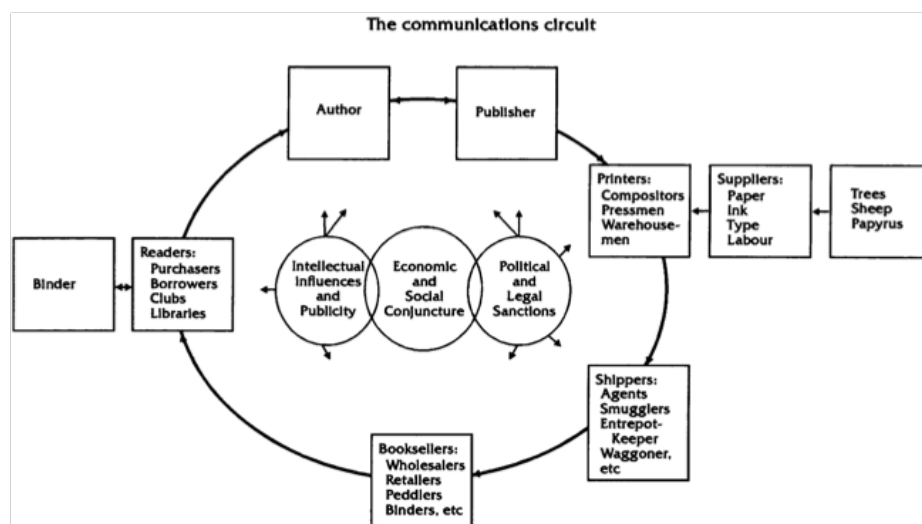


Figura 1. Robert Darnton, el circuito de comunicación, 1982.

La transmisión de ideas a través de la cultura escrita, durante la dictadura de Franco, estaba completamente limitada por los mecanismos de control político - social y de inhibición cultural, de los que se valió el Régimen a lo largo de su existencia, como fue la censura⁸¹. Nuestra investigación, pretende relacionar el estudio de los textos con el contexto en que se insertan. Así, a través de un estudio de la literatura escrita que realizaron estos movimientos de mujeres de preso, podemos insertarlas en el contexto general de la Dictadura, y analizar cuál fue su posición dentro de la campaña de amnistía.

Nuestra propuesta metodológica, para abordar el objeto de estudio que nos atañe, se resume, en una apuesta multidisciplinar, en la que a través de la perspectiva de género y, sin perder de vista el contexto de represión sexual y de universo penitenciario, en el que se insertan las mujeres de preso, que son sometidas a un modelo de género tradicional; también nos parece importante, la investigación de los materiales de agitación y propaganda, que estas mujeres desarrollaron. Estudiaremos estos materiales a través de la Historia de la cultura escrita y su metodología, teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrollaron y su ligación con los acontecimientos generales.

⁸⁰ DARNTON, Robert: “What is the History of Books”, en *Daedalus*, 1982, pp. 65 - 83.

⁸¹ MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús: “Editar en tiempos de dictadura. La política del libro y las condiciones del campo editorial”, en MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús (dir.): *Historia de la edición en España (1939 - 1975)*. Madrid, Marcial Pons, 2015.

4.2. Fuentes y relación de archivos.

Las problemáticas que constituyen el objeto de estudio, se formulan en muchas investigaciones a través de las preguntas históricas que realiza el historiador. Estas preguntas, deben ser respondidas mediante la utilización de fuentes primarias o secundarias, que nos llevarán a sostener hipótesis. Las hipótesis que los historiadores mantenemos, se fundamentan en fuentes históricas, por lo que, el papel principal que tiene el historiador consiste en interpelar a las fuentes, teniendo en cuenta la subjetividad que envuelve este proceso, para obtener respuestas. Por ello, es necesario visitar distintos archivos, fondos, bibliotecas, para conocer en profundidad, desde un punto de vista histórico, lo que fueron los movimientos de mujeres de preso.

Los movimientos de mujeres de preso producen dos tipos de documentación, los documentos personales generados por las propias mujeres de preso (testimonios escritos, correspondencias, fuentes orales, memorias...) y, la documentación de tipo institucional (documentos organizativos y fuentes oficiales franquistas).

El problema que generan los archivos y fondos relacionados con mujeres de preso es que, prácticamente ninguna de las organizaciones de mujeres de preso ha mantenido sus archivos dentro de la “normalidad”, ya que se trata de un periodo prolongado de ilegalidad, clandestinidad y represión, por lo que los archivos no se han mantenido fijos y estables.

En el caso de que se quisiera ampliar esta investigación para obtener el conocimiento necesario para abordarla desde un punto de vista histórico, sería necesario visitar múltiples archivos. *The International Institute of Social History*, en Ámsterdam, contiene un archivo donde se conserva la documentación de algunas mujeres de preso, organizadas en partidos u organizaciones políticas tras terminar la Guerra Civil y, que mandaron su documentación al Instituto de Historia Social, por considerarla una institución segura. En este archivo, se conservan especialmente, los fondos de las mujeres, militantes, y organizaciones anarquistas (CNT, Salvador Puig Antich, etc.). En el *Archivo General del Ministerio del Interior*, en Madrid, se encuentran los expedientes penitenciarios, declaraciones de los detenidos, avales y los datos sobre las visitas que recibían los presos políticos en las instituciones penitenciarias, es por ello importante, visitar los fondos penitenciarios que se encuentran en este archivo y los relacionados con las materias de seguridad. Además, en este archivo se conservan los fondos del Patronato de “Nuestra Señora de la Merced” (1937 - 1979), imprescindibles para conocer la imagen que el franquismo quería proyectar sobre la mujer. También en Madrid, se encuentra el *Archivo Histórico de la Defensa de Madrid o el Archivo del Tribunal Primero*, en él se encuentra la documentación correspondiente a la región militar que incluía Madrid, por lo que, conserva en su interior los juicios realizados a través de tribunales militares a muchos presos políticos. El *Archivo General de la Administración*, en Alcalá de Henares, resulta indispensable de visitar para cualquier investigación relacionada con el franquismo, en él podemos encontrar los expedientes disciplinarios, la correspondencia de los presos, las cuestiones de intendencia penitenciaria, etc. Pero lo que es más importante para nuestra investigación, contiene gran parte de la información que los servicios represivos de la Dictadura habían recogido de las mujeres de preso (manifestaciones, octavillas, recuentos financieros, etc.), a través de los diferentes

ministerios que componían el organigrama de gobierno del franquismo, que son los fondos del Ministerio del Interior, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Asuntos Exteriores, que contienen buena parte de la información necesaria para completar esta investigación. La documentación conservada en el *Archivo Histórico Nacional*, en Madrid, resulta importante por su información sobre el papel de las órdenes religiosas, que como analizaremos más adelante, tendrán una relación intensa con los movimientos de mujeres de preso. Otro de los archivos más importantes, es el *Centro Documental de la Memoria Histórica*, de Salamanca, en cuyo interior se encuentran dos grandes archivos, el *Centro de Investigación y Formación Feminista*, que contiene buena parte de la documentación del Movimiento Democrático de Mujeres (MDM) y la campaña de amnistía y, el *Archivo General de la Guerra Civil*, donde se conservan los fondos de Mujeres Libres, de la región de Madrid. Además, en este archivo se encuentran parte de los fondos de la Brigada Político Social, que en muchas ocasiones se encargaba de la represión hacia las mujeres de preso. En cuanto a los archivos privados, debemos destacar varias instituciones, para empezar el *Archivo Histórico del Partido Comunista de España*, en Madrid, donde están conservados los fondos personales de las fundadoras y militantes del MDM (Rosalía Sender), la documentación del MDM, y las campañas de solidaridad con los presos políticos, como la del Proceso 1001. También son importantes los fondos que se conservan sobre otras organizaciones de mujeres, pues encontramos documentación sobre la campaña de amnistía, en las organizaciones donde el PCE tenía militantes. Otro archivo donde se conserva documentación militante, es el de la *Fundación Salvador Seguí*, dividido entre Barcelona y Madrid. Conserva buena parte de los fondos de la CNT y de la CGT, es decir, del anarcosindicalismo y la militancia anarquista. Resultan interesantes los fondos que se mantienen en el Archivo Gráfico sobre la agitación y propaganda anarquista. También de militancia sindical procede, el *Archivo de la Fundación 1º de Mayo de CCOO*, en Madrid, donde se conserva el Archivo del Trabajo, que es de imprescindible visita si se quiere estudiar el Movimiento Democrático de Mujeres y su implicación con el Proceso 1001, pues en él se conservan los fondos biográficos de Marcelino Camacho, así como los de los jurados de empresa y los comités de empresa de CCOO. También se conserva toda la documentación sobre el Proceso judicial 1001 y sus abogados. El *Archivo de la Asociación de Ex - presos y Represaliados Políticos Franquistas*, en Madrid, conserva fondos personales de presos políticos, además de expedientes judiciales y campañas de solidaridad con los presos. Por último, en el archivo de la *Fundación Pablo Iglesias*, en Alcalá de Henares, se conserva buena parte de la documentación de las campañas de amnistía que se organizaron en el exilio, tanto carteles, como documentación generada por las agrupaciones socialistas. También conserva, documentación sobre otras organizaciones, como la Liga Comunista Revolucionaria u Organización Comunista Octubre y, la documentación sobre las campañas pro-presos socialistas.

Por último, la visita a las hemerotecas resulta indispensable, para completar nuestra visión sobre los movimientos de mujeres de preso, la *Hemeroteca Municipal de Madrid* y la hemeroteca de la *Biblioteca Nacional de España*, que contienen todos los fondos de prensa escrita y digital relativos al periodo que nos interesa, tanto de prensa autorizada por el Régimen, como de prensa clandestina. Además, algunos periódicos, como el ABC y La

Vanguardia, han digitalizado sus archivos por lo que la información y las fuentes hemerográficas se encuentran más accesibles.

En caso de ampliar la investigación a nivel estatal, en Barcelona, se encuentran dos archivos que contienen fondos sobre el movimiento de mujeres de preso y la campaña de amnistía, que ayudarían a realizar un estudio comparado, el *Arxiu Nacional de Catalunya*, donde se conservan los fondos del Patronat Nostra Senyora de la Mercé, la Diputación provincial de Barcelona, los fondos de asociaciones y la prisión provincial de mujeres y cárcel Modelo. En el *Archivo Municipal de Barcelona*, se encuentra buena parte de la documentación, de la organización catalana del Movimiento Democrático de Mujeres, y su agitación y propaganda. Además, en la sección de feminismo y movimientos sociales, podemos encontrar toda la información por distritos, sobre la campaña de amnistía y los movimientos feministas de la ciudad.

Cuadro I: Archivos y fondos documentales.

Archivo.	Fondo (s).
The International Institute of Social History, Amsterdam, Holanda.	<ul style="list-style-type: none"> - Archief Solidariteiktskomitee Salvador Puig Antich. - Archief West Europese Conferentie voor Amnestie in Spaje. - Secretariaat voon Nederland, CCOO (España) Collection. - Liberto Sarrau and Joaquina Dorado Collection. - José Ester Collection, CNT (Spain) Collection. - Acción Comunista Collection. - Federación Democrática Internacional de Mujeres. - ICSDW Collection (Spain in exile): Notas; Secretariado Femenino del PSOE.
Archivo General del Ministerio del Interior, Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de la Seguridad del Estado: Secretaría de Estado de Seguridad (1978 - 2007). - Subsecretaría de la Gobernación / Interior (Abogacía del Estado). - Dirección General de la Guardia Civil (1934 - 2005). - Dirección General de Política Interior (1931 - 2000). - O. A. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (incluye fondos del Patronato “Nuestra Señora de la Merced” (1937 - 1979).
Archivo Histórico de Defensa de Madrid o el Archivo Tribunal Militar Primero.	<ul style="list-style-type: none"> - Justicia Militar, 2.1. Tribunal Militar Territorial 1°.
Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Justicia. Poder Judicial: juzgados de instrucción, Tribunal Supremo, Audiencias Territoriales y Provinciales, Juzgados de Instrucción de Madrid. - Ministerio del Interior: Organizaciones Sindicales y Comarcales, Delegaciones Sindicales. Movimiento Nacional: Delegación Nacional de Acción Política y Participación, Delegación Nacional de Asociaciones del Movimiento, Delegación Nacional de Auxilio Social, Delegación Nacional de Cultura, Delegación Nacional de la Familia, Delegación Nacional de la Juventud, Delegación Nacional de la Sección Femenina, Delegación

	<p>Nacional de Prensa, Propaganda y Radio, Secretaría General del Movimiento; Órganos Periféricos: Delegación Provincial de la Sección Femenina de Madrid (Federación Internacional de Mujeres, Asociación de Amas de Casa, Movimiento Democrático de Mujeres, Manifestaciones y actividades por la amnistía, Orden público, Cartas al ministro de Información).</p> <p>- Ministerio de Asuntos Exteriores (prensa).</p>
<p>Archivo Histórico Nacional, Madrid.</p>	<p>- Instituciones Contemporáneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Poder Judicial: Audiencia Territorial de Madrid, Fiscalía del Tribunal Supremo, Tribunal Supremo. o Poder Ejecutivo: Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior. <p>- Instituciones Eclesiásticas, Clero Regular: Órdenes y Congregaciones Religiosas Femeninas: Carmelitas.</p>
<p>Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.</p>	<p>- Centro de Investigación y Formación Feminista (Dentro del CIFFE son importantes las entrevistas realizadas a mujeres pertenecientes al Movimiento Democrático de Mujeres, que se encuentran en las cajas: caja 226, caja 285, caja 286, caja 287, caja 289, caja 290).</p> <p>- Jurisdicción especial para la represión de la masonería y del comunismo: Colección de objetos del Tribunal, fichero de procesados, expedientes de causas judiciales del Tribunal, Secretaría General del Tribunal, Vocal ponente del Tribunal.</p> <p>- Archivos públicos: Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno: Sección político-social: PS. Prensa y propaganda: Carteles, calendarios, hojas de propaganda, láminas, mapas y planos, objetos; PS. Madrid; Sección Especial: carteles, fichas de contenido, fichas personales; Secretaria General: libro de registro de avisos y conferencias telefónicas; libros de registros de entrada de correspondencia de la Secretaría General de la Delegación Nacional de Servicios Documentales, documentación sobre materiales bibliográficos incautados por la DNSD, Fichero de la Secretaría General y de la Sección Político Social, Relación de las personas a las que corresponde realizar un turno de vigilancia. Testigos de libros, documentos y objetos que han llegado de la DNSD; Jurisdicción especial de Orden Público.</p> <p>- Colecciones: Agrupación de Familiares y Amigos de Fallecidos en la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos), Asociación de Familiares y Amigos de Represaliados de la II República por el Franquismo; Associació de Familiars de Represaliats pel Franquisme, colección de pegatinas sobre la Transición Española a la Democracia, colección de hojas de propaganda (1936 - 1978).</p> <p>- Archivo General de la Guerra Civil: Madrid (Agrupación de Mujeres Antifascistas, Federación de Mujeres Libres), Barcelona (Agrupación de Mujeres Antifascistas, Federación de Mujeres Libres).</p>
<p>Archivo Histórico del Partido Comunista de España, Madrid.</p>	<p>- Represión franquista (cárceles, solidaridad con los represaliados, procesos).</p> <p>- Movimiento Obrero (Proceso 1001).</p> <p>- Organizaciones de Mujeres (Unión de Mujeres Españolas, Movimiento Democrático de Mujeres, Comité de ayuda al</p>

	<p>español democrata, Liga Patriótica de Muchachas). Es importante estudiar dentro de la Sección de Mujeres, la caja 117.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación del PCE. - Archivo Personal de Rosalía Sender.
La Fundación Salvador Seguí, Barcelona y Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> - Sección III: Impresos. <ul style="list-style-type: none"> o Subsección II: Publicaciones Periódicas. - Sección IV: Carteles. - Sección V: Militantes. - Sección VI: Archivo Gráfico. - Sección VII: Archivo Sonoro. - Mujeres Libres. - Frente de Liberación Homosexual de Castilla. - Nuestra Voz. - Ateneos Libertarios.
Archivo Fundación Primero de Mayo (CCOO), Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> - Archivo del Trabajo: Hemeroteca y Biografías Obreras, con especial atención a los fondos relacionados con Marcelino Camacho. Comisiones Obreras (1969 - 1997): Secretaria Confederal de la Mujer, Secretaria Confederal de Prensa; Unión Sindical de Madrid - Región de CCOO; Fondos de Jurados de Empresa y Comités de Empresa: Perkins (1960 - 1978); Fondo de Asesorías y abogados laboristas: María Luisa Suarez Roldán (1963 - 1984); Fondos de organizaciones políticas: Liga Comunista Revolucionaria (LCR) (1977 - 1983); Colección de Carteles; Material audiovisual: Mujeres, cárceles y exilio. Memoria del antifranquismo; Colecciones: Biografías Obreras y Militancia Sindical en CCOO; Propaganda Política y Social; Archivo de la Secretaria General (Marcelino Camacho).
Archivo de la Asociación de Ex -presos.	<ul style="list-style-type: none"> - Solidaridad con los presos políticos.
Archivo de la Fundación Pablo Iglesias, Alcalá de Henares, Madrid.	<ul style="list-style-type: none"> - JSE. Sección de Toulouse (Francia) (1945 - 1976). - Exilio: Agrupación Socialista de Toulouse (Francia) (1958 - 2003); PSOE. Agrupación Socialista de París (Francia) (1944 - 1990). - Otras organizaciones: Liga Comunista Revolucionaria (1972 - 1981); Organización Comunista Octubre (1974 - 1983). - Hemeroteca: Mundo Obrero, El Socialista y el Boletín de la UGT. - Archivo de Carteles: carteles en el exilio. - Secretariados; Comisión Central Pro - presos.
Hemeroteca Municipal de Madrid.	Hemeroteca.
Biblioteca Nacional de España, Madrid.	Hemeroteca.
Hemeroteca Digital del ABC.	1959 -1977.
Hemeroteca Digital de La Vanguardia.	1959 - 1977.

Para completar esta investigación, resulta imprescindible la utilización de las fuentes orales. Este tipo de fuentes, cobran un valor importante, pues muchas mujeres de preso dejaron memorias grabadas y escritas, que todavía se mantienen sin estudiar. Las fuentes orales, nos aproximan a la historia de los sujetos que queremos estudiar, ya que son emisoras de memoria viva y, por tanto, con información significativa para nuestro estudio. En el mismo sentido, las autobiografías y las memorias, son fundamentales, pues constituyen un marco narrativo donde poder insertar una historia de vida, en el que las mujeres de preso reflejan sus vivencias y el desarrollo de su actividad y solidaridad. La oralidad es especialmente productiva para nuestro caso, que lleva intrínseco el uso de fuentes orales, como técnica de investigación, ya que las fuentes escritas se encuentran sumamente dispersas y, algunas de ellas, en archivos, que todavía no han abierto sus fondos.

En este trabajo se han utilizado un conjunto de fuentes documentales, que ha sido debidamente digitalizado, en los archivos que así lo permitían. Este trabajo de digitalización, se puede encontrar en el CD adjunto al trabajo, donde se han reflejado los documentos citados en el trabajo, según su procedencia y su sección dentro del archivo.

5. ANÁLISIS DOCUMENTAL DE FUENTES.

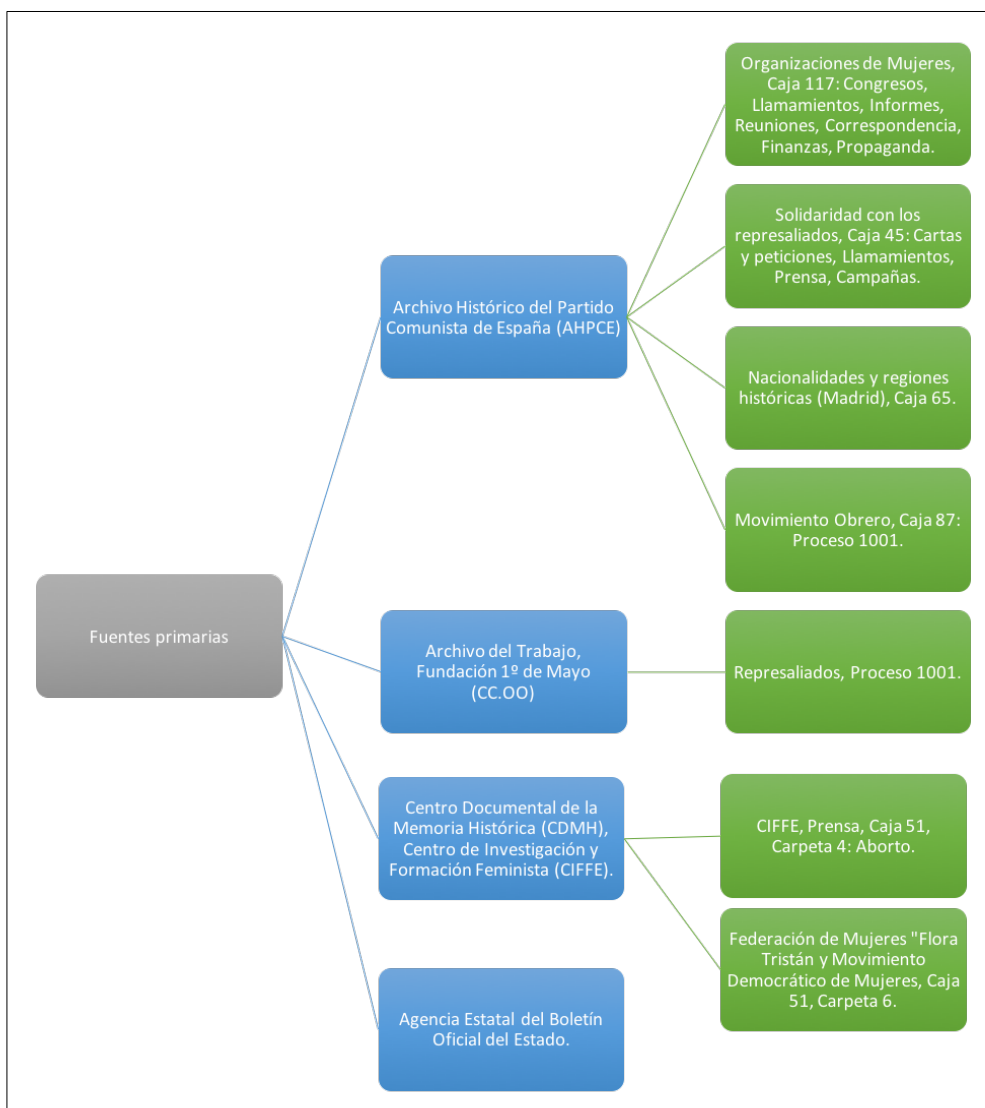
Para avanzar en el desarrollo de nuestra investigación, analizaremos una serie de fondos documentales, tanto de fuentes primarias, como de fuentes hemerográficas, que nos ayudarán a realizar una aproximación analítica al objeto de estudio. De entre la multitud de archivos expuestos anteriormente, hemos seleccionado una serie de fondos, que por su interés para la investigación y, por su cercanía geográfica, conforman el análisis documental de esta investigación.

Comenzando por los fondos documentales consultados y sus contenidos, principalmente analizaremos la correspondencia, los materiales de agitación y propaganda, y la documentación interna del movimiento de mujeres de preso, y el Movimiento Democrático de Mujeres.

La **fente primaria principal** para la elaboración de este trabajo, es la propaganda ilegal. Para el estudio de la misma, partimos de que las aproximaciones a la cultura escrita de la clandestinidad durante la Dictadura, han estado, en ocasiones, comprometidas historiográficamente por la propia consideración que la Dictadura otorgó a los textos clandestinos. El Régimen atribuyó la etiqueta de “propaganda ilegal”, a todos aquellos materiales escritos que, según su interpretación, tenían una finalidad de subversión y derribo del régimen franquista. La aplicación de esta concepción, a la interpretación histórica del conjunto documental a estudiar, implica una visión reduccionista, ya que contempla únicamente el fenómeno, desde la propia óptica de los resortes de la represión del Estado, olvidando que bajo la denominación de “propaganda ilegal”, se encuentran multitud de textos, con diferentes finalidades, que no se limitaban únicamente a la subversión. Es preciso, por tanto, tener en cuenta estudios novedosos, que han indagado en las formulaciones ideológicas, que se encontraban detrás de los textos clandestinos, como un proceso comunicativo que pretendía enfrentarse al bloqueo informativo de la Dictadura⁸². La literatura panfletaria, no sólo se inserta en el mundo de la cultura escrita de la clandestinidad, sino que, además, constituye una forma de acción colectiva dentro de los modos de protesta y propaganda de aquellos años. Se trata de un conjunto de textos de naturaleza efímera, cuya confección se ajustaba a circunstancias concretas, y su potencial difusión se proyectaba más allá de la oposición democrática, multiplicando sus posibles lectores. Su objetivo no era la transmisión de contenidos doctrinales, sino la agitación contra la Dictadura. Los distintos formatos respondían a diferentes contenidos, pero sobresalen las octavillas y los folios. El formato en octavo facilitaba la distribución a través de tiradas, en las que cualquier persona que pasara por el lugar de la acción podía ser receptor de su texto⁸³.

⁸² Son numerosos los estudios que abordan esta cuestión desde una perspectiva de la Historia local: MORO BARRAÑEDA, José María: “Información y propaganda”, en VEGA GARCÍA, Rubén (coord.): *Las huelgas de 1962 en Asturias*. Oviedo, Editorial Trea, 2002, pp. 257 - 279; GARCÍA LÁZARO, Néstor: “Escrituras contestatarias en contextos dictatoriales. Las Palmas durante el tardofranquismo (1959 - 1975)”, en *Hispania*, 74, 246, 2014, pp. 237 - 266; RAMÍREZ RUIZ, Raúl y NÚÑEZ DE PRADO, Sara: “Estudio de los textos de la propaganda ilegal contra el Franquismo a través de las sentencias del TOP”, en *Hispanic Research Journal*, 16, 6, 2015, pp. 523 - 544.

⁸³ MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús: *Letras clandestinas*. Madrid, Imprenta Municipal, 2016; ÁLVAREZ MAYLÍN, Carlota y MARTÍNEZ VILCHES, David: “La Amnistía en la literatura clandestina del Partido



Cuadro II: Fuentes documentales consultadas.

Dentro del Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), encontramos el mayor fondo documental en el que se conservan fuentes relacionadas con las mujeres de preso. Dentro de la sección de organizaciones feministas, se encuentra la caja 117, que conserva documentación de la Unión de Mujeres Españolas, el Movimiento Democrático de Mujeres, la Unión de Mujeres Antifascistas y la Unión de Dones de Catalunya, la Liga Patriótica de Muchachas, las Comisiones Obreras de Mujeres y la Comisión de Mujer del PCE. Además de por organizaciones, esta caja clasifica su documentación según su contenido: Congresos, Llamamientos, Informes, Reuniones, Finanzas y Propaganda. Este archivo cuenta con una cantidad ingente de documentos, relacionados con nuestro objeto de estudio y, por ello, constituye el principal fondo documental con el que hemos trabajado. En su interior, conserva documentación de una amplia cronología, desde 1946 hasta 1975, recreándose en él, la historia del movimiento de mujeres de preso y la lucha por la amnistía, a través de sus fuentes. Resultan interesantes, las

Comunista de España (Madrid, 1973 - 1977)". Comunicación presentada en el Congreso "La España Actual: cuarenta años de Historia", Cádiz, mayo 2017.

actas que se conservan sobre las reuniones generales del MDM⁸⁴, la información sobre las finanzas del MDM y, sobre todo, los balances sobre la ayuda económica a los presos políticos⁸⁵, pero principalmente, cabe destacar para nuestro estudio, la conservación de decenas de panfletos, octavillas y llamamientos, realizados por las mujeres de preso, con múltiples consignas que apuntan hacia las condiciones materiales de las mujeres, pero que, siempre transversalizan la consigna de la amnistía para los presos políticos⁸⁶. Estos materiales de agitación y propaganda, resultan sumamente interesantes, para estudiar el papel de las mujeres de los presos dentro de la campaña de amnistía y, sobre todo, cómo enfocaron su difusión para concienciar a la sociedad civil. Además, se encuentran también en este archivo, documentos que individualmente cobran sentido dentro de nuestra investigación, como las cartas e informes de visitas a las instituciones y personalidades religiosas⁸⁷, que nos muestran la posición de las autoridades pertenecientes al Régimen, las actas de la comisión de Amnistía que se celebró dentro de la Reunión Nacional de Mujeres⁸⁸, los informes sobre el MDM en

⁸⁴ “Primera reunión general de las mujeres demócratas en España”, 1970. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.2, Reuniones; “Segunda reunión general del Movimiento de Mujeres Demócratas”, mayo de 1971. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.2, Reuniones; “Declaración de la IV Reunión General del Movimiento Democrático de Mujeres”, 31 de agosto de 1975. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.3, Informes.

⁸⁵ “Movimiento Democrático de Mujeres. Balance Ayuda a Presos. Recaudado en semana solidaridad familias obreras”, Zaragoza, 12 de noviembre de 1969. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.5, Finanzas; “Ayuda a las prisiones, (Mujeres de Madrid)”, Madrid, 25 de mayo de 1972. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.5, Finanzas; “Distribución de la ayuda recogida por el Movimiento Democrático de Mujeres”, Madrid, 24 de abril de 1972. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.5, Finanzas.

⁸⁶ “Las mujeres y la Junta Democrática”, Madrid, noviembre de 1974. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “¡Mujeres de Madrid! Jornada Nacional por la Amnistía”, Madrid, 1974. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “La bolsa de la compra y la lucha contra la represión, ¡Mujeres de Madrid!”, Madrid, 1970. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “Ante el nuevo gobierno”, junio de 1973, Madrid. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “Contra el Proceso 1001. Movimiento Democrático de Mujeres del Barrio de Tetuán”, Madrid, 1973. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “A todas las mujeres, agosto mes de subidas.... de precios ¡claro! porque los aumentos salariales no conocen ni meses ni días”, Agosto / septiembre de 1974, Madrid. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “Las mujeres contra la pena de muerte, Garmendia y Otaegui”, agosto de 1975, Madrid. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda; “¡Mujeres de Madrid!, Consejo de Burgos”, Madrid, diciembre de 1970. AHPCE, Organizaciones de Mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda.

⁸⁷ “Visita de un grupo de mujeres españolas al Cardenal Primado”, Madrid, 1960. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1; “Carta al Obispo de... Asamblea de Obispos y Sacerdotes, Madrid”, Zaragoza, 12 de julio de 1971. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.4, Correspondencia; “Carta al Cardenal Quiroga Palacio, Santiago de Compostela, y al Cardenal Primado doctor Enrique y Tarancón, de Madrid”, Zaragoza, agosto de 1971. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.4, Correspondencia.

⁸⁸ “Comisión de Amnistía”, perteneciente al documento “Reunión Nacional de Mujeres”, Madrid, 6 de julio de 1971. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.2, Reuniones.

Madrid⁸⁹ y, uno de los documentos, que nos hace marcar el inicio de la cronología de esta investigación en 1959, el texto panfletario “Que 1959 sea el año de la Amnistía”⁹⁰.

También, incluido en el AHPCE, en la sección de solidaridad con los represaliados, encontramos mucha de la documentación relacionada con las mujeres de preso. En esta sección, se encuentra la Caja 45, de la que hemos seleccionado cuatro carpetas, las relacionadas con las Cartas y Peticiones, los Llamamientos, la Prensa y las Campañas. Dentro de estos fondos documentales, podemos ver la evolución desde la acción individual de las mujeres de preso, a la organización colectiva. También, la importancia del año 1959, en el que la documentación aumenta de forma significativa cuantitativamente, y las mujeres de preso se dirigen a autoridades nacionales e internacionales, para reivindicar su papel y señalar la existencia de los presos políticos bajo el régimen franquista⁹¹. A través de esta documentación, podemos estudiar las acciones que realizaron las mujeres de preso, a inicios de la campaña. Por ejemplo, se encuentra en esta sección, una carta de Fraga Iribarne, al Congreso de la Familia Española de 1959, donde se cita, la recepción de cartas con peticiones de amnistía, escritas por las mujeres de preso, que había recibido con motivo de la celebración del Congreso⁹². También en esta sección, se encuentran folletos del año 1959, que reclaman la amnistía, y llevan adjuntos una hoja de firmas, para solidarizarse con las mujeres de preso⁹³. Conforme avanzamos en la cronología y nos acercamos a los años 70, encontramos documentación que nos muestra a las mujeres de preso ya plenamente organizadas y con una identidad propia⁹⁴.

En la carpeta de Prensa, de la sección de Solidaridad con los Represaliados del AHPCE, encontramos varios recortes de prensa sobre las protestas de las mujeres de preso,

⁸⁹ “Informe de Amaya. Reunión de Mujeres Demócratas en Madrid”, Madrid, recibido el 28 de marzo de 1970. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.3, Informes; “Informe de la organización de mujeres de Madrid”, Madrid, 1969. AHPCE, Organizaciones de Mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.3, Informes.

⁹⁰ “Que el año 1959 sea el de la Amnistía”, 1959. AHPCE, Organizaciones de Mujeres, Unión de Mujeres Antifascistas Españolas y Unió de Dones de Catalunya, Caja 117, carpeta 1.

⁹¹ “Las madres, esposas y familiares de los presos políticos se dirigen al Ministro de Justicia”, Madrid, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones; “Carta de una muchacha que tiene el padre en Burgos, en el penal. Se ha dirigido al Buro del Consejo Mundial de la Paz”, 28 de marzo de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones; “Carta de las mujeres de preso a la FDIM”, Barcelona, 5 de febrero de 1960. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones; “A su Santidad el Papa Juan XXIII”, Barcelona, 13 de junio de 1960. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones; “A su eminencia reverendísima monseñor Antoniuti”, 19 de julio de 1960. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones; “Octavilla con la carta impresa de las madres, esposas y familiares de los presos políticos al Ministro de Justicia”, España, marzo de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

⁹² “Carta de Fraga Iribarne dirigida a familiares de preso que se habían dirigido al Congreso de la Familia Española”, Madrid, 17 de abril de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

⁹³ “AMNISTIE! Appel de Pleyel, en faveur de l’Amnistie”, París, 22 de noviembre de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

⁹⁴ “Carta al Ministro de Justicia de las mujeres de los presos políticos”, Madrid, 30 de septiembre de 1969. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones; “Al Cardenal Primado de las Españas, don Enrique y Tarancón”, Barcelona, 5 de septiembre de 1969. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

pero también, notas de prensa emitidas por estas mujeres⁹⁵, y escritos enviados a los directores de diarios y publicaciones periódicas⁹⁶. Para terminar con esta sección, cabe destacar la carpeta de Campañas, donde nos encontramos con dos documentos importantes: un informe general sobre la campaña de Amnistía, y un panfleto sobre la jornada internacional de la mujer del año 1959, llamando a la amnistía⁹⁷.

Por último, en el AHPCE, es necesario estudiar la sección de Movimiento Obrero y, la carpeta relacionada con el Proceso 1001, donde encontramos entrevistas a varias mujeres de preso realizadas en París⁹⁸, y varias octavillas interesantes realizadas por las mujeres de preso sobre el Proceso 1001, calendarios y dieciseisavos, un formato de octavilla poco común.

También encontramos documentación sobre el Proceso 1001, y la participación de las mujeres de preso en la campaña de amnistía de dicho proceso, dentro del Archivo del Trabajo de la Fundación 1º de Mayo (CCOO)⁹⁹.

Dentro de esta breve búsqueda de documentación para la investigación, encontramos en el AHPCE, una documentación del año 1975, relativa a las primeras jornadas nacionales para la liberación de la mujer¹⁰⁰, donde se señala la existencia de una campaña, sobre la Amnistía para la mujer. Investigando esta cuestión, llegamos a encontrar, la “Proposición de una Ley de Amnistía referida a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos”, presentada por Santiago Carrillo, diputado del Grupo Parlamentario Comunista, el 14 de julio de 1977, y la “Defensa de la proposición de ley sobre Amnistía para la mujer, referida a los delitos de adulterio, aborto y, propaganda y difusión de anticonceptivos”, reflejada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, de la Sesión Plenaria del 12 de enero de 1978. A partir de esta proposición de ley, se desarrolla por parte de las mujeres que habían formado parte del MDM, la campaña contra los delitos que afectaban a la mujer, por el hecho de ser mujer. Acudiendo al Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), en Salamanca, donde se halla el Centro de Investigación y Formación Feminista (CIFFE), que conserva toda la documentación de la Federación de

⁹⁵ “Nota dada en rueda de prensa dada por las mujeres de los presos políticos en Madrid”, 26 de junio de 1975. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 4, Prensa.

⁹⁶ “Carta a Don Antonio Iturmendi, Ministro de Justicia” España, 15 de octubre de 1962. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones; “Carta al director de la Revista Tiempo” España, 15 de octubre de 1962. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, caja 45, carpeta 4, Prensa.

⁹⁷ “Informe General sobre la campaña pro amnistía para presos y exiliados políticos españoles de 1959”, Madrid, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 7, Campañas; “Este 8 de marzo, Jornada Internacional de la Mujer ¡Amnistía!”, España, 17 de agosto de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 7, Campañas.

⁹⁸ “Entrevista a Josefina Camacho, París”, París, 1975. AHPCE, Movimiento Obrero, Caja 87, Carpeta 2, Proceso 1001.

⁹⁹ “A los trabajadores, a los universitarios, a todos los hombres y mujeres que defienden los derechos humanos”, Presos políticos - sociales de Carabanchel, noviembre de 1968. Archivo del Trabajo, Fundación 1º de Mayo, Represaliados.

¹⁰⁰ “Hacia la liberación de la mujer. Informe aprobado en la I Conferencia del PCE sobre la cuestión femenina”, Madrid, octubre de 1976. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Comisión de la Mujer del PCE, Caja 117, Carpeta 12; “Resolución política de las Primeras Jornadas Nacionales para la liberación de la mujer”, Madrid, 8 de diciembre de 1975. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Comisión de la Mujer del PCE, Caja 117, Carpeta 12; “Tercera conferencia de la organización de Madrid. Movimiento feminista”, Madrid, mayo de 1976. AHPCE, Nacionalidades y regiones históricas, Madrid, Caja 65, Carpeta 3.

Mujeres “Flora Tristán”, encontramos documentación interesante para nuestra investigación. En dicho archivo, se conservan fuentes, que se extienden hasta el año 1983, sobre las campañas por la Amnistía para la mujer, por el aborto legal, contra los delitos de adulterio, etc.¹⁰¹. Especialmente interesantes, son las listas de consignas realizadas para una manifestación celebrada en mayo de 1977, en Madrid, donde vemos cánticos como “Exigimos el derecho al aborto, exigimos el derecho a abortar, y que sea libre y gratuito, para quien lo quiera realizar. Amnistía, amnistía, amnistía, para la mujer”. Esta campaña, será importante para el desarrollo de nuestra investigación, sobre todo, teniendo en cuenta su significación política, actuando como nexo entre las mujeres que formaron parte del movimiento feminista, que reivindicó los derechos de las mujeres durante el final de la década de los 70 y principios de la década de los ochenta, y las mujeres que protagonizaron la campaña de Amnistía por los presos políticos.

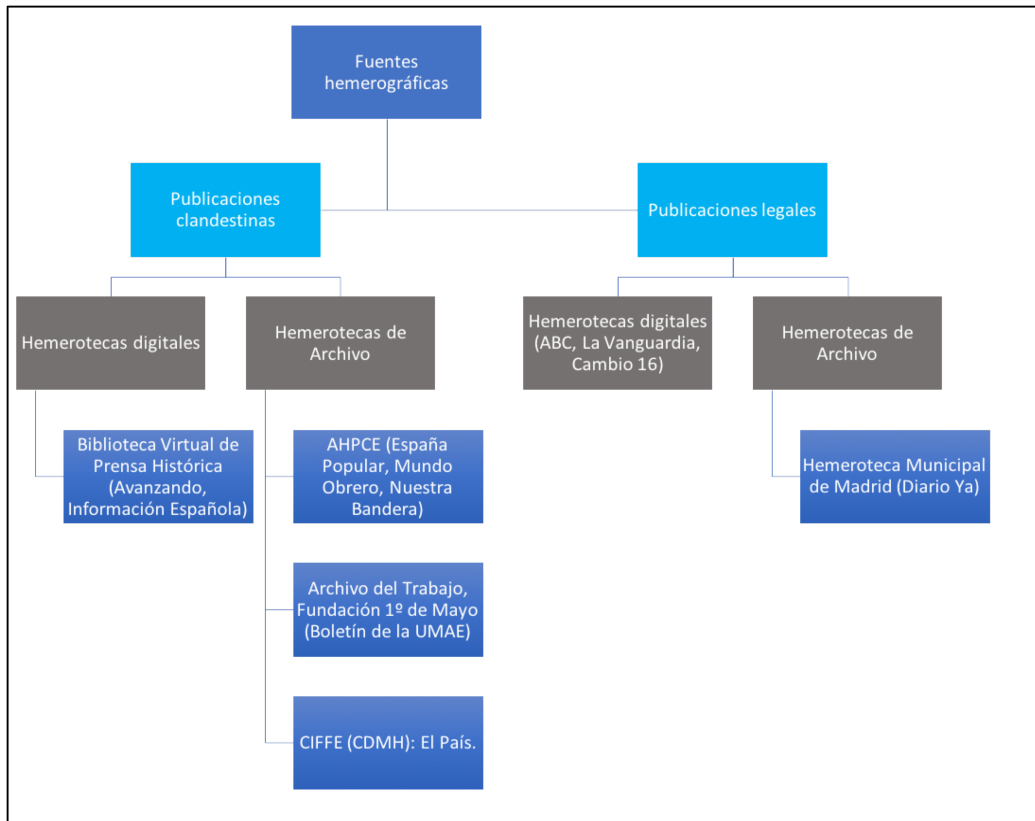
Continuando con las **fuentes hemerográficas**, hemos visitado presencialmente la Hemeroteca Municipal de Madrid, el Archivo Histórico del PCE (AHPCE), el Archivo del Trabajo de la Fundación 1º de Mayo (CCOO), y el Centro de Investigación y Formación Feminista (CIFFE), que se encuentra en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH). Igualmente, a través de las plataformas virtuales habilitadas por el Ministerio de Educación, o por las diversas publicaciones, hemos podido consultar los fondos del periódico ABC, La Vanguardia, Cambio 16, Información Española, etc.

Dentro de las fuentes hemerográficas, podemos distinguir dos tipos de fuentes: las realizadas dentro de la legalidad del Régimen (*ABC; La Vanguardia; Cambio 16, El País, etc.*) y las que se desarrollaban en la clandestinidad o en el exilio (*“Avanzando”, Boletín del Movimiento Democrático de Mujeres de Valencia; Información Española; España Popular; Mundo Obrero; Nuestra Bandera; el Boletín de la Unión de Mujeres Antifascistas Españolas; etc.*). Esta clasificación, es importante de cara a analizar contenido de las diferentes fuentes, mientras que en las fuentes hemerográficas de carácter legal, encontramos textos que se limitan a reflejar las acciones realizadas por las mujeres de preso, en pro de la Amnistía, exceptuando la publicación “Cambio 16”, que en muchas ocasiones se posiciona con las mujeres movilizadas; en las fuentes realizadas por las mujeres de preso, “Avanzando”, u organizaciones cercanas a ellas, “Mundo Obrero”, “Nuestra Bandera”, “España Popular”, etc., se va a explicitar el apoyo a estas mujeres y, se llama a la solidaridad con el movimiento de mujeres de preso.

Esta división de las fuentes, también nos es útil para estudiar cómo se comunicaban las informaciones sobre las movilizaciones de las mujeres de preso, a la población española y, qué visiones se transmitían a la sociedad civil. Por un lado, contamos con las fuentes primarias documentales, que son los entes materiales que nos han llegado a la actualidad de

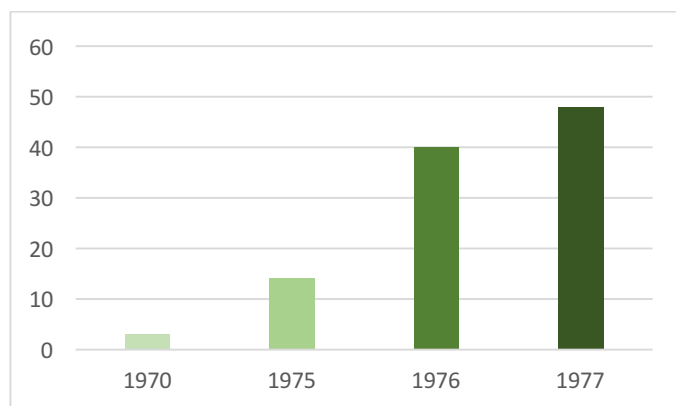
¹⁰¹ “El aborto en el Derecho Penal Español”, 3 de noviembre de 1977. CDMH, CIFFE, caja 51, carpeta 4; “El aborto en el Derecho Penal Español. Una tesis proabortista”, 4 de abril de 1977. CDMH, CIFFE, caja 51, carpeta 4; “Protesta escrita contra el enjuiciamiento a 13 mujeres de Valladolid, acusadas de prácticas abortivas. Exigencia de no más detenciones, ni juicios por abortos. Amnistía ya para las mujeres procesadas. Aborto libre y gratuito ya”, Madrid, 20 de junio de 1983, Federación de Mujeres Flora Tristán, Colectivo de Feministas Lesbianas, Movimiento Democrático de Mujeres y la Coordinadora de Grupos de Mujeres de Barrios. CDMH, CIFFE, caja 51, carpeta 6.

esas movilizaciones (panfletos, octavillas, correspondencia, etc.). Pero, por otro lado, contamos con las fuentes hemerográficas, que también son testigo de dichas movilizaciones, y que nos pueden transmitir información, sobre las mismas.



Cuadro III: Fuentes hemerográficas consultadas.

A través de un estudio de las fuentes hemerográficas de la legalidad, podemos ver un aumento cuantitativo de las publicaciones relacionadas con las mujeres de preso y la Amnistía, en torno a los años finales de la década de los 60, que alcanza su punto más álgido en los años 1975 y 1976, durante los momentos previos a la aprobación de la ley de Amnistía del 1977. La presencia de artículos sobre las movilizaciones de estos últimos años, se hace mucho más patente en *La Vanguardia* que en el *ABC*.



Cuadro IV: Publicaciones relacionadas con las mujeres de preso y la campaña de Amnistía en “La Vanguardia” (1970 - 1977).

Tanto *La Vanguardia*, como el *ABC*, mantienen hemerotecas digitales con una ingente cantidad de artículos referidos a la amnistía y a las mujeres de preso, que nos han permitido nutrirnos de valiosa información para el desarrollo de la investigación. Especialmente útiles han sido aquellos escritos, que se refieren a las acciones de las mujeres de preso: encierros en Iglesias ¹⁰², huelgas de hambre ¹⁰³, manifestaciones ¹⁰⁴, etc. También, resultan interesantes para dilucidar las relaciones que las mujeres de preso mantenían con las instituciones del Régimen, como la Iglesia. Según reflejan *La Vanguardia* y el *ABC*, con asiduidad, las mujeres de preso y los presos se dirigían a las autoridades eclesiásticas¹⁰⁵, que respondía a las suplicas de amnistía¹⁰⁶, llegando a solicitar la Amnistía total de los presos españoles¹⁰⁷. Las fuentes hemerográficas nos muestran a la Iglesia, expresando su posición respecto de la amnistía en diferentes ocasiones¹⁰⁸, y dando charlas a favor de la misma¹⁰⁹.

Las hemerotecas consultadas presencialmente (AHPCE, Archivo del Trabajo de CCOO, la Hemeroteca Municipal de Madrid y el CIFFE), han aportado a la investigación, por lo general, fuentes hemerográficas clandestinas realizadas por las mujeres de preso, o las organizaciones políticas afines, en la ilegalidad. Sin embargo, también hemos optado por analizar las referencias que aparecen en el Diario Ya¹¹⁰, del año 1959. Hemos elegido este periódico por ser uno de los representantes del régimen franquista, y este año, pues durante el mismo, se da comienzo a la campaña por la amnistía, organizada por las mujeres de preso. En él, encontramos una noticia, que será influyente en el avance de las movilizaciones de las

¹⁰² “Veintiséis mujeres se recluyeron durante 2 horas y media en la Catedral de Madrid”, *ABC Sevilla*, 1 de junio de 1969, pp. 43 y 44; *ABC*, 1 de junio de 1969, p. 43; “Veintiséis mujeres se encerraron en la Catedral durante más de dos horas”, *La Vanguardia Española*, 1 de junio de 1969, p. 8; “Encierro de mujeres de mineros en el Arzobispado de Oviedo”, *ABC*, 12 de febrero de 1976, p. 28; “Encierro de mujeres en la Catedral de Oviedo”, *La Vanguardia Española*, 4 de noviembre de 1970, p. 9; “Protesta en Bilbao, reclusión de mujeres en una Iglesia”, *La Vanguardia Española*, 18 de junio de 1970, p. 7; “Encierros por la Amnistía en Bilbao”, *La Vanguardia Española*, 6 de marzo de 1977, p. 13; “Terminó el encierro pro amnistía en Lleida”, *La Vanguardia Española*, 11 de enero de 1977, p. 31.

¹⁰³ “Huelga de hambre en la cárcel de mujeres”, *La Vanguardia Española*, 4 de diciembre de 1975, p. 33; “Huelga de hambre en la prisión de mujeres de Barcelona, no dejan pasar paquetes”, *ABC Sevilla*, 5 de diciembre de 1975, p. 23; “Fin de la huelga de hambre, los familiares han escrito a Tarancón y el Rey”, *La Vanguardia Española*, 12 de diciembre de 1975, p. 28.

¹⁰⁴ “Marchas por la Amnistía”, *La Vanguardia Española*, 22 de junio de 1976, pp. 33 y 39; “Numerosas peticiones para convocar manifestaciones Pro Amnistía”, *La Vanguardia Española*, 11 de julio de 1976, p. 10; “Miles de personas acuden a un mitin pro amnistía”, *La Vanguardia Española*, 30 de julio de 1976, p. 21; “Amnistía”, *Cambio 16*, 22 de diciembre de 1975, número 211, pp. 18 - 20; “Manifestaciones pro - amnistía en Carabanchel”, *La Vanguardia Española*, 20 de enero de 1976, p. 6; “Marchas por la Amnistía en Cataluña”, *La Vanguardia Española*, 28 de abril de 1976, p. 34; “Acto pro Amnistía en Barcelona”, *La Vanguardia Española*, 2 de marzo de 1977, p. 23; “Gran mitin pro Amnistía en Barcelona”, *La Vanguardia Española*, 12 de marzo de 1977, p. 26.

¹⁰⁵ “Los presos políticos escriben a la asamblea episcopal”, *La Vanguardia Española*, 9 de julio de 1970, p. 5; “Fin de la huelga de hambre, los familiares han escrito a Tarancón y el Rey”, *La Vanguardia Española*, 12 de diciembre de 1975, p. 28.

¹⁰⁶ “Peticiones de Amnistía al Rey Juan Carlos”, *La Vanguardia Española*, 3 de diciembre de 1975, p. 10.

¹⁰⁷ “Entidades de la Iglesia piden la Amnistía total”, *La Vanguardia Española*, 2 de marzo de 1977, p. 23.

¹⁰⁸ “La Iglesia y la Amnistía”, *La Vanguardia Española*, 15 de marzo de 1975, p. 8.

¹⁰⁹ “Los cristianos y lo social, charla proamnistía”, *La Vanguardia Española*, 13 de febrero de 1977, p. 33.

¹¹⁰ El Diario Ya, fue fundado por la Editorial Católica durante la Segunda República. De orientación religiosa y conservadora, fue uno de los periódicos más populares e influyentes en España durante el franquismo (BARRERA DEL BARRIO, CARLOS: *Periodismo y Franquismo: De la censura a la apertura*. Barcelona, Ediciones Internacionales Universitarias, 1995; CHULIÁ, Elisa: *El poder y la palabra: prensa y poder político en las dictaduras: el régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, Biblioteca Nueva, UNED, 2001).

mujeres de preso, sobre la existencia de presos políticos en España y la posición del Régimen¹¹¹.

Dentro de las publicaciones realizadas en la clandestinidad, cabe destacar la revista “Avanzando”, un boletín clandestino que realizó el Movimiento Democrático de Mujeres de Valencia. Esta fuente constituye una de las pocas publicaciones de las mujeres de preso y del MDM, que se conserva íntegramente. A pesar de que su producción era estatal, únicamente ha llegado, a través de donaciones a archivos, la perteneciente a Valencia. La fuente se divide en varias secciones, la editorial, la crónica de la vida en los barrios, la información de los frentes de lucha, el buzón, una sección de opinión y un dossier específico sobre algún tema que se encontrara relacionado con la actualidad. A través de esta publicación, podemos dilucidar, cuáles eran los frentes de lucha en los que van a participar muchas de las activistas protagonistas del movimiento de mujeres de preso. También, cabe señalar, la presencia en las páginas del boletín, de las consignas “amnistía y libertad”, que se encuentran en todos sus números¹¹².

Las organizaciones clandestinas, que se desarrollaban en el entorno de las mujeres de preso, reflejaron en sus publicaciones, el apoyo a estas mujeres, a través de varios artículos que, constituyen una serie de argumentarios. Por ejemplo, podemos encontrar este tipo de escritos en la publicación “España Popular”¹¹³, a raíz de la campaña de 1959, o en el periódico “Mundo Obrero”, donde hallamos crónicas de las actividades de las familias de los presos políticos¹¹⁴ y llamamientos a la solidaridad¹¹⁵, o en la revista “Nuestra Bandera”, donde se exponen las actividades del PCE junto a las mujeres de preso¹¹⁶. Estas publicaciones, nos acercan, desde un punto de vista militante, a las actividades de las mujeres de preso, sus formas organizativas, manifestaciones...

En conclusión, podemos afirmar que, fuentes documentales y fuentes hemerográficas, están en relación directa a través de su contenido. En un primer momento, durante la inmediata posguerra española, los llamamientos a la solidaridad de las mujeres, que se encontraban dentro del universo penitenciario, son constantes, y parten de organizaciones como la Unión de Mujeres Españolas¹¹⁷ y de organizaciones nacidas durante la guerra, como

¹¹¹ “No hay en España presos políticos”, *Diario Ya*, 2 de mayo de 1959, p. 13.

¹¹² “Avanzando”, boletín del Movimiento Democrático de Mujeres de Valencia, marzo de 1975, nº 1, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, MECD; “Avanzando”, boletín del Movimiento Democrático de Mujeres de Valencia, noviembre de 1975, nº 4 y 5, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, MECD.

¹¹³ “Razones para una magna protesta”, *España Popular*, 1º de mayo de 1959, nº 15, AHPCE, Prensa Obrera, España Popular.

¹¹⁴ “La acción de los presos y sus familias”, *Mundo Obrero*, 1 de octubre de 1964, año XXXIV, nº 17, AHPCE, Prensa Obrera, Mundo Obrero; “La huelga de hambre en la prisión de Carabanchel”, *Mundo Obrero*, 1 de enero de 1965, año XXXV, nº 2, AHPCE, Prensa Obrera, Mundo Obrero.

¹¹⁵ “Solidaridad con los presos y sus familias”, *Mundo Obrero*, 1 de octubre de 1964, año XXXV, nº 17, p. 7, AHPCE, Prensa Obrera, Mundo Obrero.

¹¹⁶ “Nuestra Bandera”, 1 de abril de 1961, nº 30, p. 27, AHPCE, Prensa Obrera, Nuestra Bandera; “Nuestra Bandera”, 1 de octubre de 1961, nº 32, pp. 50 y 60, AHPCE, Prensa Obrera, Nuestra Bandera; “Resolución de Solidaridad”, *Nuestra Bandera*, Roma, 17 de noviembre de 1974, nº 77, p. 44, AHPCE, Prensa Obrera, Nuestra Bandera.

¹¹⁷ “Las mujeres españolas bajo el franquismo. Informe realizado por la Unión de Mujeres Españolas”, 1956. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1.

la Liga Patriótica de Muchachas¹¹⁸. Conforme avanza la cronología, como hemos visto anteriormente, las mujeres de preso, van a ir realizando individualmente acciones y peticiones, a las autoridades del régimen, para mejorar la situación de sus allegados masculinos. El año 1959, marca el comienzo de una movilización, que se extenderá más allá de la Transición. A través del Movimiento Democrático de Mujeres y su comisión de Amnistía, las mujeres de preso llevarán sus reivindicaciones más allá del entorno penitenciario, y estarán marcadas por el contexto de movilización vecinal en el que también se van a insertar. La tipología documental que nos encontramos en las fuentes primarias es inmensamente variada, nos hemos centrado en la correspondencia y documentación interna, que nos ofrece aproximaciones sobre las formas de organización, y en los distintos llamamientos que se materializan en formas panfletarias, a través de los cuales podemos estudiar las consignas, que emiten para llamar a la movilización y sus formas de agitación y propaganda. Siendo la *Amnistía*, el eje principal que recorre todas sus demandas, también lanzan otras reivindicaciones relacionadas con la situación de la mujer, y con el entorno social de la misma – refiérase a la carestía de vida, los precios de los productos, la necesidad de mejora de las condiciones de los barrios, la enseñanza gratuita, el derecho a un salario digno, el fin de la discriminación hacia las mujeres – enlazando, las consignas sobre su entorno material con las que, durante la Transición, desarrollará el movimiento feminista.

¹¹⁸ “¡Muchachas Madrileñas!”, Madrid, abril de 1945. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Liga Patriótica de Muchachas, Caja 117, Carpeta 5.

6. APROXIMACIÓN ANALÍTICA AL OBJETO DE ESTUDIO: LAS MUJERES DE PRESO EN LA MOVILIZACIÓN ANTIFRANQUISTA. LA CAMPAÑA DE AMNISTÍA.

El franquismo basaba su discurso sobre el género femenino, en una concepción jerárquica de la sociedad, que fundamentaba en las teorías organicistas, y el pensamiento social - católico¹¹⁹. La construcción del Estado franquista, se proyectó como una reacción frente la modernidad y a los avances del periodo republicano. Se recuperaron los modelos de feminidad tradicionales, propios del siglo XIX, y se negaron todas las alteraciones que habían cambiado el género femenino durante la República. El discurso del “Nuevo Estado” desde una perspectiva de género, se construye sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres, construyendo una sociedad jerárquica, que se mantuvo durante todo el periodo, por considerarlos complementarios. Entendía que la mujer y el hombre, ocupaban espacios diferentes en la sociedad y, por tanto, tenían distintos cometidos y papeles dentro de la misma. Por un lado, los hombres, eran poseedores de un talento creador, del poder y la fuerza, y su ámbito de actuación es el espacio público - político; por otro lado, las mujeres debían ser sumisas, sentimentales, frágiles, y tenían en la maternidad y domesticidad su espacio específico¹²⁰. El modelo de masculinidad del franquismo, como señala Giuliana Di Febo, recuperaba el ideal del “monje - guerrero” – mitad monje, mitad guerrero – una representación cultural, que fue potenciada durante todo el franquismo, que parte de la imagen de San Juan de la Cruz, y configura el ideal de hombre español¹²¹. El modelo de feminidad, era un modelo recuperado de la construcción cultural de la Virgen María, como mujer sumisa y dependiente de los deseos del hombre, y como esposa, madre y ángel del hogar. La mujer, por tanto, quedaba relegada al ámbito privado de la sociedad, y su principal obligación era colaborar con el engrandecimiento de lo masculino y la “Patria”, recayendo sobre ella la responsabilidad de la reproducción y de las tareas reproductivas¹²². La asimetría de género, fue presentada como un reparto equilibrado de tareas dentro de la sociedad, como el papel que cada género ocupaba dentro de la estructura social, y se convirtió en un elemento esencial en la construcción del “Nuevo Estado”.

Madres de, esposas de, hijas de, compañeras de, combatientes republicanos y presos, fueron detenidas y llevadas a comisarías, calabozos y cárceles. Estas mujeres, fueron juzgadas y sentenciadas como culpables, por no haber tenido la capacidad de mantener a los hombres de sus familias dentro de la tradición. Habían fallado en su papel como pilares ideológicos de la familia y, por tanto, transmisoras de las ideas católicas y tradicionales dentro de la familia. Las familias de los condenados republicanos debían saber cargar con el estigma de los “vencidos”; “roja” y “mujer de rojo” acabaron teniendo el mismo significado, las podían violar, confiscar sus bienes, ya que tenían que sufrir, sacrificarse y purgar sus pecados por no haber sabido llevar a sus maridos por el buen camino.

¹¹⁹ VIÑAS, Ángel, *et al*: *Los mitos del 18 de Julio*. Barcelona, Editorial Crítica, 2013.

¹²⁰ ORTEGA LÓPEZ, Teresa: “Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914 - 1936)”, en *Ayer*, 71 (3), 2008, pp. 53 - 83.

¹²¹ DI FEBO, Giuliana: “*Nuevo Estado*” *nacionalcatolicismo...* op.cit.

¹²² ABAD, Irene: *Las dimensiones de la represión sexual...* op. cit.

“La mujer que está siempre en cierta condición de inferioridad frente al hombre, como ser instintivo y elemental que lo es frente al ser intelectual por esencia que es el hombre, alcanza en amor su desquite y su trueque de papeles”¹²³.

Bajo esta premisa, se desarrolla todo un entramado legislativo que va a imponer un modelo de sociedad orgánica, con una política de género regulada por la legislación civil y penal, que negaba a las mujeres cualquier tipo de autonomía e independencia individual, y las convertía en un eje de moralidad social¹²⁴.

Las mujeres de preso, vieron sus vidas atravesadas por esta legislación, que afectaba a cada rincón de su intervención en la sociedad. Los avances realizados por la legislación republicana fueron derogados, la ley de matrimonio civil y la ley de divorcio desaparecieron, se penalizó el aborto, el adulterio y el concubinato, y se aumentó la mayoría de edad hasta los 25 años, obligando a la mujer a permanecer bajo la figura masculina paterna hasta el matrimonio¹²⁵. Debido a estos cambios en la legislación, se consolidó un modelo de familia como célula primaria, natural y fundamento de la sociedad, donde la mujer ostentaba el papel de transmisora de los valores del Régimen, y refugio y descanso de su marido.

Mediante la aprobación de la Ley de 12 de marzo de 1938, se declaró la vigencia del Título IV del Libro I del Código Civil de 1889, que consagraba la discapacidad jurídica de la mujer como principio general. Del mismo modo, dicha ley abolía el matrimonio civil, con efectos retroactivos¹²⁶. La dependencia de la mujer hacia el hombre queda reflejada en varios artículos del Código Civil según los cuales, la mujer tenía prohibido ejercer la patria potestad sobre sus hijos¹²⁷, debía solicitar la llamada licencia marital para la realización de múltiples actos sociales, comerciales y económicos, y quedaba sometida a la tutela del marido y obligada a obedecerle, tal y como expresa el artículo 57 del Código Civil: “el marido debe proteger a la mujer y ésta debe obedecer al marido”.

En el plano del derecho penal, las leyes franquistas únicamente daban protección a las mujeres consideradas “honestas”. En 1944, se aprobó el Código Penal, que dejó a la mujer en una situación de inferioridad jurídica frente al hombre, se recuperó el “uxoricidio por causa de honor”, además de tipificar como delitos el adulterio, abusos deshonestos, escándalo público, corrupción de menores, raptó, delitos relativos a la prostitución.

Del mismo modo, el Fuero del Trabajo aprobado en 1938, “liberará a la mujer casada del taller y la fábrica”, lo que supuso en la práctica eliminar a la mujer casada del mundo laboral. Incluso en los casos en los que la mujer podía trabajar, necesitaba la autorización del marido para realizar actividades laborales, pudiendo éste reclamar el salario percibido por la mujer¹²⁸.

¹²³ PEMÁN, José María: “De doce cualidades de la mujer”, Madrid, Alcor. 1947.

¹²⁴ ORTIZ HERAS, Manuel: “Mujer y dictadura franquista”, en *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, nº 28, 2006.

¹²⁵ MORAGA GARCÍA, María de los Ángeles: “Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el Franquismo”, en *Feminismo/s: revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante*, nº 12, 2008, pp. 229 - 252.

¹²⁶ *Ibidem*.

¹²⁷ Artículo 154 del Código Civil de 1889.

¹²⁸ MORAGA GARCÍA, María de los Ángeles: *Notas sobre la situación jurídica...* óp. cit.

Sucesivas movilizaciones realizadas por las mujeres, reclamando sus derechos civiles, consiguieron que muchas de éstas leyes fueran modificadas a lo largo de la década de los sesenta y setenta. En 1961, se consiguió mediante la Ley 56/1961, de 22 de julio, de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer, la prohibición de toda discriminación laboral en función del sexo, aunque en muchas ocasiones esta ley no se llegase a aplicar. En 1970, se eliminó la posibilidad de que el padre diese en adopción a los hijos sin el consentimiento de la madre, y en 1972, se fijó la mayoría de edad en veintiún años para ambos sexos. Sin embargo, no fue hasta 1975, cuando fue derogada la licencia marital, que estuvo vigente durante toda la Dictadura¹²⁹.

Las mujeres de preso se vieron inmersas en este mundo de desigualdad jurídica, contra el que realizaron múltiples movilizaciones y reivindicaciones, como veremos más adelante. Igualmente, debemos situar a las mujeres de preso en el ámbito más cercano a los presos políticos, lo que las colocó en el centro de la represión, no solamente física, sino que el Régimen, activó los mecanismos de represión económica para acabar con el sustento material que las mantenía.

Tras la explicación sobre la concepción del género femenino que el Régimen proyectaba sobre las mujeres, en este apartado del trabajo, nos proponemos explicar y dar respuestas a las hipótesis y preguntas planteadas anteriormente. Para ello, abordaremos a través de las fuentes, las diferentes realidades vitales de las mujeres de preso y su definición, además de hacer un repaso cronológico de las acciones y campañas que tenemos referenciadas en las fuentes, relacionadas con la amnistía.

6.1. La identidad de mujer de preso.

“Ana Faucha era una viejecita del Sur de España. Su marido murió luchando durante la guerra civil. No le quedaba en la vida más que un hijo preso en la cárcel de Valdenoceda. Pero era una mujer del pueblo, acostumbrada al sufrimiento; tenía el temple de las madres españolas. Y sin más pensarlo se puso en marcha, decidió ir a pie a la cárcel donde se encontraba su hijo. Andando, siguiendo a veces las vías del ferrocarril para no perderse, pidiendo limosna por los caminos y en los pueblos que encontraba a su paso, formando un pequeño paquete de comida para su hijo con lo mejor que recogía, esta madre cruzó de abajo a arriba el mapa de España. En su camino, conoció el amor y la solidaridad de muchas familias sencillas que la albergaron en sus casas. A veces en la carretera la recogían y la acercaban algunos kilómetros a su destino. No se sabe cuántas semanas o cuántos meses tardó en llegar a Valdenoceda. Pero llegó. Y me imagino cómo saltaría su corazón de gozo cuando por fin vio la cárcel donde penaba su hijo.

Se acercó a la ventanilla de comunicaciones y dio el nombre de su hijo. El funcionario miró el fichero, un fichero frío, como son los ficheros de las cárceles y le respondió:

- Señora, usted no puede comunicar con él porque está chapado en una celda de castigo.

Aquella madre no comprendía. No le cabía en la cabeza y el corazón que después de haber cruzado media España no pudiese ver a su hijo porque estaba castigado.

- Entréguele por lo menos esta comida, por favor, soy su madre...

- No puede recibir nada, esta incomunicado – respondió secamente el guardián de prisiones.

¹²⁹ Ibídem.

Desde entonces, todos los días, aquella anciana se acercaba tres o cuatro veces, mañana y tarde, a la ventanilla y recibía la misma contestación. A todas horas se la veía, como un pequeño fantasma, con un pañuelo negro sobre la cabeza y arropada con un mantón oscuro, rondar por la puerta de la cárcel, acercarse a los muros, golpearlos con sus pequeñas manos cálidas como pidiéndoles explicaciones.

Yo no sé cuánto tiempo hubiera esperado aquella madre, bajo el frío y la nieve, para ver a su hijo. Pero vivíamos uno de los inviernos más crudos y una mañana apareció muerta junto a los muros de la cárcel, como un pequeño pájaro oscuro, cubierta de nieve, abrazada al paquete que inútilmente fue formando para su hijo.

Así murió Ana Faucha, una viejecita del Sur, símbolo de las madres de los presos políticos, a la puerta de una cárcel de España”¹³⁰.

Las mujeres de preso experimentaron una realidad cotidiana, que no se encontraba en el marco de la feminidad franquista, puesto que la figura masculina quedaba anulada de sus vidas. Se crearon una serie de circunstancias concretas en sus vidas, que las acompañaron a lo largo del periodo en prisión del preso político, creando grandes temores en sus vidas:

“Querida amiga: unas líneas para contarte cuantas dificultades tenemos en nuestros hogares pues yo soy la mujer de un preso político y como puedes pensar estoy sufriendo miles calamidades, entre la falta de mi marido y lo cara que esta hoy la vida es de miedo el pensar que tenemos que seguir viviendo”¹³¹.

Estas circunstancias, fueron compartidas por el conjunto de mujeres de preso españolas, que se dedicaron en cuerpo y alma al cuidado de sus hombres, dentro de un contexto de represión y anulación de la figura femenina. Pese a las condiciones en las que se encontraban las mujeres de preso, vetadas del mundo laboral y sin una figura masculina que pudiera encargarse del sustento material familiar, desde los inicios del franquismo, estas mujeres realizaron esfuerzos titánicos para asegurarse que los hombres apresados pudieran mantenerse con vida y espíritu. Las mujeres de preso, tuvieron que realizar grandes sacrificios en sus vidas para conseguir llevar adelante estas tareas, caminar y viajar durante cientos de kilómetros, para conseguir que sus presos salieran de las cárceles:

“En ayuda y solidaridad con los presos [...] Muchas de las 20.000 mujeres que hay en cárceles y presidios no han cometido otro “delito” que el de ayudar a los encarcelados. Llevan paquetes de comida y ropa, que den calor al frío de las mazmorras; reúnen dinero y medicinas; fabrican prendas para los presos”¹³².

Las tareas de las mujeres de preso no cambiaron durante todo el periodo de la dictadura. La asistencia física y emocional, fue el único cometido que la sociedad franquista impuso sobre estas mujeres, poniendo grandes trabas para que pudieran llevarlo a cabo. En una carta escrita por unas mujeres de preso al Papa Juan XXIII en 1960, podemos ver recogida esta angustia, en ella, reclamaban que sus maridos no fueran juzgados en Madrid, sino en Barcelona, donde habitaban.

¹³⁰ ANA, MARCOS: *Decídme cómo es un árbol. Memoria de la prisión y la vida*. Umbriel, Tabla Rasa, 2007.

¹³¹ “Carta de Barcelona a Dolores Ibárruri”, Barcelona, febrero de 1960. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1.

¹³² “Las mujeres españolas bajo el franquismo. Informe realizado por la Unión de Mujeres Españolas”, 1956. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1.

“En esta ciudad, podemos acudir en su ayuda, material y espiritual, al enviarlos alimentos, atender al cuidado de su ropa y, sobre todo, el poder visitarlos semanalmente en la propia prisión, consolándoles en su soledad”¹³³.

A través de estos documentos, podemos concluir que las mujeres de preso asumieron el papel que el franquismo quería asignar a estas mujeres, relegándolas a un segundo plano en la sociedad, pero atribuyéndolas las funciones de solidaridad, asistencia, apoyo físico y emocional con los presos políticos. En esta relación de solidaridad que se establece entre las mujeres y los presos, nunca hubo un cuestionamiento de las tareas asignadas al género femenino, de hecho, este cuestionamiento se produce hasta que el preso sale de la cárcel. Esto es importante, como expondremos más adelante, para entender la visión que el Régimen tuvo sobre las mujeres de preso y el campo de actuación política que las va a conceder.

A partir del conocimiento de las mujeres de preso y sus realidades cotidianas, podemos comprobar cómo fueron construyendo una identidad colectiva, que tuvo como ejes principales de su conformación: su identidad femenina, la falta de figura masculina en el hogar debido a su encarcelamiento por motivos políticos y las condiciones materiales vitales, derivadas del motivo anterior, que compartieron las mujeres de preso. Independientemente de la cronología de la fuente, estos motivos, fueron constantemente reflejados en las cartas y documentos que dejaron las mujeres de preso. En los siguientes ejemplos, analizamos cómo a través de las mismas apelaciones, las mismas preocupaciones, las mismas angustias, las mujeres de preso, de muy distintas cronologías, se vieron reflejadas en una misma identidad, precisamente aquella que las hace luchar por el mantenimiento y la supervivencia de sus presos:

“Veinte fiestas de Navidad consecutivas que, en la mesa familiar hay que recordar al ausente: el esposo o el padre, el hijo o la hermana. ¡Cuánto sacrificio por parte de esas mujeres, esposas de presos o exiliados que han tenido que luchar lo indecible para sacar la familia adelante, para dar una educación y un porvenir a los hijos! ¡Cuántas penas para esas madres, ancianas hoy, que van terminando sus vidas sin volver a ver al hijo querido!”¹³⁴.

“Después de quince, dieciocho y hasta veinte años de cautiverio, creemos que ha llegado la hora de poner fin a nuestro martirio, de abrir las puertas de las cárceles y de devolver a nuestros hogares el consuelo y la alegría que les falta (...) Llevamos veinte años solas en nuestros hogares, viendo crecer a nuestros hijos como huérfanos, dejando nuestra juventud, nuestra salud y nuestra vida en las puertas de las cárceles (...) Las madres, las esposas, las novias de nuestro país, todas, absolutamente todas, necesitamos acabar con esta angustia, con esta permanente zozobra que inquieta y llena de inseguridad nuestros corazones”¹³⁵.

“Simplemente queremos exponer ante Vos, Smo. Padre, lo angustioso de la situación que para nosotras se ha creado con el hecho de la detención, por la circunstancia de ser nuestros

¹³³ “A Su Santidad el Papa Juan XXIII”, Barcelona, 13 de junio de 1960. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹³⁴ “Que el año 1959 sea el de la Amnistía”, 1959. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Antifascistas Españolas y Unió de Dones de Catalunya, Caja 117, Carpeta 1.

¹³⁵ “Las madres, esposas y familiares de los presos políticos se dirigen al Ministro de Justicia”, Madrid, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

esposos los cabezas de familia, y, por lo tanto, el único sostén de nuestros hogares y nuestros hijos”¹³⁶.

“Somos madres, hermanas, esposas, de hombres que han sido detenidos y encarcelados, o lo están todavía, o que han sufrido o están sufriendo de alguna forma la represión, por haber cometido alguno de los calificados por la Ley como delitos políticos”¹³⁷.

“Los firmantes de este escrito, familiares de presos políticos, personas que han sufrido en sí mismas o en sus seres queridos persecuciones, detenciones o prisión, por razones políticas o sociales nos dirigimos a esa Comisión Permanente”¹³⁸.

“A vosotras va ese grito que lanzan otras mujeres que son madres, esposas, hijas y hermanas de esos hombres, que aún se hallan entre rejas y muros, privados de libertad por haber defendido unos principios de democracia que le fueron arrebatados al pueblo”¹³⁹.

“Una vez más, como esposas, madres y hermanas de presos políticos, nos dirigimos a la opinión pública nacional e internacional para abrir una brecha en el muro de silencio que intenta encubrir el drama de la represión que desde hace 39 años vive nuestro país”¹⁴⁰.

Las mujeres de preso fueron creando una identidad colectiva en torno a la que agruparse y en la que referenciarse, pero también es una identidad a partir de la cual pueden interpelar a la sociedad y a las instituciones de la sociedad, en busca de solidaridad. No hay cabida dentro de esta identidad a un cuestionamiento de la división tradicional del género, pero sí la utilizaron para demandar derechos sociales desde su condición de madres, esposas, hermanas, de presos políticos. Con el tiempo, estas tareas asistenciales, llegarán a empaparse de una connotación política de apoyo a la resistencia antifranquista que se encontraba en las cárceles, será entonces cuando las mujeres de preso politicen sus actividades y comiencen a ejercer tareas de propaganda, enlace, redes de apoyo, pero siempre entendidas como una extensión de las tareas domésticas hacia el preso.

Sin embargo, apoyándonos en las ideas de Mercedes Yusta¹⁴¹, se podría plantear que precisamente esta politización de las acciones asistenciales es la ruptura con el género femenino franquista. La identidad de género se va a convertir en un vector de la movilización política, a través de las apelaciones a la identidad femenina se busca construir un frente femenino de lucha antifranquista que fuese lo más amplio posible. Por tanto, la elaboración por parte de las mujeres de preso de un discurso identitario, construía una forma de hacer política específicamente femenina, que no solamente estaba reñida con los valores tradicionales de feminidad, sino que, como apuntábamos anteriormente, constituía una consecuencia lógica de éstos. Es una respuesta a la construcción desde el discurso de género

¹³⁶ “A Su Santidad el Papa Juan XXIII”, Barcelona, 13 de junio de 1960. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹³⁷ “Al Cardenal Primado de las Españas, don Enrique y Tarancón”, Barcelona, 5 de septiembre de 1969. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

¹³⁸ “A la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española” Madrid, febrero de 1974. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹³⁹ “Carta a las mujeres de Barcelona”, Barcelona, 4 de mayo de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹⁴⁰ “Nota dada en rueda de prensa dada por las mujeres de los presos políticos en Madrid”, 26 de junio de 1975. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 4, Prensa.

¹⁴¹ YUSTA, Mercedes: “Identidades múltiples del exilio femenino: la Unión de Mujeres Españolas en Francia”, en LLOMBART, María (ed.): *Identidades de España en Francia. Un siglo de exilios y migraciones (1880 - 2000)*. Granada, Comares, 2012, pp. 91 - 112.

del Régimen, de una feminidad que, poniendo el acento también en los roles tradicionales de la mujer, se convertía en subversiva, precisamente por su papel asistencial con los presos.

6.2. La amnistía como consigna.

Desde el comienzo de los primeros núcleos de organización de mujeres de preso, la petición de amnistía o indulto para los presos políticos, va a ser el eje que atraviese todas sus demandas, y se convirtió en su principal consigna política. Aunque la “amnistía” fue tomando diferentes matices y se adaptó a las realidades y cronologías, la movilización política de las mujeres de preso sustentó durante todo el periodo sobre esta reivindicación. Algunas de estas mujeres lo entendieron como parte de sus tareas de cuidados del preso, otras, sin embargo, concibieron esta petición como parte de la lucha general del antifranquismo, e iniciaron grandes movilizaciones con las que intentan agitar las conciencias de la sociedad española, siempre desde su identidad de madres, esposas y hermanas, de presos políticos.

La petición de amnistía general significaba la búsqueda de la liberación del conjunto de presos políticos que se encontraba en las cárceles españolas. Esta consigna tiene una clara intencionalidad política, pues el franquismo se había fundado y fundamentado sobre la exclusión de la sociedad, de las personas que sostuvieran ideas políticas contrarias a las del Régimen. La no existencia de presos políticos ataca a la médula del franquismo, pues supone la integración de todas las corrientes políticas, en una sociedad que estaba fundamentada en la eliminación del contrario. La amnistía buscaba la inclusión y reinserción de los presos políticos en la vida social española, rompiendo con una exclusión que se remontaba a la Guerra Civil, entendida como mito fundacional del franquismo.

Todas las peticiones de amnistía fueron orientadas en este sentido, se sostuvieron sobre la necesidad de acabar con el espíritu de la Guerra Civil y la inevitable reconciliación de los españoles para vivir en paz y en normal convivencia. Esta concepción de la amnistía como una lucha que iba más allá de la liberación de los presos políticos, fue compartida por toda la oposición antifranquista. Los que lucharon contra el Régimen, pensaron la amnistía como el gran paso hacia un sistema de libertades en el que nadie pudiera ser excluido por sus ideas y militancia. Las mujeres de preso reflejarán su idea de amnistía así:

“La AMNISTÍA GENERAL significa que todos los que están en la cárcel, en el exilio o represaliados por defender los derechos del pueblo español, sean puestos en libertad sin condiciones y puedan volver a su vida de lucha activa por nuestro futuro democrático. Por eso es necesario, es obligatorio para todas nosotras exigir la AMNISTÍA para todos los presos políticos y sociales”¹⁴².

Esta idea la vamos a ver repetida en todas aquellas fuentes en las que las mujeres de preso llamarán a la solidaridad y reflejarán la petición de amnistía. Se presenta como una constante transversal a todas las peticiones de amnistía realizadas por las mujeres de preso, en las que la apelación a la sociedad civil y a la necesidad del cese de la represión es invariable. Además, haciendo más énfasis en esta cuestión, las mujeres de preso aprovecharon los aniversarios de la Guerra Civil, para recordar la división existente en una

¹⁴² “¡Mujeres de Madrid!, Jornada Nacional por la Amnistía”, Madrid, 1974. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda.

sociedad que no vive en paz, pues la existencia de presos políticos niega la posibilidad de normalidad. El año 1959, marca el inicio de la campaña de amnistía, coincidiendo con el vigésimo aniversario de la Guerra Civil, fue aprovechado por las mujeres de preso, para incidir en la necesidad de una amnistía que cierre definitivamente la división en la sociedad española:

“En el año que vamos a terminar, después de 20 años de terminada la guerra civil, se ha expresado de forma inequívoca el deseo más sentido por las mujeres de España: que se termine con el espíritu de la guerra civil, con los odios y rencores. Las mujeres, fundidas con el pueblo, hemos proclamado la necesidad de la reconciliación entre todos los españoles”¹⁴³.

“No hay ninguna razón de Estado, ninguna razón de seguridad nacional que justifique estas inhumanas medidas, estas condenas sin término que mantiene viva una herida en España y desgarrados a centenares de hogares. Hemos oído decir que, ahora en abril, a los veinte años, prescriben los delitos. Nuestros familiares fueron condenados por causas derivadas de la guerra civil (...) Ahora, nuevamente, al cumplirse los veinte años de terminada la guerra civil, nuestros corazones se llenaron de esperanza (...) ¿Hasta cuándo va a durar este martirio? España necesita de todos sus hijos. España necesita cerrar sus heridas. El amor y la paz deben triunfar sobre la hostilidad y la venganza. La libertad de los presos políticos es un paso imprescindible para lograr esta serenidad sin recelo que necesitan los españoles. Nuestros familiares presos, ellos que han perdido lo mejor de su vida entre los muros, son los primeros en comprender la necesidad de acabar con los odios y el espíritu de revancha, porque quieren la paz y la vida para España”¹⁴⁴.

Estas peticiones fueron repetidas en las cartas escritas a las autoridades del Régimen hasta la promulgación de la Ley de Amnistía, indispensable para la verdadera reconciliación nacional:

“Los familiares de los presos políticos españoles, deseamos hacer llegar hasta su eminencia Reverendísima el dolor y la inquietud de todos nosotros, al comprobar que a los veintiún años de terminada la guerra civil, nuestros padres, hermanos e hijos continúan en la cárcel cumpliendo penas infligidas a raíz de la guerra (...) Para que alce su voz, pidiendo la amnistía para los presos y exiliados políticos, que termine con la división entre los españoles y restablezca una verdadera convivencia nacional que tanto necesita el país”¹⁴⁵.

Incluso en las cartas escritas a Francisco Franco por las mujeres de preso, se incide en la idea de la necesidad de una paz duradera y de la vuelta a la normalidad:

“En este año, cuando se cumplen ya veinticinco del final de la guerra, nos dirigimos a V. E., aprovechando la amable intercesión del Excmo. Sr. Presidente del Patronato de San Pablo de Presos y Penados, para dirigirle una petición de que, en tal ocasión, que va a ser motivo de actos públicos conmemorativos, se considere por V. E. la posibilidad que a nosotros nos parece acorde con el espíritu de paz que parece extenderse hoy con tanta fuerza por todo el mundo, de que se decretara por esa Jefatura del Estado una amnistía o indulto general, que

¹⁴³ “Que el año 1959 sea el de la Amnistía”, 1959. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Antifascistas Españolas y Unión de Dones de Catalunya, Caja 117, Carpeta 1.

¹⁴⁴ “Las madres, esposas y familiares de los presos políticos se dirigen al Ministro de Justicia”, Madrid, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹⁴⁵ “Visita de un grupo de mujeres españolas al Cardenal Primado”, Madrid, 1960. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1.

permitiera a nuestros familiares reintegrarse a los hogares en los que su ausencia es una permanente causa de dolor, de sufrimientos de toda índole, y un grave obstáculo moral para que, desde nuestra situación, consideremos llegado, por fin el momento de una feliz convivencia entre los españoles: convivencia que todos tan fervientemente deseamos”¹⁴⁶.

A lo largo de esta revisión de fuentes, hemos podido comprobar, cómo las mujeres de preso van a ir conformando su propia concepción de la amnistía y articulándola como su principal consigna política, desde la que interpelar a las autoridades del Régimen franquista. Esta concepción de la amnistía las va convertir en las protagonistas de las principales movilizaciones del antifranquismo, siendo indudable la importancia vertebradora de la consigna por la amnistía, dentro del discurso democrático de la oposición durante la Dictadura y los primeros años de democracia.

La lucha por la amnistía es una lucha que se inicia durante la Guerra Civil, cuando se procede a las primeras detenciones. Las primeras muestras de las actividades de las mujeres de preso nos llegan desde fechas muy tempranas, a mediados de los años 40 se inicia en el interior y en el exterior de España, la Campaña de Apadrinamiento de presos y cárceles. En 1945, la Liga Patriótica de Muchachas, inicia un llamamiento hacia las muchachas madrileñas, con el objetivo de extender la solidaridad hacia los presos entre la población madrileña. En este llamamiento, van a invocar la solidaridad emocional de las mujeres, la sensibilidad que caracteriza a las mujeres para el cuidado de los hombres, una sensibilidad que el género femenino impuesto por el franquismo presupone en mayor medida en las mujeres. Sin cuestionar la raíz de esta sensibilidad, las mujeres de la Liga Patriótica van a apelar a la sensibilidad y las emociones del conjunto de mujeres españolas, para organizar la ayuda a las prisiones.

“Son muchas las tareas que le están encomendadas a la LIGA PATRIÓTICA DE MUCHACHAS. La solidaridad con nuestros presos, cuenta en la primera, la recogida de ropas de abrigo, medicamentos, comida. Hay que ir sosteniendo a nuestros presos para que no mueran en las prisiones. Y somos nosotras, por nuestra sensibilidad de madres, esposas, hermanas o novias, quienes debemos hacer imposibles por llevar adelante esta campaña. Cada sector o círculo de la LIGA PATRÓTICA DE MUCHACHAS TIENE QUE APADRINAR UN GRUPO DE PRESOS O UNA CÁRCEL. Hay que atender sus necesidades, lavarles la ropa a los que estén lejos de sus familias. Que constituyan para nosotras muchachas madrileñas una preocupación constante nuestros queridos presos”¹⁴⁷.

Un año después, en 1946, se inicia en Toulouse, por parte de la Unión de Mujeres Españolas, la Campaña de Apadrinamiento de las Cárceles en el exterior, que tiene su repercusión en el interior de España, donde comienzan a ser visibles las primeras acciones organizadas por las mujeres de preso:

“Las mujeres que tienen familiares o amigos en la cárcel en lugar de inscribir el donativo querido rellenaron la hoja exigiendo la libertad de los presos”¹⁴⁸.

¹⁴⁶ “A su Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español”, Madrid, 9 de febrero de 1964. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹⁴⁷ “¡Muchachas Madrileñas!”, Madrid, abril de 1945. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Liga Patriótica de Muchachas, Caja 117, Carpeta 5.

¹⁴⁸ “Unión de Mujeres Españolas en la lucha contra el Franquismo. Informe General presentado al Primer

Durante estos primeros años, se fueron desarrollando campañas puntuales que parten de la individualidad de las mujeres de preso. Los primeros contactos entre las mujeres de preso se dieron en una de sus actividades más cotidianas, la espera y las filas a las puertas de las prisiones¹⁴⁹. En estos primeros momentos las mujeres de preso, realizaron su labor de apoyo a los presos como una actividad individual, que partía del ámbito privado y familiar:

“En las puertas de las cárceles hay siempre mujeres con alguna ayuda. Los domingos forman verdaderas manifestaciones hacia las prisiones. Por los presos, las mujeres recorren muchos kilómetros fomentando y conjugando la solidaridad”¹⁵⁰.

En estos primeros encuentros en las puertas de las prisiones, surgirán acciones espontáneas y las primeras amistades entre las mujeres de preso, se comenzarán a tejer lazos de solidaridad, que fueron el comienzo de una organización colectiva, caracterizada por las relaciones horizontales que establecieron las propias mujeres entre ellas. Durante la década de los cincuenta, las mujeres de preso compartieron sus realidades vitales y expectativas a las puertas de las prisiones, produciéndose un cambio en las estrategias de los cuidados hacia el detenido. A lo largo de esta década, la tarea de asistencia al preso cambiará radicalmente, no solamente adquiere un cariz político, sino que, también es socializada con el resto de estas mujeres, creándose unas redes de apoyo entre las propias mujeres. A partir de la creación de estas redes de apoyo mutuo, la labor de sostenimiento emocional y físico al preso convirtió en una tarea colectiva, creándose las primeras células embrionarias de mujeres de preso. Las mujeres comienzan a entender las tareas de cuidados al hombre, que el propio ideal femenino franquista les ha impuesto, como unas tareas de apoyo a la lucha antifranquista y a sus presos políticos. Muchas de ellas, también realizaron tareas de enlace desde el interior al exterior de las cárceles, entendiendo estas actividades como parte del cuidado hacia el preso y del sostenimiento de su red en el exterior. Esto las llevó a iniciar sus primeros contactos con la lucha antifranquista, principalmente con el Partido Comunista, pues era la fuerza opositora que más presos políticos mantenía en los presidios españoles. A raíz de estos contactos surge la primera acción política de relevancia realizada por las mujeres de preso, la campaña por la amnistía de 1959.

La campaña por la amnistía de 1959 marca el inicio de las grandes movilizaciones por la amnistía, su interpelación se dirige al conjunto de la sociedad española aprovechando el veinteavo aniversario de la Guerra Civil y las fechas de Navidad. Bajo la consigna “Que 1959 sea el año de la Amnistía”, vemos un importante crecimiento cuantitativo de las fuentes, que señala un aumento de las actividades realizadas por las mujeres de preso:

“Al aproximarse las fiestas de Navidad, no podemos por menos de decir: ¡YA ES BASTANTE! Son 20 años, en que hogares españoles se ven privados de los seres queridos que debían ser su sostén. Veinte fiestas de Navidad consecutivas que, en la mesa familiar hay que recordar al ausente: el esposo o el padre, el hijo o la hermana (...) Al lado de las familias de los presos pidamos la amnistía, la revisión de los procesos, que cesen de juzgar los

Congreso Nacional de Unión de Mujeres Españolas”, Toulouse, 1946. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1.

¹⁴⁹ ABAD, Irene: *En las puertas de la prisión: de la solidaridad...* op. cit.

¹⁵⁰ “Las mujeres españolas bajo el Franquismo. Informe realizado por la Unión de Mujeres Españolas”, 1956. AHPCE, Organizaciones de Mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1.

Tribunales Militares (...) Esta, será la mejor forma de solidarizarnos con los presos y sus familias en las fiestas de Navidad (...) Que en estos días, en las visitas a los presos, sus familiares se vean acompañados por otras familias (...) Esposas, madres, novias, hijos de los presos, os deseamos la liberación de vuestros seres queridos y con ello, un FELIZ AÑO 1959”¹⁵¹

La campaña de 1959, también marcó el inicio de la relación de correspondencia entre las autoridades del Régimen y las mujeres de preso. A partir de este momento, las estas mujeres iniciaron campañas colectivas de carteo a diferentes autoridades del Régimen, beneficiándose de acontecimientos como el Congreso de la Familia, celebrado durante 1959, que es aprovechado por las mujeres de preso, para hacer visible su situación ante el modelo de familia del franquismo. Con motivo de la celebración del Congreso de la Familia Española, las mujeres de preso comenzaron a escribir a las autoridades del Régimen, como Manuel Fraga Iribarne, Presidente del Congreso de la Familia Española, o Camilo Alonso Vega, Ministro de la Gobernación, con el fin de obtener la libertad condicional de los presos¹⁵². Un buen ejemplo del impacto que tuvo esta campaña de carteo con motivo del Congreso de la Familia Española, es la carta que le escribe el Ministro del Ejército, Antonio Barroso y Sánchez Guerra, a Manuel Fraga, conmovido por las cartas que había recibido de los familiares de presos políticos:

“Distinguido amigo: He recibido su grata carta del 12 del actual, así como las copias de diversas peticiones referentes a la situación de diversos presos políticos, hechas con ocasión de la celebración del I Congreso de Padres de Familia. Aunque la realidad, en la mayoría de los casos, suele ser muy distinta a como la describen los respectivos familiares de los presos políticos, no por ello dejo de reconocer la humana ambición que las inspira. A tal efecto he ordenado se estudie aisladamente cada caso para ver la posibilidad de ayudar en la medida que la ley lo permita a estas personas”¹⁵³.

También las autoridades de la Iglesia, como monseñor Antoniuti¹⁵⁴, y del Régimen, como el Ministro de Justicia, Antonio Iturmendi¹⁵⁵, fueron interpeladas por las mujeres de preso, invitándolas a participar de la petición de amnistía general. No solamente las autoridades pertenecientes o afines al Régimen fueron requeridas, también, mediante llamamientos, la sociedad civil va a ser invitada a participar de la petición de amnistía y, en especial, las mujeres¹⁵⁶. Las mujeres de preso van a interpelar al sujeto femenino, llamando a la solidaridad horizontal entre mujeres, puesto que son las que emocionalmente están más cerca de poder empatizar con ellas:

¹⁵¹ “Que el año 1959 sea el de la Amnistía”, 1959. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Antifascistas Españolas y Unión de Dones de Catalunya, Caja 117, Carpeta 1.

¹⁵² “Carta de Fraga Iribarne dirigida a familiares de preso que se habían dirigido al Congreso de la Familia Española”, Madrid, 17 de abril de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹⁵³ “Carta del Ministro del Ejército a Manuel Fraga Iribarne”, Madrid, 21 de marzo de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹⁵⁴ “Carta a su eminencia reverendísima monseñor Antoniuti”, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

¹⁵⁵ “Las madres, esposas y familiares de los presos políticos se dirigen al Ministro de Justicia”, Madrid, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹⁵⁶ “En este 8 de marzo, Jornada Internacional de la Mujer ¡Amnistía!”, 17 de agosto de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 7, Campañas.

“Mujeres de Barcelona,

A vosotras va ese grito que lanzan otras mujeres que son madres, esposas, hijas y hermanas de esos hombres, que aún se hallan entre rejas y muros, privados de libertad por haber defendido unos principios de democracia que le fueron arrebatados al pueblo. Aún existe la situación en que se permite que hombres y mujeres se hallen encarcelados después de 20 años de terminada la guerra civil, que colocó a los españoles en dos bandos diferentes. ¿Es que no va siendo hora de que se cierre ese abismo abierto hace tantos años? ¿No es hora de que esos hombres y mujeres recobren su libertad y se incorporen a sus hogares y puedan olvidarse al lado de los suyos de las penalidades sufridas? (...) Ese abismo debe ser zanjado, y somos nosotras, las mujeres, las que exigimos que así sea. Para ello, nos dirigimos a todas aquellas personas de conciencia y buenos sentimientos para que nos ayuden en nuestra campaña de amnistía por conseguir la libertad de los presos (...) para que se puedan olvidar rencillas y rencores pasados. Sólo con espíritu constructivo y amplio podremos lograr que el fantasma de la pasada guerra civil, que destruyó la paz y tranquilidad de los hogares, desaparezca y vuelva a reinar la concordia entre todos aquellos españoles que quieren y desean una España que goce de libertad, democracia y bienestar. MUJERES: no podéis permanecer indiferentes a este grito de angustia en busca de apoyo y ayuda que os lanzan las que sufren aún en sus hogares los rigores de una situación injusta: no podéis dejar de escuchar este llamamiento y decir junto con nosotras que mienten los que dicen que no hay presos políticos en España. Que vayan a las prisiones y en su puerta hallarán a las que día tras día, año tras año hemos estado allí con la esperanza de que esas puertas se abriesen dando paso a nuestros seres queridos. Pero siguen cerradas después de 20 años. Por esa causa esperamos que vosotras por vuestra condición de mujeres, más sensibles al sentimiento humano, os sumaréis a nuestro llamamiento, nos ayudaréis a exigir de los organismos competentes del gobierno, que cese de una vez esta situación y que quede liquidada la división de los españoles, para lo cual es necesario que se abran las puertas de las prisiones, que vuelvan los exiliados y que, españoles todos, emprendamos la tarea de la reconstrucción de España sobre una base de PAZ y JUSTICIA para todos”¹⁵⁷.

Esta campaña, además de iniciar la comunicación con las autoridades del franquismo, estuvo acompañada por ingentes cantidades de material de agitación y propaganda. Aunque anteriormente ya hemos estudiado algunos llamamientos de la campaña, nos centraremos en este caso en los panfletos realizados por el Partido Comunista y las mujeres de preso, con motivo de la campaña del año 1959. Resultan muy interesantes, de cara a estudiar los modos de difusión, los formatos y el mensaje que buscaban transmitir mediante esta campaña:

“CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL FIN DE LA GUERRA CIVIL (1º DE ABRIL 1939 - 1959)

EN NOMBRE DE LAS REGLAS ELEMENTALES DE LA HUMANIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIVIL DE LOS ESPAÑOLES.

EXIGIMOS AL JEFE DEL ESTADO:

¡AMNISTÍA!

General para presos y emigrados políticos.

Partido Comunista de España.

¹⁵⁷ “Carta a las mujeres de Barcelona”, Barcelona, 4 de mayo de 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

(Reproducid este texto y enviadlo al Jefe del Estado, Madrid)”¹⁵⁸.

Coincidiendo con la campaña por la amnistía, la Dictadura inicia un intento de apertura hacia el exterior, señalando a través de diferentes comunicados, la no existencia de presos políticos dentro del país¹⁵⁹. Este hecho aviva la lucha por la amnistía y se empiezan a pedir la revisión de condenas, comienzan a organizarse coloquios con los abogados, etc. para visibilizar la existencia de presos políticos. En las fuentes presentadas anteriormente, hemos podido analizar cómo la labor de asistencia al preso se ha convertido en una actividad colectiva, que las mujeres de preso desean compartir con la sociedad, invitando a acompañar a las familias en sus visitas a los presos. Su intención es concienciar a la sociedad española sobre la situación de los presos políticos y la necesidad de una amnistía, por ello, intentan recabar el máximo número de apoyos posibles para llevar a cabo una petición de amnistía. También, buscan concienciar a la sociedad española de su propia situación como mujeres de preso, buscan que la sociedad conozca su existencia y sus precarias condiciones de vida. Las fuentes nos muestran dos núcleos de mujeres de preso ya plenamente organizadas en Madrid y en Barcelona, donde se realizan acciones muy similares, que podrían apuntar a cierta coordinación entre ellas.

Los panfletos, tanto por su factura final, como por su modo de difusión, nos muestran que todavía existe cierta precariedad en su realización y en su posterior reparto, posiblemente por las consecuencias represivas a las que estaban expuestas. A través de esta propaganda, se pretende un impacto rápido sobre la sociedad, llamando a la interpelación directa al jefe del Estado.

Por suerte, conservamos el “Informe General sobre la campaña pro amnistía para presos y exiliados políticos españoles de 1959”, realizado por el PCE, donde extensamente se reflejan todas las actividades realizadas por la oposición antifranquista:

“Es digno señalar que, al cabo de 20 años de la terminación de nuestra guerra civil, está aún vivo el recuerdo de la gesta heroica de nuestro pueblo en la conciencia de miles de hombres y mujeres en el mundo entero. Prueba de ello es la magnitud que ha tomado la movilización por esta campaña”¹⁶⁰.

Convendría estudiar con mayor detenimiento que el que nos concede este trabajo, este informe para clarificar la magnitud de la campaña por la amnistía del año 59 y el activo papel que mantuvieron las mujeres de preso en ella. La campaña de 1959 marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la lucha de las mujeres de preso, insertándolas en la lucha general del antifranquismo y convirtiéndolas en protagonistas de la campaña pro amnistía. Las mujeres de preso avanzaron a pasos agigantados, hasta la creación del Movimiento Democrático de Mujeres en 1965, en el que se organizan la mayoría de núcleos de mujeres.

¹⁵⁸ Octavilla “Con motivo del XX aniversario del fin de la Guerra Civil”, Madrid, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 7, Campañas. El resto de panfletos aparecen reflejados en el anexo del trabajo.

¹⁵⁹ “No hay en España presos políticos”, *Diario Ya*, 2 de mayo de 1959, página. 13.

¹⁶⁰ “Informe General sobre la campaña pro amnistía para presos y exiliados políticos españoles de 1959”, Madrid, 1959. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 7, Campañas.

6.3. El Movimiento Democrático de Mujeres, creación y luchas.

El Movimiento Democrático de Mujeres, fue creado en 1965, a partir de una serie de núcleos de mujeres de preso, organizados a lo largo de todo el Estado español. Estos núcleos de mujeres de preso, se fraguaron desde finales de los años cincuenta y a lo largo de los sesenta, durante los cuales se realizaron diferentes acciones, que partían de la campaña por la amnistía de 1959, llevándolas a un mayor grado de organización, que culminará en la creación del Movimiento Democrático de Mujeres. Aunque oficialmente, el Movimiento Democrático de Mujeres se funda en el año 1965, durante los años previos tuvieron lugar numerosas acciones que apuntan a la existencia de una organización entre las mujeres de preso, tanto a nivel estatal como a niveles regionales. Por ello, aunque es en el año 1965 cuando se le da nombre y se oficializa, podemos afirmar que previamente, ya existe una organización embrionaria que derivará en el MDM. Durante estos años, las mujeres de preso afianzaron sus relaciones con la Iglesia, que en un futuro será una institución importante en la lucha por la amnistía, y con las instituciones del Régimen. Sus acciones como mujeres de preso se incrementaron y ganaron forma y apoyos, preparando el terreno para la lucha por la amnistía que se desencadenará durante las dos siguientes décadas.

Una de las luchas protagonista durante estos años es la reivindicación por el enjuiciamiento a través de la jurisdicción civil, en lugar de por los tribunales militares, pues se presuponía a los tribunales civiles más garantistas para las causas de los presos políticos. Así lo van a manifestar, un grupo de mujeres de preso madrileñas, que en 1960 visitaron al Cardenal Primado, Enrique Plá y Deniel, solicitándole que se involucre en la lucha por la libertad de los presos políticos, y específicamente, que interceda por ellos para que sean juzgados por jurisdicción civil:

“Por todo ello, rogamos a su Eminencia Reverendísima interceda con todo el peso que le confiere su elevado rango en la jerarquía eclesiástica para que los detenidos políticos pasen a ser juzgados por la jurisdicción civil”¹⁶¹.

Las mujeres de preso en los años sesenta van a empezar a realizar acciones colectivas, creando delegaciones y grupos específicos para cada acción. En la revista del Partido Comunista, *Nuestra Bandera*, aparecen varias referencias a lo largo del año 1961, sobre las acciones y campañas de las mujeres de preso. El apoyo económico a las mujeres de preso era fundamental para su supervivencia, pues su sustento material desaparecía con la entrada del marido en la cárcel, a esto se añadía que muchas de estas mujeres tenían que cargar con el estigma de “rojas”, por lo que su inserción en el mundo laboral era inviable. Por ello, con el incremento organizativo de las mujeres de preso, también se intensificó el apoyo económico que recibían y las campañas de financiación que realizaron:

“En cuanto a la ayuda económica a los presos y sus familiares, podemos asegurar que esta ayuda se ha intensificado mucho en el país y ha crecido bastante en el exterior. Esta ayuda ha llegado a inquietar a los franquistas, tan débiles se deben sentir que hasta esto les parece subversivo. Incluso, han llegado a tomar medidas crueles y rigurosas para que a los presos no les entreguen los giros, como tampoco les entreguen los paquetes con ropas y comida que les

¹⁶¹ “Visita de un grupo de mujeres españolas al Cardenal Primado”, Madrid, 1960. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Caja 117, Carpeta 1.

eran enviados desde otros países. Se sabe que había más de mil paquetes en la estación ferroviaria de Burgos, destinados a la Prisión Central, de los cuales solo les fueron entregados setenta y cinco. He tenido recientemente, la oportunidad de hablar con varios familiares de presos políticos y era emocionante escuchar a estas mujeres cuando explicaban lo que significa la ayuda a los presos y sus familiares”¹⁶².

Igual de interesantes resultan las menciones que realiza *Nuestra Bandera*, a las actividades y visitas realizadas por las mujeres de preso. Estas visitas no van a cesar durante todo el periodo, hasta la consecución de la ley de amnistía.

“Ha sido una labor en la que por la acción de miles y miles de antifranquistas se ha ido conquistando paso a paso una cierta legalidad en el país para la lucha por la amnistía. Quiero destacar algunos hechos que son ilustrativos. Comenzaré por la visita que hizo al Pardo una comisión de mujeres familiares de los presos. Fueron directamente a pedir la amnistía a Franco. Al no poder hablar con él lo hicieron con su secretario. Y es sintomático que este secretario dijera a la comisión que volviera otro día a recibir la respuesta y que incluso podrían traer pliegos de firmas con los que podrían dar mayor apoyo a la petición que iban a hacer. Y lo hicieron así. La comisión volvió días después y entregó en la secretaría de El Pardo 20.000 firmas. Otra comisión fue a la Presidencia de las Cortes de Procuradores, llegó a hablar con el actual Presidente de las Cortes de Procuradores, y logró exponerle el objetivo de la visita que era la petición de amnistía”¹⁶³.

Este fragmento, es ilustrativo para comprender la fuerza que estaba tomando la lucha por la amnistía de las mujeres de preso y el grado de organización en el que se encontraban. En Madrid ya estaban conformadas varias comisiones, dedicadas a diferentes tareas y que se adaptaban a las necesidades puntuales del movimiento, con el objetivo de realizar acciones o visitas concretas a las instituciones. Además, advertimos cómo la campaña de 1959 había tenido un gran impacto sobre la sociedad española, pues hay una ampliación de la base social de apoyo sustancial, ya que 20.000 firmas es un número bastante elevado para la época y la región de Madrid. A partir de este fragmento podemos comprender la idea de semiclandestinidad que, aunque desarrollaremos en las conclusiones, comenzamos a distinguir cómo las mujeres de preso se sitúan en los límites de la legalidad y la ilegalidad, realizando acciones de solidaridad con los presos del antifranquismo, pero asumiendo la legalidad y el poder de las autoridades del franquismo. De la misma manera, luchan por la amnistía de sus presos, a través de los métodos impuestos para hacer peticiones a las autoridades del Régimen como, por ejemplo, la recogida de firmas, que en más de una ocasión tendrá consecuencias represivas.

Durante estos años las mujeres de preso realizaron multitud de acciones a las puertas y alrededores de las prisiones, que fueron recogidas en las páginas de *Mundo Obrero*, destacando las acciones llevadas a cabo en la cárcel de Carabanchel¹⁶⁴ y en la cárcel de Burgos. Ésta última resulta especialmente interesante, pues de la mano del poeta Marcos

¹⁶² “Editorial”, *Nuestra Bandera*, 1 de octubre de 1961, nº. 32, pp. 50 y 60, AHPCE, Prensa Obrera, Nuestra Bandera.

¹⁶³ “Editorial”, “*Nuestra Bandera*”, 1 de octubre de 1961, nº. 32, pp. 50 y 60, AHPCE, Prensa Obrera, Nuestra Bandera.

¹⁶⁴ “Solidaridad con los presos y sus familias”, *Mundo Obrero*, 1 de octubre de 1964, año XXXV, nº 17, p. 7.

Ana, se relatan los sacrificios que realizaban los familiares de presos políticos, para conseguir que las condiciones de sus presos mejoraran.

“LA ACCIÓN DE LOS PRESOS Y SUS FAMILIAS

¿Qué ha ocurrido en Burgos, en la Prisión y en la ciudad, el día 24 de septiembre? Este día se celebra en todas las cárceles españolas la festividad de la Merced, patrona del Cuerpo de Prisiones, y tradicionalmente se permite que los hijos de los reclusos, menores de once años, puedan besar a sus padres y pasar unas horas con ellos.

No es fácil renunciar a la ilusión de este Día, no es fácil pasarse el año soñando con esas esas horas breves y felices y después quedarse sin besar ni tan siquiera ver a los hijos esperados (...) Sin embargo, los presos políticos de Burgos y sus familias se han impuesto ese sacrificio por un acto de lucha y solidaridad.

¡ABAJO EL FASCISMO!

El 24 de septiembre, como otros años, acudieron a los actos oficiales del penal diversas personalidades militares y civiles. (...). Frente a ellos, formada, la población reclusa quieta y silenciosa. Y de repente, en el momento más solemne, los presos gritan con voces unidas y potentes: ¡ABAJO EL FASCISMO! ¡AMNISTÍA! ¡LIBERTADES DEMOCRÁTICAS! Todos los presos políticos fueron llevados a las celdas (...).

EL PLANTE DE LOS NIÑOS.

Entre tanto, unos metros más allá, al otro lado de los muros y los rastrillos, otra lucha – la misma lucha – se desarrollaba conmovedoramente: la de las madres, las esposas, las hermanas y los hijos de los presos políticos, que iban a dejar marcado el 24 de septiembre con una acción hermosa y espectacular.

Desde muy de mañana, las familias acampaban a las puertas de la cárcel, con sus paquetes, con sus hijos, con su lealtad a cuestas. Ya las habían recogido los paquetes, pero aún no saben cuándo pasaran los niños. Y en todas las mujeres, este año hay una preocupación, ¿dejarán entrar a los hijos de los castigados? Charlan en grupos mientras las horas pasan, hasta que por fin llaman para la entrada de los niños. Se acercan expectantes, alertas, y cuando el funcionario señala que los hijos de los castigados no pueden entrar, todas las familias en bloque, sin vacilar, responden: “LOS NUESTROS TAMPOCO”.

Estas mujeres han venido con sus hijos de Madrid, de Cataluña, de Asturias, de Levante, de pueblecitos andaluces, algunas del extranjero. Muchas de ellas se pasan el año ahorrando, peseta tras peseta, para poder ir ese día con los niños a Burgos.

LA MANIFESTACIÓN DE LAS MUJERES.

Poco después les devolvieron los paquetes y comprendieron que estaban castigados todos los presos. Inmediatamente organizaron su acción, su protesta. Formaron comisiones para ver al Director. Abordaron los coches de las autoridades que “huían” de la cárcel. Deciden por fin, una gran acción: ir en manifestación a la ciudad, recorrer en masa las calles más céntricas, cruzar la plaza de la catedral, situarse ante el gobierno civil”¹⁶⁵.

Estos hechos acontecidos en la ciudad de Burgos, fueron frecuentes en aquellas prisiones españolas en las que existía un grupo de mujeres organizadas a su alrededor. Nos

¹⁶⁵ “La acción de los presos y sus familias”, *Mundo Obrero*, 1 de octubre de 1964, año XXXIV, nº 17, AHPCE, Prensa Obrera, Mundo Obrero.

muestran la existencia de núcleos de mujeres movilizados frente a las prohibiciones y ataques del franquismo y sus instituciones penitenciarias.

En 1964, las mujeres de preso se van a dirigir directamente al Jefe del Estado franquista, Francisco Franco, a través de una petición de paz y amnistía. Las cartas de súplica dirigidas a Franco fueron muy comunes en este periodo¹⁶⁶, manteniendo así la referencialidad paternalista del Dictador con la sociedad española. También, es común en estas cartas, encontrar una autoridad que ejerce de intermediario, entre las mujeres y la autoridad competente para el asunto a tratar, en este caso, la amnistía.

“Nos dirigimos a V. E., aprovechando la amable intercesión del Excmo. Sr. Presidente del Patronato de San Pablo de Presos y Penados, para dirigirle una petición de que, en tal ocasión, que va a ser motivo de actos públicos conmemorativos, se considere por V. E, la posibilidad que a nosotros nos parece acorde con el espíritu de paz que parece extenderse hoy con tanta fuerza por todo el mundo, de que se decretara por esa Jefatura del Estado una amnistía o indulto general”¹⁶⁷.

El año 1965 fue un año cargado de acontecimientos para las mujeres de preso. A principios de año, en Madrid, tuvo lugar la creación del Movimiento Democrático de Mujeres, de la mano de un grupo de mujeres comunistas. El MDM, como organización clandestina, tuvo un carácter unificador con los grupos de mujeres de preso a nivel estatal, creando una gran estructura de núcleos en torno a prisiones, que se extendía a lo largo de todo el territorio español, siendo los más importantes los de Madrid, Barcelona y Zaragoza. Surge con el objetivo de erosionar a la Dictadura, a través de las tareas de apoyo y solidaridad con los presos que, a su vez, buscaban crear una brecha en la sociedad española. Estos comienzos organizativos han sido estudiados por Francisco Arriero Ranz, mediante entrevistas a las protagonistas de la creación del MDM¹⁶⁸.

Los núcleos madrileños de las mujeres de preso empezaron a organizarse, teniendo el MDM como punto de encuentro en el que acordar sus acciones y movilizaciones. Ya en 1965, encontramos la primera acción del MDM realizada en Madrid, en la prisión de Carabanchel, tal y como recoge *Mundo Obrero*:

“LA HUELGA DE HAMBRE EN LA PRISIÓN DE CARABANCHEL

(...) Cómo no ver en la aplicación de estas sanciones un acto de venganza miserable, cuando en esos días de fiestas, en todas las prisiones los presos políticos siempre han cantado canciones revolucionarias. Que lo ha sido demuestra, además, el hecho de que la visita de los hijos de los presos, que tradicionalmente van a ver a sus padres, la limitaran, por orden de la dirección de la Prisión, a un cuarto de hora, el que según parece llegaron a cortarles el agua, el que los arrojaran en celdas inmundas, frías y húmedas. Las mujeres y familiares de los presos fueron los primeros en secundar esta acción, realizando protestas en el exterior de los muros de la cárcel. Al conocer la noticia, se produjo inmediatamente la intervención de

¹⁶⁶ SIERRA BLAS, Verónica: *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y franquismo*. Madrid, Marcial Pons, 2016.

¹⁶⁷ “A su Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español”, Madrid, 9 de febrero de 1964. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y peticiones.

¹⁶⁸ ARRIERO RANZ, Francisco: *El Movimiento Democrático de Mujeres: de la lucha contra Franco al feminismo, 1965 - 1985*. Madrid, Editorial Catarata, 2016.

numerosos abogados, 21 abogados dirigieron un escrito al Ministro de Justicia, pidiendo que fueran levantadas las sanciones”¹⁶⁹.

Las huelgas de hambre protagonizadas por los presos, constituirán una de las medidas principales de presión y de lucha que se va a ejercer en el interior de las cárceles. Estas protestas en el interior de las cárceles, van a ser acompañadas por movilizaciones y acciones en el exterior, llevadas a cabo por la “Comisión de Amnistía” del MDM, en solidaridad con los presos. A partir de la creación del MDM, en Madrid vamos a ver un aumento de las relaciones entre las mujeres de preso y los colectivos de abogados, siendo éstos una de sus principales alianzas en la lucha por la amnistía, y jugando un papel muy importante en las comunicaciones a la prensa¹⁷⁰.

Los finales de los años sesenta están marcados por estabilización del MDM como organización madura que se dedica al apoyo de las mujeres de preso en la clandestinidad del franquismo. Sus campañas estuvieron centradas en la lucha contra la represión y la reivindicación de la amnistía y la solidaridad. Aprovecharon este momento para tomar contacto con los abogados laboristas, recaudar ayudas económicas, crear lazos y redes de solidaridad populares entre las mujeres de preso, etc.

Durante el año 69, coincidiendo con los treinta años del final de la Guerra Civil, el MDM inició una nueva campaña por la amnistía, que va a ampliar sus objetivos, y en la que las mujeres de preso llevaron a cabo acciones más reivindicativas y combativas. Además, el año coincidió con la nominación de Juan Carlos I como sucesor al título de rey, y no pasó desapercibido en la agitación y propaganda realizada por el MDM en Madrid:

“¡MUJERES DE MADRID!

La represión en España está llegando a límites que no debemos tolerar. No podemos permanecer por más tiempo pasivas ante estos hechos. Vemos que a los trabajadores se les priva de la LIBERTAD POR PEDIR SALARIOS MÁS JUSTOS, la POLICIA ASESINA a los vecinos de Erandio por manifestarse en contra de la contaminación de la atmósfera de su barrio; en la UNIVERSIDAD, la FUERZA PÚBLICA OCUPA sus aulas, en contra de la voluntad de los estudiantes. En medio de esta represión, el Gobierno de Franco nombró a Juan Carlos, a espaldas del pueblo, Príncipe de España, jurando éste los Principios Fundamentales del Movimiento y fidelidad al Jefe de Estado. Juan Carlos jura fidelidad a un sistema de opresión y violencia y se presenta como fiel continuador del mismo.

¡Por la LIBERTAD y por una AUTÉNTICA AMNISTÍA! MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES”¹⁷¹.

Este es el tipo de discurso panfletario es el que va a protagonizar la agitación y propaganda de las mujeres de preso en el MDM. Realizan llamamientos, panfletos, en torno a acontecimientos concretos y sobresalientes, en este caso la coronación de Juan Carlos I,

¹⁶⁹ “La huelga de hambre en la prisión de Carabanchel”, *Mundo Obrero*, 1 de enero de 1965, año XXXV, nº 2, p.7. AHPCE, Prensa Obrera, Mundo Obrero.

¹⁷⁰ “El Congreso Nacional de Abogacía ha entrado en una notable fase”, *La Vanguardia Española*, 18 de junio de 1970, p. 7.

¹⁷¹ “¡Mujeres de Madrid! Nombramiento de Juan Carlos I, Movimiento Democrático de Mujeres”, Madrid, 1969. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda.

para transversalizar la lucha por la amnistía a todo el espectro social del antifranquismo. Además, apela a todos los ámbitos movilizados – el ámbito laboral, estudiantil y republicano – para incluirlos en la lucha por la amnistía a través de estas octavillas. El MDM en Madrid buscó incluir a todas las fuerzas sociales movilizadas en la lucha por la amnistía, a través de su apoyo a las luchas sectoriales protagonizadas por estos ámbitos.

Coincidiendo con 1969 y las movilizaciones de las mujeres, Vicente Enrique y Tarancón, fue nombrado Cardenal Primado. Este nombramiento fue aprovechado por las mujeres de preso, para inmediatamente ponerse en contacto con el Cardenal, y asegurarse de que mediara por ellas en la petición del Estatuto del Preso Político:

“Hay una doble represión ejercida sobre nuestros familiares, son muchos los funcionarios de la plantilla, que alegan en conversaciones privadas, por conceder a los “políticos”, como se les llama en la cárcel, un Estatuto del Preso Político. Nosotras, afectadas profundamente por estos problemas, creemos, coincidiendo con otras voces quizá más autorizadas, que la solución estriba en un Estatuto del Preso Político, que reconociese “de iure”, una realidad evidente: que estos hombres están encarcelados por haber sostenido opiniones o por haber actuado conforme a su conciencia, no por atentar al Derecho Natural, Estatuto que a la vez garantizaría su seguridad y un trato correcto y no represivo como el actual”¹⁷².

La lucha por el Estatuto del Preso Político y por los juicios a través de jurisdicción civil, fueron las reivindicaciones que las mujeres de preso aprovecharon para allanar el camino en la lucha por la amnistía. Estas dos reivindicaciones afectaban directamente a los derechos de los presos políticos, por ello, siempre estuvieron muy presentes en las peticiones de las mujeres de preso y del MDM. Numerosas fueron las acciones que llevaron a cabo las mujeres de los presos políticos en la lucha por el Estatuto, los dos encierros que acontecen en el año 1969 tienen como objetivo visibilizar esta lucha:

“Madrid: Veintiséis mujeres se encerraron en la Catedral durante más de dos horas. Son familiares de presos políticos. Por espacio de dos horas y media, un grupo de 26 mujeres, en su mayoría esposas de presos condenados por el Tribunal de Orden Público, así como madres y familiares de los detenidos, han permanecido voluntariamente encerradas en la catedral de Madrid. Dichas mujeres, que tenían el propósito de iniciar una huelga de hambre, habían tomado tal medida según han explicado, ante la ineficacia de sus gestiones en pro de un Estatuto de Presos Políticos y de la libertad condicional, que han reclamado para algunos de los condenados. Al propio tiempo solicitaban una amnistía para sus familiares que se hallan en prisión y para todos los detenidos por motivos políticosociales”¹⁷³.

Este encierro tuvo lugar meses después del acontecido en la Iglesia de Maldonado¹⁷⁴, reclamando el Estatuto de Presos Políticos y la mediación de la Iglesia en este asunto. Los encierros en Iglesias fueron un método de lucha asociado a las mujeres de preso y al MDM, que las acercaba a las autoridades eclesiásticas con las que buscaban mantener diálogo. Además, eran medidas de presión, al igual que la huelga de hambre, contra las autoridades penitenciarias del franquismo y los castigos impuestos a los presos.

¹⁷² “Al Cardenal Primado de las Españas, don Enrique y Tarancón”, Barcelona, 5 de septiembre de 1969. AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Caja 45, Carpeta 1, Cartas y Peticiones.

¹⁷³ “Encierro de mujeres en la Catedral de Madrid”, *La Vanguardia Española*, 1 de junio de 1969, p. 8.

¹⁷⁴ “Encierro en la Iglesia de Maldonado”, *Información Española*, 14 de enero de 1969. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, MECD.

De este mismo año es la primera documentación interna del MDM que se ha conservado y que nos aporta información acerca de la organización en Madrid y sus finanzas. El primer documento de este cariz que encontramos es el “Informe de la Organización de Mujeres de Madrid”:

“Tenemos presencia en: los Carabancheles, Usera, Villaverde, Orcasitas, Zofío, Getafe, Prosperidad, Manoteras, Hortaleza, Ventas, la Concepción, San Blas, San Fernando, Moratalaz, Vallecas, la Elipa, Tetúan, Fuencarral, Barrio del Pilar (...) Tal es el caso de Orcasitas, donde en día y medio para una denuncia al periódico de las condiciones del barrio, se han recogido un montón de firmas - 200 firmas – y lo van a llevar ellas mismas. Otro semejante ha sido ya entregado por Carabanchel con quinientas firmas de mujeres de la barriada pidiendo zonas verdes para niños y escuelas (...) La comisión de solidaridad aumenta este mes la recogida de dinero a la par que contactan con mujeres de los sitios donde van a visitar”¹⁷⁵.

Las mujeres de preso van a tener presencia en todos los barrios obreros de Madrid, formando parte del tejido social del barrio e interviniendo en los conflictos vecinales más inmediatos. Estas mujeres no solamente eran mujeres organizadas contra la represión y por la amnistía, sino que también empezaban a intervenir en su ambiente material más inmediato, el barrio, siendo conscientes de las condiciones que las rodeaban. Las mujeres formaban parte del tejido vecinal que sostenía los barrios madrileños, velando por la integridad y la salubridad de los mismos. Además de los encierros en Iglesias y los cortes de calles, las mujeres organizadas en el MDM van a empezar a llevar a cabo métodos de concienciación que les permitirán acercarse a los vecinos y vecinas de los barrios, como son las recogidas de firmas, que abrirán la posibilidad de mantener conversatorios con las personas a las que querían movilizar. Por último, en este informe se hace mención a la comisión de solidaridad, que era la encargada de velar por el sostenimiento físico y moral de los presos y que llevaba a cabo las labores de financiación de la ayuda a los presos políticos. Estas labores de financiación, aparecen reflejadas en el documento de “Balance ayuda a presos”¹⁷⁶, recaudado por el MDM de Zaragoza:

Ref. 321/34. C. 12-11-69.-

MOVIMIENTO DEMOCRATICO DE MUJERES.

BALANCE AYUDA A PRESOS.

RECAUDADO EN SEMANA SOLIDARIDAD FAMILIAS OBREROS..... 14.280,- Pts.

AYUDA

Junio:

Entregado a 3 familias obreros de Zarg.	900,-	
" 3 " " y 2 familias		
intelectuales para gastos viaje juicio	<u>2.500,-</u>	3.400,-

Julio

Enviado a Carabanchel 3 obreros Zarag.		1.500,-
--	--	---------

Agosto

Enviado a Carabanchel 3 obreros Zarag.		1.500,-
--	--	---------

Septiembre

Enviado a Carabanchel 3 obreros Zarag.	1.500,-	
Entregado familias 3 " "	<u>12.000,-</u>	<u>13.500,-</u>

TOTAL PTAS.....		19.900
=====		=====

¹⁷⁵ “Informe de la organización de mujeres de Madrid”, Madrid, 1969. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.3, Informes.

¹⁷⁶ “Movimiento Democrático de Mujeres. Balance Ayuda a Presos”, Zaragoza, 12 de noviembre de 1969. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.5, Finanzas.

Las formas de autofinanciación de las mujeres van a ser muy diversas, las campañas y donaciones desde el exterior constituían la mayoría del dinero que recibían las familias de los presos, sin embargo, también había actividades para conseguir recursos económicos en el interior del país, como la que se muestra en el documento, la Semana en solidaridad con las familias obreras, en la que el dinero recogido iba destinado a los presos encarcelados en Carabanchel, que provenían de Zaragoza. Las finanzas estaban enfocadas hacia un objetivo prioritario, la solidaridad con los presos políticos, en este caso nos muestra las finanzas que el MDM de Zaragoza envió al MDM de Madrid, para que se hicieran cargo de los presos zaragozanos. El dinero no solamente iba dirigido al interior de las cárceles, sino que también había una partida, dedicada a las familias de los presos y su sustento económico.

6.4. La lucha por la amnistía en la década de los setenta.

El final de la década de los sesenta y el principio de la década de los setenta, marca una importante ruptura en el MDM. Las mujeres organizadas en el MDM fueron tomando conciencia de cuáles eran los problemas propios de su género, de los problemas que les afectaban como mujeres y actuaron en torno a ellos. Principalmente se debe a dos cuestiones, algunas de ellas dejaron de ser mujeres de preso, puesto que los presos fueron saliendo de las cárceles, y esto les permitió tomar conciencia de sus propias necesidades como mujeres y de las necesidades de la sociedad que las rodeaba. Otras, a través del contacto con los movimientos vecinales, fueron tomando conciencia de la realidad vital en la que vivían y de la limitación que les suponía en la vida cotidiana el género femenino que el franquismo había impuesto sobre ellas. Todas ellas, habían participado en una organización únicamente integrada por mujeres, con formas de organización femeninas, más assemblearias y horizontales, con líneas de pensamiento femenino, basadas en los cuidados y el apoyo mutuo entre mujeres, lo cual les hizo intervenir en la realidad desde una identidad femenina. Esto se verá reflejado en las fuentes que vamos a analizar para los años 70, existía un conflicto invisible en las conciencias de las mujeres que formaban parte del MDM, por un lado, la organización fue creada para cuidar y sostener a los presos, pero por otro lado, las mujeres de preso, al formar parte del tejido de los barrios, y mantener una identidad propiamente femenina, han desarrollado una conciencia de sí mismas como mujeres, por lo que necesitan ir un paso más allá, y no quedarse ancladas en el cuidado hacia sus maridos, hijos, hermanos, amigos, etc. Dentro del MDM, las mujeres avanzaron diversificando sus frentes de lucha, involucrándose más en los conflictos vecinales y en los conflictos relacionados con la enseñanza. Aunque sigan organizadas en un espacio únicamente femenino, estas mujeres no han desarrollado una conciencia que se atreva a llamar feminista todavía, puesto que siguen participando de conflictos que están ligados al género femenino del franquismo, ya que la lucha en los barrios está relacionada con el mantenimiento del hogar que el franquismo exigía, y la lucha por la enseñanza va ligada al cuidado de los hijos que debían realizar las mujeres. Pero estas mujeres sí que han desarrollado una conciencia sobre la necesidad de emancipar a la mujer y conseguir la igualdad social. Durante estos años, como comprobaremos a continuación, las luchas del MDM evolucionaron hacia reivindicaciones propias de las mujeres, sin olvidar la lucha por la amnistía y su identidad como familiares de presos.

En 1970, se celebra en Madrid la primera reunión del MDM a nivel estatal, el acta que sale de este primer encuentro refleja una división entre las problemáticas de las mujeres de preso, que seguían siendo mayoría dentro del MDM, y las opresiones generales de la mujer:

“Tal reunión ha tenido por objeto estudiar los problemas que afectan a la mujer en general, como ser social afectado por la carencia de libertades generales y doblemente discriminada por su condición de mujer:

Peticiones al Estado:

- Creación de una red de guarderías y casa cuna con personal competente.
- Creación del suficiente número de escuelas públicas mediopensionistas.
- Creación de escuelas de capacitación profesional para la joven y la mujer casada.
- Abolición de las leyes discriminatorias.
- Abolición de todos los medios propagandísticos que inducen a la violencia, al erotismo desorbitado que manipulan con la intimidad humana.

A la empresa:

- A trabajo igual, salario igual.
- Estimular el acceso a categorías superiores.
- Plena admisión a la mujer casada.

Exigimos:

- Libertad sindical.
- Derecho de huelga.
- Libertad de Reunión, Asociación, Expresión.

Otro problema ante el que hay que movilizarse al máximo es el de la represión. Es ésta una faceta que ha suplantado durante 30 años a todo diálogo en España. Es importante que, solidarizándonos con todos los presos sociales, políticos y represaliados, junto con sus familiares, redoblemos nuestro esfuerzo:

- Contra los malos tratos.
- Supresión de las Jurisdicciones Especiales.
- Amnistía general¹⁷⁷.

En este documento, podemos ver como las reivindicaciones asumidas por el MDM, están evolucionando hacia la lucha por las problemáticas que afectan a la mujer, aunque manteniendo la lucha por la amnistía y la solidaridad con los presos políticos. Este cambio es importante a la hora de analizar el nacimiento de la conciencia femenina dentro del movimiento de mujeres antifranquista, están reivindicando sus problemáticas más inmediatas como mujeres, pero desde una identidad de mujer, que no ha contado con una figura masculina para el sostenimiento del ámbito familiar. Debemos tener en cuenta que algunas de estas mujeres llevan décadas sacando sus vidas, y las de sus familiares, adelante, sin la ayuda de la figura masculina, por lo que han podido concienciarse de sus capacidades como mujeres. Su última reivindicación, y más importante, siempre va a seguir siendo la amnistía

¹⁷⁷ “Primera reunión general de las mujeres demócratas en España”, 1970. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.2, Reuniones.

para los presos políticos y la solidaridad con los represaliados, puesto que al final esta condición, es la que atraviesa su realidad más cotidiana, y que, por tanto, va a estar presente en todo su desarrollo vital.

De esta misma reunión realizada en Madrid, contamos con el informe que una mujer perteneciente al PCE realiza para informar de la situación del frente femenino a su organización:

“Para empezar, os diré que considero muy importante esta Reunión, por razones muy diversas. En primer lugar, la participación de todo tipo de mujeres (obreras, profesionales, estudiantes, mujeres de preso, etc). En segundo lugar, su distinta ideología: El Movimiento Democrático de Mujeres de Madrid estaba representado por una delegación integrada por católicas, sin partido, comunistas.

(...) La conclusión es que la única forma de que la mujer alcance su emancipación será la de incorporarse a la lucha general contra las estructuras que originan la discriminación que sufre. Que el mejor camino de incorporar a la mujer, de promocionarla, es hacerla participar en acciones muy concretas, que la afecten directamente (escuelas, guarderías, carestía de la vida, etc).

Se acordó realizar una resolución. Dicha resolución debería abarcar los siguientes pronunciamientos:

1. La discriminación de la mujer y la lucha de ésta por combatirla.
2. La lucha contra la carestía de vida.
3. Consecución de las libertades democráticas fundamentales:
 - Derecho de asociación.
 - Libertad para los presos políticos.
 - Petición de Amnistía general, exigiendo a la vez la abolición de los tribunales de excepción.

(...) Madrid nos ha dado una lección impresionante de madurez y fuerza como movimiento, al haber podido organizar esa reunión tan segura y fructífera.

(...) De momento podemos contar con un bonito núcleo en el que habrá alguna católica y “por libre” y formaremos distintas comisiones:

- Comisión de solidaridad.
- Comisión de mujeres de presos políticos.
- Comisiones en los distintos barrios”¹⁷⁸.

En este informe vemos cómo la lucha por la emancipación de la mujer ya es una realidad dentro del MDM, formado por mujeres procedente de todo el espectro antifranquista, siendo Madrid y Zaragoza las principales organizaciones. La lucha por las libertades de la mujer, comienza a conjugarse con la lucha por la libertad de los presos políticos y por la amnistía, como se puede ver en las comisiones creadas al final del encuentro. En el informe, se refleja la necesidad de incorporar a la mujer a la lucha general por las libertades, a través de la concienciación desde lo más concreto a lo más colectivo, interviniendo en su entorno más cercano. Uno de los principales ejemplos de estas vías de concienciación, donde se tratan temas que afectan a la mujer, para introducir otras temáticas más generales es la octavilla

¹⁷⁸ “Informe de Amaya. Reunión de Mujeres Demócratas en Madrid”, Madrid, recibido el 28 de marzo de 1970. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.2, Reuniones.

realizada en 1970 por el MDM de Madrid, que lleva por título “La bolsa de la compra y la lucha contra la represión”:

“¡MUJERES DE MADRID!

Cuando ves que los precios de los artículos de primera necesidad suben sin ningún control, cuando ves que la pretendida gratuidad de la enseñanza es una mentira más y que has tenido que hacer frente al aumento de coste de la escolaridad con el mismo presupuesto, la inmediata es pedir a tu marido que aumente su entrega. Y bien, ¿conoces el mundo del trabajo de tu marido? ¿Cómo compartes los problemas con que se enfrenta? Es probable que tengas lavadora y frigorífico, lo que no te dicen, es que tales comodidades las tienes porque los trabajadores, quizás tu marido también, han ido conquistando paso a paso el derecho a disfrutar de todos los adelantos. Estas conquistas no se hacen sin sacrificio humano, hombres y mujeres han conocido años de cárcel por luchar por el derecho a una vida digna. Hombres y mujeres siguen en las cárceles o detenidos en la Dirección General de Seguridad por el mismo motivo, es decir, por querer un sindicato de verdad de los trabajadores, la mejor garantía, ¡LA ÚNICA!, contra la carestía y los problemas que tú directamente vives. Ahora mismo, TU VES QUE EL AUMENTO CONSTANTE DE LOS PRECIOS TE CREA SERIOS PROBLEMAS, pues bien, ahora mismo, EL ARTÍCULO 18 DEL FUERO DE LOS ESPAÑOLES ESTÁ SUSPENDIDO PARA PODER DETENER CON TODA IMPUNIDAD y frenar así las exigencias de aumentos de salarios para los trabajadores. Cada semana ves que algún producto sube, cada noche, con la impunidad de los delincuentes, la brigada político social detiene a hombres y mujeres para amedrentar. ¿VES LO INSEPARABLE QUE ES LA BOLSA DE LA COMPRA DE LA LUCHA CONTRA LA REPRESIÓN?

¿Cuál ha de ser nuestro papel en esta situación? ¡ACTIVO! Hemos de hablar con las vecinas de todos los problemas, estimular comisiones de protesta a los periódicos y ayuntamientos, a la Comisaría de Abastecimientos y transportes. Debemos escribir cartas a esas asociaciones fantasmas de amas de casa para que se ocupen en serio del problema de la carestía y la enseñanza; de la falta de guarderías. Reunámonos en asambleas de vecinos para hablar de todo esto, manifestémonos y denunciemos la represión que se ejerce contra los trabajadores y las fuerzas democráticas del país. No permitamos que nos tengan al margen de la realidad, que nos manipulen con sus campañas indecentes.

¡ABAJO LA CARESTÍA! ¡ENSEÑANZA GRATUITA! ¡GUARDERIAS! ¡SALARIOS DIGNOS! ¡ABAJO LA REPRESIÓN! ¡LIBERTAD PARA TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS Y DETENIDOS SOCIALES Y POLÍTICOS!
MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE MUJERES¹⁷⁹.

En mayo de 1971, se celebra la Segunda reunión general del Movimiento de Mujeres Democráticas, en la que podemos ver la evolución del MDM, de familiares de represaliados a activistas por los derechos de las mujeres. Esta evolución será muy importante dentro de la organización, constituyendo el mayor punto de fricción entre las activistas del movimiento, que van irse desprendiendo de la identidad de mujer de preso, y avanzando hacia una identidad feminista en lucha por la emancipación de la mujer. De esta manera, van a ir

¹⁷⁹ “La bolsa de la compra y la lucha contra la represión, ¡Mujeres de Madrid!”, Madrid, 1970. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.6, Propaganda.

combinando acciones legales, a través de la participación en las Asociaciones de Amas de Casa en los barrios, con acciones ilegales, pero de mayor impacto y combatividad:

“En este periodo han surgido nuevos Movimientos de M. D. y se han consolidado y adquirido mayor madurez los existentes con anterioridad. Un dato a resaltar es la juventud de las componentes de la mayor parte de las Delegaciones. Se observa que se va superando la antigua composición de familiares de represaliados, generalmente personas mayores, que se centraban casi exclusivamente en el plano de la solidaridad (...) Como táctica a seguir, la necesidad de combinar las acciones desde las plataformas legales, las Asociaciones de Amas de Casa, con acciones propias del Movimiento, que entran dentro de la actividad de un movimiento de masas no reconocido legalmente (...) Madrid: con un potente Mov. en marcha, que entre otras acciones ha conseguido un desdeñable éxito en el boicot a los mercados, planteado por el Mov. en aportación a la jornada de lucha general del 30 de abril. Como novedad interesante hay que destacar la incorporación al Mov., con participación muy activa de jóvenes universitarias”¹⁸⁰.

Las Asociaciones de Amas de Casa se convirtieron en el espacio de intervención de las mujeres del MDM en los barrios, aunque pronto fueron localizadas por el Régimen y expulsadas de las mismas. La participación de estas mujeres en las asociaciones conforma el tejido vecinal movilizado de los barrios, pese a su expulsión, las mujeres siguieron ejerciendo la vanguardia de la movilización en los conflictos vecinales que se daban en sus ámbitos más próximos. A pesar de que el MDM iba superándose como organización de familiares de represaliados políticos, la lucha por la amnistía seguía siendo uno de los ejes centrales del trabajo de la organización. Las mujeres de preso tenían un peso muy relevante dentro del MDM, la Comisión de Amnistía sigue funcionando, y siguen dedicándose a sus actividades de solidaridad y financiación de los presos, como la campaña anual de Navidad:

“Desde que iniciamos la campaña de Navidad, llevamos recogidas 43.000 pesetas, ascendiendo lo invertido en solidaridad en este periodo a 29.500 pesetas. Se continúan subiendo paquetes semanales a la cárcel. Con ocasión del 1 de mayo, se ha subido a la cárcel comida especial de un restaurante y obsequios con ocasión del cumpleaños de uno de los detenidos. En el último periodo se ha ayudado a Tere, al quedarse sola en la cárcel y con motivo de su desplazamiento a Madrid”¹⁸¹.

El año 1972 vuelve a reavivar el movimiento por la amnistía, en junio comienza el Proceso 1001, que desarticulará toda la cúpula del sindicato clandestino Comisiones Obreras. Algunos de los presos del 1001, como Marcelino Camacho, ya habían estado recluidos anteriormente, por lo que sus familiares ya estaban organizados dentro del MDM. Esto va a suponer un punto a favor de la movilización por la amnistía de los presos; el Proceso 1001 agudizó las movilizaciones y la combatividad de las acciones, además de incrementar los apoyos sociales que recibían las movilizaciones por la amnistía. La lucha por la absolución del 1001 es una lucha de toda la oposición antifranquista, liderada por las mujeres de preso y el MDM, siendo una de las mayores movilizaciones llevadas a cabo durante el franquismo.

¹⁸⁰ “Segunda reunión general del Movimiento de Mujeres Demócratas”, mayo de 1971. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.2, Reuniones.

¹⁸¹ “Segunda reunión general del Movimiento de Mujeres Demócratas”, mayo de 1971. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.2, Reuniones.

Las fuentes documentales realizadas por las mujeres de preso que nos han llegado del Proceso 1001, suponen una cantidad ingente de muestras a analizar, nos centraremos en las encontradas en el Archivo del Trabajo de Comisiones Obreras y en el Archivo Histórico del PCE. Pese a la toma de conciencia femenina que habían adquirido las mujeres del MDM, van a seguir cumpliendo escrupulosamente con las tareas asistenciales hacia los presos, prueba de ello da Josefina Samper, mujer del preso Marcelino Camacho:

“Me acuerdo que nos levantábamos de madrugada para empezar a preparar [la comida] para que ellos pudiesen comer algo caliente y sustancioso. Llevábamos una olla enorme – claro, porque era para dar de comer a veinte presos – a veces en el coche de unos amigos o en un taxi. Había taxistas que no nos querían cobrar al saber que era para llevarles la comida a los presos de Carabanchel. Teníamos que hacer colas larguísimas durante horas en la puerta de la cárcel. Cuando nos llegaba el turno, metíamos las ollas en cubos de plástico para pasar la revisión, lo mismo que hacíamos con las ropas o libros que traíamos a los presos. Se llamaba esa sección “Paquetes”, porque teníamos que pasar por allí todos los paquetes procedentes de fuera de la cárcel. Fueron muchos años seguidos haciéndolo. Pero más tarde hubo otros en que la solidaridad de reunirnos para llevarles comidas cocidas bajó un poco – hay que tener en cuenta que muchas familias de los presos vivían muy lejos de Madrid – al ser menos la gente que colaboraba; pero en mi caso yo era muy consciente de que tener allí, en la sexta galería, un plato elaborado por manos familiares o amigas era algo que cobraba un valor inmenso”¹⁸².

Ref. 139/15. C. 14-4-72.-

DISTRIBUCION DE LA AYUDA RECOGIDA POR EL MOVIMIENTO
DEMOCRATICO DE MUJERES.-

Enero		Ingresos 96.150	Febrero		Ingresos 104.750
Salidas	Prisiones		Salidas		
Palencia	3.000	Pesetas	Palencia	3.000	Pesetas
Segovia	6.000	"	Segovia	6.000	"
Soria	3.000	"	Ocaña	2.000	"
Ocaña	2.000	"	Campamento militar	2.000	"
Alcalá mili.	2.000	"	Tino (minero)	2.000	"
Alcalá mujeres	3.000	"	Alcalá mujeres	3.000	"
Alcalá hombres	1.000	"	Alcalá hombres	1.000	"
Carabanchel 6	2.000	"	Almería	1.000	"
Carabanchel 3	8.000	"	Zemora	2.000	"
Almería	500	"	Jaén	3.000	"
Zemora	2.000	"	Prisión Jaén Rosario	2.000	"
Tino (minero enfermo)	2.000	"	Cádiz	1.000	"
Jaén (comida Rosario)	2.000	"	Carabanchel 6	1.000	"
			Carabanchel 3	7.000	"
		37.000	Total	36.000	"
Familiares, detenidos y despedidos					
Gráficas	2.000	Pesetas	Familiares		
Gráficas	2.000	"	Abelardo	5.000	"
Dolores, viuda	2.000	"	Artes Gráficas, Useras	2.000	"
Amade, Valleces	2.000	"	Maria	3.000	"
Mari, "	8.000	"	Arturo	2.000	"
Arturo, "	2.000	"	Fernán	3.000	"
Abelardo	2.000	"	Boni	2.000	"
Fernán	2.000	"	Gueara	2.000	"
Boni	2.000	"	Amade	2.000	"
Tetuán	1.000	"	Barrco	4.000	"
Alcobendas	4.000	"	Maxi, Useras	3.000	"
Ventas (libertad)	3.000	"	Fianza Maruja	8.000	"
Pineda "	2.000	"	Fianza Enseñanza Media	10.000	"
Médicos (tabaco, encierro Crismas y transporte)	3.000	"	Fianza Alcobendas	5.000	"
C.O. Construcción	5.000	"	Factura Colegio de hi- jo de detenidos	1.500	"
CC.II.	10.000	"	M.M.	3.000	"
Enseñanza media	10.000	"	C.C.	5.000	"
Escuela de Magisterio	5.000	"	Gasto transporte	2.000	"
M.D.M.	6.000	"			
		67.000	Total	63.000	"
Total 104.000			Gastos generales	99.000	"

¹⁸² ASAMI, Etsuko; GÓMEZ GIL, Alfredo: *Coherencia y honradez de un líder. Marcelino Camacho y Josefina*. Madrid, Alga Ediciones, 2003.

La sexta galería de Carabanchel era donde se encontraban los presos políticos del Proceso 1001, con la excepción de Paco García Salve, que se encontraba en Burgos. Las finanzas del MDM también se incrementaron este año, la mayoría de los ingresos estuvieron destinados a la cárcel de Carabanchel, donde los presos estaban más organizados y existía un grupo de mujeres de preso extramuros de la cárcel¹⁸³. En este documento podemos ver que las partidas están divididas por cárceles, e incluso, como ocurre en Carabanchel, por galerías. No solamente el MDM destina lo recaudado a los presos y sus familias, sino también a aquellos trabajadores que habían sido detenidos o despedidos por un conflicto laboral de su puesto de trabajo.

El Proceso 1001 va a ir acompañado de diversas movilizaciones, siendo la más destacada de ellas la “Huelga de los locutorios”, protagonizada por los presos y las mujeres de preso. Las autoridades penitenciarias decidieron hacer modificaciones en los locutorios de las cárceles, donde decidieron poner micrófonos para poder escuchar las conversaciones entre los presos y sus familiares, por motivos de seguridad. A partir de esta decisión, dentro de la cárcel se organiza una protesta que lleva a los presos a rechazar las visitas de los familiares, coordinadamente, las mujeres tampoco asistirán a la cárcel a llevar el sustento a los familiares. Una vez más, estamos ante una acción coordinada entre el exterior y el interior de las cárceles:

“Se han reunido cuatro días y sus noches, un grupo de mujeres cuya indumentaria externa contrasta claramente con el atuendo refinado al que están más acostumbradas estas sobrias piedras (...) Hace aproximadamente dos meses, primero en la prisión de Carabanchel para después seguir con las otras provincias, la autoridad competente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias decidió hacer unas modificaciones en los locutorios que utilizan los presos para comunicarse con sus familiares. Entre estas diversas reformas, la más importante fue la de incluir unos micrófonos desde los que se podía efectuar por parte de los vigilantes, el control de las conversaciones (...)

Razones de su encierro:

Que se acepte el Estatuto del preso político, que se modifiquen los locutorios, en especial, la supresión de los micrófonos. Que levanten el castigo a nuestros familiares. Y que se atienda por escrito firmado por el ministro estas reclamaciones”¹⁸⁴.

Esta huelga va a culminar con el encierro de las mujeres en la Iglesia de San Francisco de Borja, en el barrio de Salamanca, de Madrid, que fuerza la retirada de los micrófonos de los locutorios.

La agitación y propaganda durante el Proceso 1001, toma unos formatos novedosos en su factura y su difusión. Encontramos calendarios con los retratos de los presos del 1001¹⁸⁵:

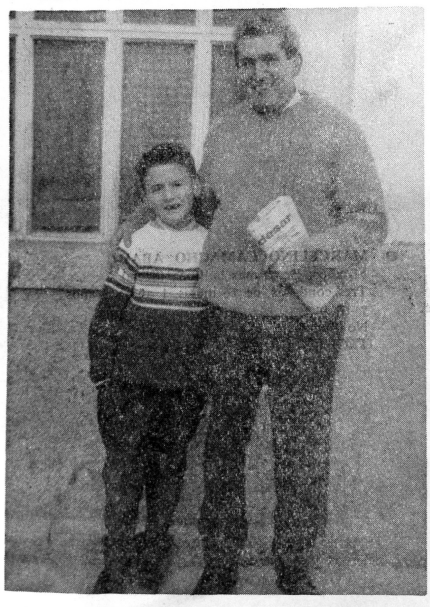
¹⁸³ “Distribución de la ayuda recogida por el Movimiento Democrático de Mujeres”, Madrid, 24 de abril de 1972. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.5, Finanzas.

¹⁸⁴ “Huelga de los locutorios, la protesta silenciosa”, Madrid, 1972. Archivo del Trabajo, Fundación 1º de Mayo, Represaliados, Proceso 1001.

¹⁸⁵ “Calendario de los presos del 1001”, Madrid, 1975. Archivo del Trabajo, Fundación 1º de Mayo, Represaliados, Proceso 1001.



También encontramos octavillas personalizadas con los presos del 1001, explicando el motivo de reclusión¹⁸⁶:



● **MARCELINO CAMACHO ABAD**
 51 años. De Osmas la Roza (Soria)
 Tres condenas, de 16 meses, 1 año y 3 años
 y 10 meses
 No Redime
 TECNICO

ARCHIVO

Este tipo de propaganda nos señala un intento de acercar los presos a la calle para que la gente pudiera conocerles y sentir empatía, es un intento por establecer una conexión entre el preso y la persona que recibe el panfleto. Sin duda tuvo resultado, puesto que además de ser uno de los procesos jurídicos que mayor movilización despertó en los barrios, también consiguieron el indulto en 1975 con motivo de la coronación de Juan Carlos I.

6.5. La amnistía en la legalidad.

Durante los 70, hasta la consecución de la ley de amnistía, se sucedieron distintas disposiciones jurídicas que avanzaron los sucesivos indultos, conseguidos por las movilizaciones a favor de la amnistía. Estas disposiciones configuraron el marco legal de la amnistía, en este punto resultó muy importante, las relaciones que las mujeres de preso habían

¹⁸⁶ “Octavillas de los presos del 1001”, Madrid, 1975. AHPCE, Movimiento Obrero, Caja 87, Carpeta 2, Proceso 1001.

ido tejiendo con la Iglesia, los colectivos de abogados y las distintas autoridades del franquismo, especialmente los ministros de Justicia. Hasta llegar a la ley de amnistía del 1977, hay tres hechos importantes a destacar, el Indulto Real de 1975, que afectaba a los presos políticos del Proceso 1001 principalmente, el Decreto - Ley de Amnistía de julio de 1976, que afecta a presos políticos y sociales con delitos menores, y el Indulto de marzo de 1977. En el análisis de los diferentes pasos que se fueron dando, se puede entrever cómo se va venciendo a una interpretación restrictiva de la amnistía, ampliando el número de presos beneficiados y el tipo de delitos amnistiados.

El primer paso en la consecución de la amnistía es el Indulto de 1975, mencionado anteriormente, con motivo de la coronación de Juan Carlos I como rey. Previamente, se había producido en 1969, un indulto para celebrar los treinta años de paz, con evidente intencionalidad propagandística, que indultaba todos los delitos cometidos con anterioridad a la Guerra Civil¹⁸⁷. Durante estos años, las mujeres habían entendido la amnistía como un paso necesario para la Reconciliación Nacional, este indulto es un intento por apropiarse de este discurso, fundamento primero de la amnistía, que comenzaba a ser hegemónico dentro de la oposición democrática, y que posteriormente adoptaría la Iglesia y sectores del propio Régimen. Este indulto apenas es significativo para los presos políticos, pues la mayoría de los que se mantenían en las cárceles habían sido condenados por delitos posteriores al año 1939.

Ya en el proceso histórico que se enmarca dentro de la amnistía, el Indulto Real de 1975, se trata de una medida de gracia dada por el monarca para celebrar su coronación. En el texto del decreto se dice: “este indulto general constituye asimismo un homenaje a la memoria de la egregia figura del Generalísimo Franco, artífice del progresivo desarrollo en la Paz que ha disfrutado España en las últimas cuatro décadas, durante las cuales otorgó once indultos generales”¹⁸⁸. Este indulto no satisface a los movimientos pro amnistía, debido a que no despenaliza los delitos por los que habían sido condenados los presos, por lo que buena parte de los presos indultados volvieron a la cárcel posteriormente. Además, quedan excluidas del indulto, las sanciones impuestas en base a la Ley de Orden Público, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social¹⁸⁹, que no se consideraban jurídicamente como privación de libertad¹⁹⁰, la Ley de Prensa e Imprenta, sanciones administrativas o universitarias, etc.¹⁹¹.

¹⁸⁷ Boletín Oficial del Estado, Decreto - Ley 10/1969, de 31 de marzo, por el que se declara la prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939.

¹⁸⁸ Boletín Oficial del Estado, Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, por el que se concede el indulto general con motivo de la proclamación de Su Majestad Don Juan Carlos de Borbón como Rey de España.

¹⁸⁹ Ley sustitutiva de la Ley de Vagos y Maleantes, principal instrumento de represión del tardofranquismo contra homosexuales, drogodependientes, prostitutas y en general personas que el Régimen consideraba “peligrosas socialmente”, que se podían ver sometidos a sanciones de internamiento en “instituciones de reeducación”. Boletín Oficial del Estado, Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación social.

¹⁹⁰ LINDE PANIAGUA, Enrique: *Amnistía e indulto en España*. Madrid, Tucur Ediciones, 1976, pp. 125 - 144.

¹⁹¹ Posteriormente se dicta un decreto por el que se revisan y anulan de oficio las sanciones administrativas dictadas en base a la Ley de Responsabilidad Política, lo que abre la puerta a la reincorporación de funcionarios de la República y la Generalitat. Boletín Oficial del Estado, 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidad Política.

Durante el año 1976, las movilizaciones por la amnistía son persistentes. Todos los sectores del antifranquismo se movilizan para exigir la amnistía, universitarios, trabajadores, mujeres, están constantemente en las calles exigiendo la libertad de los presos políticos. Un hecho importante en el avance hacia la amnistía, son las posiciones que la Iglesia va haciendo visibles a su favor¹⁹², organizaciones como “Justicia y Paz”, lanzan una campaña dentro de la propia Conferencia Episcopal a favor de la liberación de los presos políticos¹⁹³ y conocidos obispos se manifestaron a favor de la amnistía, mediante la firma y lectura de manifiestos¹⁹⁴. Numerosas entidades de la Iglesia se mostraron a favor de la amnistía¹⁹⁵, actuando como intermediarias frente al Jefe del Estado¹⁹⁶, y difundiendo e informando sobre la necesidad de una amnistía en España¹⁹⁷.

Tras la presión creciente y la caída del gobierno de Arias Navarro, Adolfo Suárez, para evidenciar la voluntad del nuevo gobierno, dicta el Real Decreto - Ley sobre Amnistía, de 30 de julio de 1976. Esta medida complementa la reforma del Código Penal aprobada unos días antes, que toleraba el derecho de reunión, de asociación, libertad de expresión y laboral. En el preámbulo de la Ley, se habla de la necesidad de “decretar el olvido de cualquier legado discriminatorio del pasado en la plena convivencia fraterna”, aludiendo a la Reconciliación Nacional como objetivo de cara a “una plena normalidad democrática”. Este decreto amnistía “todos los delitos y faltas de intencionalidad política y de opinión comprendidos en el Código Penal o en leyes penales especiales, en tanto no hayan puesto en peligro o lesionado la vida o la integridad de las personas”¹⁹⁸, así como los delitos de rebelión y secesión. Sin embargo, sólo salieron de las cárceles 287 presos¹⁹⁹, por lo que la presencia de presos políticos en los penales, pese a la aplicación de estas disposiciones, seguía siendo masiva²⁰⁰. Además, quedaban fuera del decreto los delitos relativos al terrorismo o de apoyo a una organización considerada terrorista. Las movilizaciones continuaron, especialmente, por la ausencia de una amnistía laboral, hecho que confrontaría con los sindicatos, especialmente con Comisiones Obreras²⁰¹.

En agosto de 1976, el Ministro de Justicia, Landelino Lavilla, declaró en una entrevista a *La Vanguardia Española*: “La amnistía es una prueba palpable de la voluntad sincera de superar pasadas diferencias. Creo que hay que destacar en lo que vale el sentido último y auténtico de la amnistía concedida, que reside en el espíritu de concordia y

¹⁹² “La Iglesia y la Amnistía”, *La Vanguardia Española*, 15 de marzo de 1975, p. 8; “Petición de Amnistía al Rey Juan Carlos”, *La Vanguardia Española*, 3 de diciembre de 1975, p. 10.

¹⁹³ “La Comisión Nacional “Justicia y Paz” se ratifica en su petición de Amnistía”, *La Vanguardia Española*, 6 de febrero de 1975, p. 23.

¹⁹⁴ “Obispos firman las peticiones de Amnistía”, *La Vanguardia Española*, 25 de diciembre de 1975, p. 19.

¹⁹⁵ “Entidades de la Iglesia piden la Amnistía total”, *La Vanguardia Española*, 4 de marzo de 1977, p. 23.

¹⁹⁶ “150.000 españoles a favor de la amnistía”, *La Vanguardia Española*, 15 de marzo de 1975, p. 8.

¹⁹⁷ “Los cristianos y lo social, charla proamnistía”, *La Vanguardia Española*, 13 de febrero de 1977, p. 33.

¹⁹⁸ Boletín Oficial del Estado, Real Decreto - Ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía.

¹⁹⁹ BARRERA DEL BARRIO, Carlos y SÁNCHEZ ARANDA, José Javier: “El discurso periodístico sobre la amnistía general de 1977, a través de la prensa de Madrid, País Vasco y Navarra”, en *ZER, Revista de Estudios de Comunicación*, 2000, vol. 5, nº 8.

²⁰⁰ OVIEDO SILVA, David: *Indultos, Amnistías y Movimientos de Presos Comunes en la Transición: El Caso de Carabanchel*. Trabajo de fin de carrera de la Licenciatura de Historia.

²⁰¹ “Sindicato de la Construcción pide la Amnistía para los presos políticos”, *La Vanguardia Española*, 11 de diciembre de 1975, p. 9; “La Amnistía en el ámbito sindical”, *La Vanguardia Española*, 5 de agosto de 1976, p. 6.

conciliación nacional que implica su concesión y del que la excarcelación de presos políticos no es más que una de sus manifestaciones. Se trata de una prueba palpable de voluntad sincera de superar pasadas diferencias entre los españoles²⁰², en clara alusión a la Guerra Civil. Esto nos indica que las mujeres de preso y los movimientos pro amnistía habían ganado el discurso por la necesidad de construir una sociedad democrática en paz. La amnistía se había convertido en la condición imprescindible para alcanzar la democracia. La estrategia de reconciliación nacional había funcionado para la oposición antifranquista, que veía cada vez más cercana la ansiada amnistía.

En la víspera de las elecciones de 1977 y de la legalización del PCE, el Gobierno comienza a movilizarse en el marco de la amnistía, con el objetivo de que todos los sectores políticos participasen en las elecciones²⁰³. Se dicta el Decreto de indulto general, aplicable a penas de privación de libertad impuestas por delitos cometidos antes del Referéndum de la Ley de Reforma Política, 15 de diciembre de 1976. Este indulto se aplica a las personas condenadas como cooperadores o participantes del delito. El indulto permite salir en libertad a 1940 presos²⁰⁴ y remite al Gobierno la capacidad de otorgar indultos individualizados, lo que permitirá la liberación de presos de ETA - PM. Estas medidas, amplias en cuanto al alcance de sus efectos, tiene aún matices restrictivos: permite al Gobierno ejecutar una amnistía controlada por él, de carácter individual, como herramienta de negociación con los bloques de la oposición reacios a participar en unas elecciones, sin que estuviesen garantizadas por los derechos y libertades fundamentales.

Una vez celebradas las elecciones generales, el Grupo Parlamentario Comunista presenta una proposición de Ley sobre Amnistía, el día 14 de julio, un día después de la constitución de las Cortes. Se sitúa así la cuestión de la amnistía, en la centralidad del debate en los trabajos de la Legislatura Constituyente, creando una comisión de diputados del PCE, el PSOE, el PNV y el PSP, que redacta un proyecto de Ley. Uno de los principales debates y puntos de desacuerdo, atañe a nuestra investigación sobre los movimientos de mujeres de preso y las peticiones de amnistía, es la propuesta del PCE de que la Ley de Amnistía incluyese también, “los delitos de adulterio, aborto, propaganda y difusión de anticonceptivos”, que posteriormente no se incluye.

Finalmente, se consensua el texto aprobado el 15 de octubre, en una sesión en la que únicamente se manifiestan en contra AP, por considerarla ilegítima, y EE, por no cumplir las expectativas de pacificación de Euskadi²⁰⁵. En la defensa, que el diputado comunista Marcelino Camacho hace de la ley, destaca la Amnistía laboral, y todos los oradores que intervienen citan el concepto de Reconciliación Nacional, como fundamento principal y

²⁰² “Declaraciones del ministro de Justicia, don Ladelino Lavilla, a “La Vanguardia””, *La Vanguardia Española*, 13 de agosto de 1976, portada.

²⁰³ La izquierda abertzale se había negado a participar en las elecciones hasta que no se liberase a los presos vascos. Por ello, el 14 de marzo se aprueba un Decreto - Ley que modifica las trabas para excarcelar a los presos de manera generalizada y, sobre todo, cambia la autoridad administradora de la Amnistía, hasta entonces los Tribunales civiles o militares, permitiendo al Gobierno el estudio de la situación de aquellos presos que no hubieran salido de la cárcel por los indultos anteriores.

²⁰⁴ BARRERA DEL BARRIO, Carlos y SÁNCHEZ ARANDA, José Javier: *El discurso periodístico...* op. cit, p. 4.

²⁰⁵ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, de 14 de octubre de 1977.

elemento legitimador de la amnistía y de la edificación de un sistema democrático en España. Curiosamente la ley afecta únicamente a 89 presos políticos²⁰⁶.

La consecución de la amnistía se convirtió en un acto simbólico de superación del franquismo. La amnistía y la lucha que llevaba consigo, habían sido necesarias para la consecución de la democracia en España, era un paso emblemático pero imprescindible.

6.6. La amnistía para la mujer.

En el marco de la lucha por la amnistía, muchas mujeres que habían resultado presas durante el franquismo, se organizan en movimientos como el MDM, pasando a formar parte de la lucha por la emancipación de la mujer. Estas mujeres habían convivido largos periodos de tiempo en las cárceles, con las presas comunes, entre las que se encontraban las condenadas por delitos por razón de sexo. El MDM ya venía denunciando esta situación de desigualdad a través de su revista “Avanzando”, donde manifestaba la desigualdad de los delitos por los que podía ser condenada una mujer según el Código Civil, y reivindicaba las reformas necesarias para superar esta desigualdad:

“- Supresión de todos los artículos existentes en la Ley que tengan un carácter de dominio del marido sobre la mujer, tales como la Licencia Marital.

- Control de la natalidad.

- Implantación de un régimen que garantice las libertades democráticas indispensables, por medio del sufragio universal.

- Derecho de la mujer a crear sus propias asociaciones y a participar en todos los actos políticos, sociales, económicos, laborales o culturales del país”²⁰⁷.

Estas reivindicaciones van a girar en torno a tres pilares que sustentaban el género femenino del franquismo: la maternidad, la autonomía femenina (económica y vital) y la organización e intervención política de las mujeres. A partir del año 75, se está abriendo un debate público en la sociedad española sobre ámbitos tipificados como delitos: el aborto, el adulterio, el control de la natalidad, la difusión de anticonceptivos, etc. Estos delitos van a ser politizados por las mujeres que habían salido de las cárceles, siendo conscientes de que muchas de las presas civiles que se encontraban en ellas, en realidad eran víctimas de delitos que únicamente afectaban a las mujeres.

En el contexto de la lucha por la amnistía de los presos políticos y de la elaboración de una ley de amnistía, las activistas del MDM, de la mano de las mujeres de preso que habían liderado la campaña pro amnistía, plantean la Campaña de amnistía para la mujer, señalando aquellos delitos que son discriminatorios para las mujeres. A raíz de este debate, se celebran en Madrid, en 1975, las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer, evidenciando que la reivindicación de amnistía para la mujer, ya es un debate público abanderado por el PCE y el movimiento feminista. Dentro de estas Jornadas, encontramos reunidas a las mujeres de preso, que envían un telegrama al monarca Juan Carlos I:

²⁰⁶ BARRERA DEL BARRIO, Carlos y SÁNCHEZ ARANDA, José Javier: *El discurso periodístico...* op. cit, p. 4.

²⁰⁷ “Avanzando”, boletín del Movimiento Democrático de Mujeres de Valencia, marzo de 1975, nº 1, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, MECD.

“TEXTO TELEGRAMA ENVIADO A S.M. JUAN CARLOS I.
MAJESTAD, 500 MUJERES REUNIDAS PRIMERAS JORNADAS NACIONALES POR
LA LIBERACIÓN DE LA MUJER PROTESTAN POR MASACRE Y DETENCIONES
PERPETRADAS DOMINGO EN CARABANCHEL.
EXIGEN AMNISTÍA GENERAL, DEROGACIÓN DECRETO ANTITERRORISTA.
RECHAZAN TODA POLÍTICA EMANADA DE UN GOBIERNO NO REFRENDADO
POR EL PUEBLO Y QUE NO GARANTICE LIBERTADES DEMOCRÁTICAS.
FIRMANTES: LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES”²⁰⁸.

Las Jornadas organizadas por movimiento feminista del MDM, junto con las asociaciones de Amas de casa y las asociaciones de mujeres, servirán como base para la construcción del movimiento feminista autónomo²⁰⁹, que desplegará todo su potencial en la campaña de amnistía para la mujer. En las Jornadas, se acuerdan una serie de reivindicaciones que atravesarán los ejes discursivos de la campaña por la amnistía para la mujer.

“Exigimos:

- La restauración urgente de los derechos democráticos de asociación, reunión, huelga y manifestación como cauce esencial para la liberación de la mujer.
- Una radical transformación de la legislación vigente que sitúe a la mujer en un plano de igualdad en el Código Civil y Penal, así como la reforma de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social en cuanto a la tipificación de conductas consideradas como peligrosas que discriminan a la mujer en razón de su sexo.
- La promulgación de una amnistía general para todos los presos y exiliados políticos y sindicales, que incluya las conductas consideradas delictivas en razón del sexo en los cuerpos legales vigentes”²¹⁰.

En 1976, la campaña de amnistía para la mujer comienza a tomar fuerza. El movimiento feminista plantea esta campaña dentro de la lucha por la amnistía y la lucha por la emancipación de la mujer, convirtiendo el ámbito privado en político, bajo la consigna de “lo personal es político”, ya que reivindican la liberación de las presas condenadas por delitos de adulterio, aborto, difusión de anticonceptivos... perteneciendo estos delitos al ámbito privado. Bajo estas premisas, comienzan las movilizaciones en ciudades como Madrid y Barcelona, aunque más tarde se extenderán a otros ámbitos como el gallego²¹¹.

“En la mañana del domingo numerosos grupos de personas se congregaron frente a la cárcel de la Trinidad. Las reunidas portaban diversas pancartas en las que se solicitaba “Amnistía”, “Despenalización de los delitos que discriminan a la mujer” y otras sobre el mismo tema. (...) Se leyó la carta a los asistentes y asimismo se informó de una carta enviada al ministro de Justicia, firmada por numerosas entidades en las que se solicita la amnistía para las personas procesadas, condenadas o expedientadas por conductas tipificadas como delito en el Código Penal, o consideradas peligrosas por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, que son discriminatorias para la mujer, tales como aborto, adulterio, anticoncepción y prostitución;

²⁰⁸ “Resolución política de las Primeras Jornadas Nacionales por la liberación de la mujer”, Madrid, diciembre de 1975. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Comisión de la Mujer del PCE, Caja 117, Carpeta 12.

²⁰⁹ “Breve introducción a las jornadas del 6, 7 y 8. Informe de una camarada”, Madrid, 1975. AHPCE, Organizaciones de Mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, carpeta 2.2, Reuniones.

²¹⁰ “Resolución política de las Primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer”, Madrid, diciembre de 1975. AHPCE, Organizaciones de Mujeres Comisión de la Mujer del PCE, Caja 117, Carpeta 12.

²¹¹ “Se clausuraron las Jornades Catalanes de la Dona”, *La Vanguardia Española*, 1 de junio de 1976, p. 36.

que a partir de dicha amnistía se inicie una reforma del Código Penal y de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social para que las citadas conductas dejen de estar tipificadas como delito”²¹².

Como hemos visto anteriormente, las diferentes amnistías que se habían ido promulgando no afectaban a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social; la patria potestad seguía presente, y la ley del divorcio no permitía a la mujer disfrutar de la autonomía vital necesaria. La campaña de amnistía para la mujer, no solamente está dirigida a la liberación de las mujeres presas, sino que también es una llamada a la apropiación de los cuerpos femeninos, a través de la libre disposición de anticonceptivos y de una educación sexual. Las mujeres juristas también van a participar de la campaña, celebrando diferentes congresos y ponencias, en las que señalaban la necesidad de reformar la legislación vigente, para acabar con las discriminaciones que afectaban a la mujer²¹³. También se organizaron manifestaciones frente a los juzgados y las cárceles²¹⁴, para apoyar a las mujeres que iban a ser condenadas por los delitos asociados a la mujer por razón de sexo, así el caso de María Ángeles Muñoz fue uno de los más sonados:

“(…) En la manifestación de ayer por la mañana, las pancartas hacían referencia a la discriminación de las leyes en cuanto hace referencia a la mujer, se solicitaba la abolición de las mismas y se exigía la amnistía para los delitos surgidos de tales leyes. Buena parte de las manifestantes lucían unas pegatinas en las que se podía leer, “Yo también soy adúltera”²¹⁵.

A su vez, el MDM, iba reforzando internamente sus posiciones con la amnistía, además de afianzando sus relaciones con el PCE, de cara a los posibles movimientos institucionales. En octubre de 1976, el MDM hace público su programa político, donde se define como un movimiento feminista, puesto que su objetivo es luchar contra la discriminación de la mujer. En este programa, también se hacen públicas las reivindicaciones que mantenía el MDM de cara a la amnistía para la mujer y a los cambios legislativos:

“Reivindicaciones:

- Establecimiento de unas leyes en las que quede suprimida toda la legislación discriminatoria y humillante para la mujer, que hoy en día la relega a un puesto secundario en la sociedad.
- Supresión del delito de adulterio; Patria potestad conjunta del hombre y la mujer sobre los hijos; Posibilidad de elección de domicilio para la mujer casada.
- Anticonceptivos libres y gratuitos a cargo de la Seguridad Social con atención médica permanente.
- Que el aborto deje de ser considerado como un delito. Legalización del mismo a cargo de la Seguridad Social.

²¹² “Concentración femenina frente a la cárcel de la Trinidad” *La Vanguardia Española*, 9 de marzo de 1976, p. 34.

²¹³ “Congreso de mujeres juristas”, *La Vanguardia Española*, 17 de diciembre de 1976, p. 11.

²¹⁴ “Encadenados frente a la cárcel Modelo”, *La Vanguardia Española*, 24 de septiembre de 1977, p. 25.

²¹⁵ “Manifestación feminista en el juzgado número 1”, *La Vanguardia Española*, 13 de noviembre de 1976, p. 27.

- Amnistía para las conductas consideradas delictivas en razón del sexo por la legislación española”²¹⁶.

En este momento, el MDM se encuentra liderando el movimiento feminista, acompañado de una serie de asociaciones que actúan en el ámbito local y regional, además va a mantener sus relaciones tradicionales con la Iglesia y con las autoridades del Régimen, que dieron sus frutos. En 1977, el cardenal Tarancón hablaba sobre el matrimonio civil y el divorcio, en estos términos: “La Iglesia debe estar prevenida e incluso debe adelantarse a la problemática del matrimonio que plantea la nueva sociedad que empieza a abrirse”, dando paso a posiciones más aperturistas sobre el matrimonio²¹⁷. Además de en la Iglesia, la reivindicación de la amnistía para la mujer se va a extendiendo desde el feminismo a otros ámbitos del antifranquismo, los estudiantes también van a reivindicar activamente la amnistía para aquellos sujetos que se encontraban fuera del estereotipo de preso político: los homosexuales, las mujeres, soldados y objetores de conciencia²¹⁸. Constantes fueron las movilizaciones por la amnistía de la mujer en todas las ciudades españolas, organizadas desde las asociaciones de base y el MDM, las mujeres fueron conscientes de su potencial movilizador, que aprovecharon para luchar por sus derechos y sus cuerpos.



“Amnistía per la dona”, *La Vanguardia Española*, 20 de diciembre de 1977.

Estas movilizaciones fueron recogidas por el PCE, y elevadas al Congreso de los Diputados, en forma de una “proposición de Ley sobre Amnistía referida a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos”, en julio de 1977²¹⁹, explicitando la necesidad de extender la amnistía a los delitos que afectaban específicamente a la mujer, con el fin de construir la plena igualdad jurídica entre hombres y mujeres²²⁰. Finalmente, el 12 de enero de 1978, se presentará en el Congreso de los Diputados la

²¹⁶ “Programa del Movimiento Democrático de Mujeres”, Madrid, octubre de 1976. AHPCE, Organizaciones de mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Caja 117, Carpeta 2, Carpeta 2.2, Reuniones.

²¹⁷ “Conclusiones aperturistas sobre el matrimonio”, *La Vanguardia Española*, 13 de febrero de 1977, p. 33.

²¹⁸ “Los ocupantes de los rectorados piden: “Amnistía total para políticos y sociales, mujeres, homosexuales, soldados y objetores de conciencia”, *La Vanguardia*, 20 de mayo de 1977, p. 26.

²¹⁹ “A la mesa interina del Congreso de los Diputados, Propuesta de Ley de Amnistía referida a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos”, 14 de julio de 1977, Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.

²²⁰ “Proposición de Ley de Amnistía referida a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos”, 14 de julio de 1977, Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.

propuesta de ley para una amnistía, que indultará los delitos relacionados con la mujer, siendo ésta la continuación del proceso democrático que había abierto la Ley de Amnistía del 77. En la presentación de la propuesta se incluyeron ejemplos de delitos incluidos en el Código Penal y el Código Civil, que afectaban únicamente a las mujeres, convirtiéndolas en sujetos discriminados por razón de sexo. Asimismo, se presentó dicha propuesta de ley, como una ruptura necesaria con el pasado y una nueva oportunidad para la mujer en una sociedad libre, en la que pudiera convivir en igualdad, al menos, jurídica, con el hombre. Finalmente, la propuesta fue rechazada por 156 votos en contra y 119 a favor, el Gobierno y UCD argumentaron que “fundándose en un principio de discriminación se defiende una amnistía respecto de unos determinados delitos que se han calificado como delitos de la mujer, tratando de superar la discriminación con una nueva discriminación, porque también el hombre está discriminado en el Código Penal”²²¹.

El rechazo a la ley de amnistía para la mujer, abrió un nuevo ciclo de movilizaciones que se extenderá a lo largo de los años ochenta, protagonizadas por las mujeres luchando por el derecho al aborto y al dominio de sus cuerpos.

Esta campaña y su resolución final en el Congreso, nos demuestran, que las mujeres movilizadas en el movimiento feminista no solamente están pidiendo la amnistía para las mujeres condenadas, sino que también están llevando a cabo un ejercicio de reapropiación de sus cuerpos y de su sexualidad. Bajo la premisa de que históricamente el cuerpo de la mujer ha sido un campo de batalla, el movimiento feminista busca que las mujeres puedan hacerse con el dominio de su cuerpo, mediante el uso de anticonceptivos y el control de la natalidad, y así, poder construir un proyecto de vida propio y autónomo, que no dependa los ciclos reproductivos. Buscan romper con el histórico binomio mujer - madre, según el cual la mujer carga con las tareas reproductivas, que ha sometido durante siglos a la mujer, encerrándola en el espacio doméstico y familiar. Estas ideas, serán las que se mantengan a lo largo de toda la Transición y los años 80, serán el vector de las movilizaciones por el aborto y por el derecho a anticonceptivos públicos, para lograr que la mujer sea dueña de su cuerpo y, por lo tanto, tome el control de su vida.

²²¹ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, de 12 de enero de 1978, p. 73.

7. CONCLUSIONES.

Las mujeres de preso, ejercieron un papel fundamental durante la campaña por la amnistía y en la lucha antifranquista. Fueron las protagonistas invisibles de una reivindicación que atacaba el mito fundacional del franquismo y rompía con su exclusión para crear una sociedad democrática e inclusiva con todas las visiones políticas. Estas mujeres rompieron con los roles que las había impuesto el franquismo, para luchar por la emancipación de la mujer, construyendo redes de poder popular femenino a lo largo de todo el país, desde las que organizar la respuesta feminista ante los ataques que el Régimen franquista promovía sobre sus cuerpos.

Las mujeres de preso cargaron durante décadas con el cuidado y asistencia de los presos, realizando las tareas más invisibilizadas dentro de la lucha antifranquista, que las relegaba a un segundo plano. Muy escasos han sido los reconocimientos que han recibido estas mujeres, permaneciendo en el ámbito invisible y privado de la Historia, a pesar de haber llevado a cabo una de las tareas más necesarias y fundamentales para mantener activa la lucha antifranquista. Hoy en día, sería imposible imaginar la historia de Marcelino Camacho, sin toda la labor que Josefina Samper llevó a cabo para mantenerle con vida, o la historia de Lucio Lobato sin Dulcinea Bellido, o las de cientos de luchadores antifranquistas, que tuvieron detrás a miles de mujeres que sostenían sus vidas en las cárceles.

Estas mujeres fueron pioneras compatibilizando las cargas del ámbito privado y su presencia en el ámbito público - político, primero ejerciendo de apoyo y enlace con los presos, y más tarde, organizándose colectivamente para luchar por la amnistía y por su propia emancipación. Las mujeres de preso fueron el hilo conductor, entre las primeras luchas individuales de las mujeres por la libertad de los presos políticos, y las luchas de los movimientos feministas de la Transición, creando como punto de encuentro el Movimiento Democrático de Mujeres, organización clandestina desde la que se lanzaron las principales campañas de las mujeres de preso por la amnistía, y desde la que en 1975 se lanzará la Campaña de Amnistía para la mujer, que abre un nuevo periodo de lucha y reivindicación para el movimiento feminista de la Transición.

La amnistía fue una consigna que atravesó todas las luchas de las mujeres de preso, desde el inicio de la existencia de éstas, hasta la lucha por sus propios cuerpos y derechos, generando unidad en torno a las consignas y estando siempre presente como eje fundamental para desarticular el régimen opresor que se había construido sobre ellas. La espera en las puertas de las cárceles, las manifestaciones a lo largo de sus muros y las visitas a las autoridades franquistas, fueron el día a día de estas mujeres durante años, pero también mantuvieron el hilo que habían recibido de las mujeres republicanas, con el cual fueron tejiendo redes de solidaridad entre mujeres a lo largo de todo el Estado, desde las cuales demostraron y tomaron conciencia de su potencial como mujeres luchadoras contra el franquismo.

Esta forma de organización fue lo que les permitió construir una identidad propia, una identidad en la que se vieran reflejadas, una identidad colectiva desde la que construir trincheras para luchar y resistir. Esta identidad sufrió sucesivos cambios conforme las mujeres de preso iban avanzando en sus luchas y en su toma de conciencia, desde la identidad de

mujer de preso, dependiente de lo masculino, íntima, privada y pasiva, conseguirán superarse y avanzar hacia el dominio de sus cuerpos y sus propias vidas, construyendo una visión del mundo femenina, desde los cuidados y la horizontalidad.

Las mujeres de los presos políticos han quedado al margen de la Historia durante años, ello probablemente se deba a la visión androcéntrica que se aplica al estudio del franquismo y al modelo de militante antifranquista que la sociedad nos ha transmitido. Sin embargo, desde hace algunos años, los historiadores comprometidos con la Historia de las mujeres, han dado un paso adelante, y han puesto de manifiesto la necesidad de estudiar a los sujetos femeninos como sujetos activos en la clandestinidad y en la lucha antifranquista. La realidad hace evidente esta necesidad si queremos entender la globalidad del antifranquismo y su pervivencia a lo largo de los años, no solamente existen sujetos de primera fila, visibles y referentes, sino que también existen otros sujetos, invisibles, pero fundamentales para el sostenimiento de los primeros. Es necesario, por tanto, plantear el estudio de las mujeres de preso como sujetos activos y, por lo tanto, replantear la figura del militante antifranquista. Es imprescindible poner en valor las formas de resistencia que se salen de los estereotipos tradicionales aplicados por la historiografía, ya que nos abre la posibilidad de aplicar y experimentar nuevas categorías historiográficas, que abren la puerta a espacios silenciados pero imprescindibles. Esta necesidad, se acentúa a la hora de estudiar el papel de las mujeres de preso en la campaña por la amnistía, las formas de estudio de la lucha antifranquista que la historiografía ha propuesto hasta el momento, no son aplicables a las mujeres de preso, que ejercen sus luchas desde la solidaridad más horizontal, y situándose en los límites entre la legalidad y la clandestinidad. La relación con las instituciones del Régimen, la Iglesia, las recogidas de firmas, las visitas, las cartas de súplica, nos demuestran que estas mujeres entendían y acataban, en algunas ocasiones, las estructuras y formas orgánicas del Régimen, así como los conductos establecidos para su interpelación. Pero, por otra parte, no se puede poner en duda que estas mujeres trabajaban y ejercían sus principales labores políticas en la clandestinidad, bien llevando a cabo las tareas políticas que les encomendaran los presos, o bien organizándose en el MDM, en las luchas por la amnistía. Esta combinación de espacios también supone una grave contradicción para el Régimen, puesto que la asistencia a los presos políticos era una tarea que había “encomendado” el franquismo a estas mujeres, desdibujando los límites entre legalidad e ilegalidad. En ocasiones, fue el propio Régimen quien impulsó las recogidas de firmas de las mujeres de preso, como parte fundamental del apoyo a los presos y del impulso de la amnistía, pero manteniendo la sombra de la represión arbitraria tras ellas.

Tanto Giuliana di Febo como Mercedes Yusta, plantean la necesidad de elaborar una categoría de resistencia donde las luchas articuladas por las mujeres puedan ser incluidas. La historiografía de la oposición al franquismo, se encuentra con complicaciones a la hora de encuadrar a la mujer como sujeto histórico resistente, ya que el antifranquismo tradicionalmente se ha analizado como la reconstrucción de partidos políticos o la acción política subversiva, ámbitos en los que el sujeto femenino no tiene su propio espacio. Las mujeres, sin embargo, actuarían en los límites borrosos de la resistencia, poniendo en cuestión el binomio de legalidad/clandestinidad, manteniéndose en una semiclandestinidad

que hasta ahora la historiografía ha mantenido en los límites de la Historia, pero que hace más patente que nunca, la necesidad de elaborar nuevas categorías historiográficas para analizar a los sujetos femeninos dentro de los propios términos que las identidades femeninas marcan.

En la izquierda antifranquista se hablaba de la existencia de un hilo rojo que atravesaba toda la historia y que los presos políticos debían mantener intacto, para que las futuras generaciones pudieran tener memoria de las luchas pasadas. Este hilo rojo tradicionalmente ha estado personificado en los presos políticos, como continuadores de las luchas iniciadas por el movimiento obrero durante la República. Sin embargo, esta investigación, trata de demostrar, la existencia de un hilo que mantiene el espíritu de lucha por la emancipación de la mujer, emanado durante la Segunda República, mantenido en la clandestinidad durante el franquismo y que eclosiona durante la Transición. Las mujeres de preso ejercieron de transmisoras de unos valores políticos, que se iniciaron en la Segunda República, y que están presentes en la campaña por la amnistía para la mujer. Las mujeres de preso, forman parte de la clandestinidad que hizo posible las luchas feministas durante la Transición, son la semilla de los análisis, las consignas, las reivindicaciones que recorrieron las calles durante los primeros años de democracia. La lucha por el divorcio, el aborto y los anticonceptivos, no podría haber tenido lugar, si previamente no hubieran existido núcleos de mujeres organizados en el MDM, que mantuvieron viva la memoria de la lucha por los derechos de la mujer.

Las mujeres de preso elaboraron una identidad femenina propia desde la que organizarse y tomar conciencia de sus propias condiciones materiales como mujeres. El género se transformó en el vector de la movilización política, a partir de la cual, el ámbito privado se convirtió en político. “Lo personal es político”, significó la apropiación de sus cuerpos y sus vidas como mujeres, significó politizar la intimidad, y sacar a la luz la domesticidad.

La campaña de amnistía para la mujer, nunca anteriormente estudiada, reafirma las hipótesis de las que partimos: las mujeres de preso son sujetos que toman conciencia de la realidad material que las rodea, y politizan los delitos que afectan a las mujeres presas por razón de sexo. Aunque la mayoría de historiadores fechan el final de la campaña pro amnistía con la aprobación de la Ley de Amnistía de 1977, conviene tener en cuenta la existencia de la reivindicación de otras amnistías, que nos ayudan a comprender mejor nuestra transición hacia la democracia.

Esta investigación demuestra la necesidad de poner en valor la lucha por la amnistía y el significado histórico que tuvo. En la actualidad, los cuestionamientos hacia la Ley de Amnistía por su significado judicial y político, son constantes, y fundamentados. Sin embargo, en ocasiones, estas controversias se extienden hacia los sujetos que llevaron a cabo la lucha por la amnistía, generando análisis que carecen de un punto de vista histórico y están cargados de presentismos, que hacen que prevalezcan las necesidades políticas y sociales actuales sobre la realidad del pasado. La amnistía del 77, fue puramente simbólica para la oposición antifranquista, y es bien cierto, que necesita una revisión judicial en la actualidad, pero debemos comprender, que en 1977 la amnistía general era un paso imprescindible para

romper con el Régimen franquista y construir una nueva sociedad democrática. Debemos huir de analogismos entre lo que significa amnistía en el presente, y lo que significaba amnistía en 1977, y para ello, el estudio de la lucha de las mujeres de preso es imprescindible, pues nos ayuda a comprender la totalidad del significado de una consigna.

Por último, la premisa que dice “detrás de un gran hombre hay una gran mujer”, parece confirmarse de nuevo y se hace evidente en el estudio de las mujeres de preso. Fueron miles de mujeres las que cargaron con el peso de los hombres, recluidos en las cárceles, y es nuestra tarea como historiadores, que no permanezcan detrás de los hombres, al menos en la Historia, sino que debemos esforzarnos porque salga a la luz todo lo que estos sujetos quieren transmitirnos.

Esta investigación mantiene abiertas muchas ventanas de la investigación, que se deberán abordar en un futuro próximo. La campaña por la amnistía para la mujer, la evolución de la identidad en las mujeres antifranquistas, las raíces del movimiento feminista, la significación de la consigna de la amnistía, la agitación femenina en la clandestinidad, los límites de la legalidad en la acción de las mujeres, son interrogantes que quedan abiertos a la investigación historiográfica y que necesitan ser retomados en un trabajo más amplio y profundo, que genere las respuestas que la Historia necesita para ampliar sus análisis y comprender qué significó la lucha por la amnistía para las mujeres dentro del antifranquismo y qué significó la lucha por sus propias vidas y su evolución hacia una identidad propia.

8. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

I. Fuentes.

1. Fuentes manuscritas.

Archivo Histórico del Partido Comunista de España, Madrid.

- AHPCE, Organizaciones de mujeres, Caja 117.
 - o AHPCE, Organizaciones de Mujeres, Unión de Mujeres Españolas, Carpeta 1.
 - AHPCE, Organizaciones de Mujeres, MDM, Reuniones, Carpeta 2.2.
 - AHPCE, Organizaciones de Mujeres, MDM, Informes, Carpeta 2.3.
 - AHPCE, Organizaciones de Mujeres, MDM, Correspondencia, Carpeta 2.4.
 - AHPCE, Organizaciones de Mujeres, MDM, Finanzas, Carpeta 2.5.
 - AHPCE, Organizaciones de Mujeres, MDM, Propaganda, Carpeta 2.6.
 - o AHPCE, Organizaciones de Mujeres, Liga Patriótica de Muchachas, Carpeta 5.
 - o AHPCE, Organizaciones de Mujeres, Comisión de la Mujer del PCE, Carpeta 12.
- AHPCE, Solidaridad con los represaliados, caja 45.
 - o AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Cartas y peticiones, carpeta 1.
 - o AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Prensa, Carpeta 4.
 - o AHPCE, Solidaridad con los represaliados, Campañas, Carpeta 7.
- AHPCE, Movimiento Obrero, Caja 87.
 - o AHPCE, Movimiento Obrero, Proceso 1001, Carpeta 2.
- AHPCE, Nacionalidades y regiones históricas, Madrid, Caja 65.
 - o **Fundación 1º de Mayo, Archivo del Trabajo, Madrid.**
 - o **Centro de Investigación y Formación Feminista, Salamanca.**
- CDMH, CIFFE, Federación de Mujeres Flora Tristán.

2. Fuentes impresas.

- o **Prensa y revistas.**
- **“Diario Ya”, Hemeroteca Municipal de Madrid.**
- **“ABC”, Hemeroteca Virtual.**
- **“La Vanguardia Española”, Hemeroteca Virtual.**
- **“Cambio 16”, Hemeroteca Virtual.**
- **“Avanzando”, Boletín del MDM, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.**
- **“Información Española”, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.**
- **“España Popular”, AHPCE, Prensa Obrera, España Popular.**
- **“Mundo Obrero”, AHPCE, Prensa Obrera, Mundo Obrero.**
- **“Nuestra Bandera”, AHPCE, Prensa Obrera, Nuestra Bandera.**
 - o **Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.**

II. Bibliografía.

1. Publicaciones de época.

- ANA, Marcos: *Decídme cómo es un árbol. Memoria de la prisión y la vida*. Barcelona, Tabla Rasa, 2007.
- CUEVAS, Tomasa:
- *Cárcel de mujeres (1939 - 1945)*, tomo I. Barcelona, Sirocco, 1985.
 - *Cárcel de mujeres (Ventas, Segovia, Les Corts)*, tomo II. Barcelona, Sirocco, 1985.
- DOÑA, Juana: *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1978.
- GARCÍA, Consuelo: *Las cárceles de Soledad Real: una vida*. Madrid, Editorial Alfaguara, 1982.
- ITURBE, Lola: *La mujer en la lucha social y en la Guerra Civil de España*. Editores Mexicanos Unidos, 1974.
- FALCÓN, Lidia: *En el infierno. Ser mujer en las cárceles de España*. Madrid, Ediciones Feminismo, 1977.
- FOREST, Eva:
- *Diario y cartas desde la cárcel*. Editorial Des Femmes, 1975.
 - *Testimonios de lucha y resistencia, información en la prisión de Yeserías*. Editorial Mugalde, 1977.
- LEVI, Primo: *Los hundidos y salvados*. Barcelona, Península, 2002.
- MALONDA, Ángeles: *Aquello sucedió así. Memorias*. Madrid, ACOFARMA, 1983.
- MANGINI, Shirley: *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*. Barcelona, 1997.
- MARTÍNEZ, Esperanza: *Guerrilleras, la ilusión de una esperanza*. Madrid, Torre Literaria, 2005.
- MONTERO, Remedios: *Historia de Celia. Recuerdos de una guerrillera antifascista*. Valencia, Riialla – Octaedro, 2004.
- PÀMIES, Teresa:
- *Quan érem capitans*. Barcelona, Dopesa, 1974.
 - *Quan érem refugiats*. Barcelona, Dopesa, 1975.
 - *Dona de pres*. Barcelona, Edicions Proa, 1975.
- PEMÁN, José María: “De doce cualidades de la mujer”. Madrid, Alcor, 1947.
- SOLER, Alejandra: *La vida es un río caudaloso con peligrosos rápidos. Al final de todo... sigo comunista*. Valencia, 2005.

2. Bibliografía especializada.

ABAD BUIL, Irene:

- “Construcción política de una identidad: la mujer de preso”, en *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón*. Barbastro, 3 - 5 de julio de 2003.
- “Breve aproximación al análisis del republicanismo de las mujeres de preso del franquismo: de la solidaridad a las peticiones de amnistía, proceso de reafirmación”, en *Comunicaciones del I Congreso “El Republicanismo en España”: política, sociedad y cultura*. Oviedo, 2004.
- *Las mujeres de los presos republicanos: movilización política nacida de la represión franquista*. Madrid, Fundación 1º de Mayo, 2004.
- “Movimiento democrático de mujeres: un vehículo para la búsqueda de una nueva ciudadanía femenina en la transición española”, en *Actes del Congrés “La transició de la dictadura franquista a la democràcia”*. Barcelona, octubre 2005, pp. 245 - 252.
- “El movimiento democrático de mujeres de Zaragoza y su función en torno a los presos políticos del franquismo”, en *VI Encuentro de investigadores sobre el franquismo*. Zaragoza, noviembre 2006, pp. 635 - 650.
- “Las mujeres de los presos políticos en Aragón: la invisibilidad de una categoría heredada de la guerra civil española y prolongada durante todo el franquismo”, en *Rolde: Revista de cultura aragonesa*, nº 116, 2006, pp. 30 - 41.
- “La memoria indirecta: las mujeres de los presos políticos del franquismo”, en RÚJULA, Pedro Víctor y PEIRÓ, Ignacio: *La historia en el presente*. Instituto de Estudios Turolenses, 2007.
- “Las mujeres de los presos: solidaridad y acción política en los extramuros de las cárceles franquistas”, en *Historia del PCE: I Congreso, 1920 - 1977*, 2007, pp. 539 - 546.
- “El papel de las mujeres de preso en la campaña pro amnistía”, en *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, Monográfico, nº 7, septiembre 2008, pp. 139 - 151.
- “Las dimensiones de la represión sexual durante la dictadura franquista”, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, DOSSIER: RODRIGO, Javier y RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: “Guerra Civil: las representaciones de la violencia”, 2009, nº 84, pp. 65 - 86.
- “Represión sexual: la victimización de la mujer republicana durante la guerra civil y el franquismo”, en *Estudios de mujeres*, vol. VII: “Diferencia, desigualdad y justicia”, 2010, pp. 263 - 272.
- *En las puertas de la prisión: de la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos del franquismo*. Barcelona, Editorial Icaria, 2012.

- “Las mujeres de los presos: protagonistas silenciadas”, en ORTIZ GARCÍA, Carmen: *Lugares de represión, paisajes de la memoria: aspectos materiales y simbólicos de la cárcel de Carabanchel*. Madrid, Catarata, 2013.
- ABAD BUIL, Irene; HEREDIA URZÁIZ, Iván; MARIAS CADENAS, Sescún: “Castigos de género y violencia política en la España de Posguerra. Hacia un concepto de represión sexuada sobre las mujeres republicanas”, en *No es país para jóvenes*, Instituto Valentín Foronda, 2012.
- AGUADO, Ana: “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, en *Ayer*, 60 (4), 2005, pp. 105 - 134.
- AGUADO, Ana y VERDUGO, Vicenta:
- “Represión franquista sobre las mujeres. Cárceles y Tribunales de Responsabilidad Política”, en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 10, 2012.
 - “Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar”, en *Studia Historica, Historia Contemporánea*, nº 29, 2011.
- AGUILAR, Paloma:
- “La amnistía y la memoria histórica de la Guerra Civil en la Transición”, en TUSELL, Javier: *Historia de la transición y consolidación democrática en España*. Madrid, UNED, 1995.
 - “La amnesia y la memoria: manifestaciones a favor de la amnistía en la transición española a la democracia”, en *Cultura y acción colectiva en España*. Madrid, Alianza editorial, 1996.
 - *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid, Alianza Editorial, 1996.
 - *Memory and amnesia: The role of the Spanish Civil War in the transition to democracy*. Berghahn Books, 2002.
 - “Justicia, política y memoria: los legados del franquismo en la transición española”, en BARAHONA, Alexandra; AGUILAR, Paloma; GONZÁLEZ, Carmen: *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*. Madrid, Ediciones Itsmo, 2002.
 - *Políticas de la memoria y memorias de la política*. Madrid, Alianza Editorial, 2008.
- ALCALDE, Carmen y FALCÓN, Lidia: *La mujer en la guerra civil española*. Madrid, Cambio 16, 1976.
- ALMEDA, Elisabet: *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2002.
- ÁLVAREZ MAYLÍN, Carlota y MARTÍNEZ VILCHES, David: “La Amnistía en la literatura clandestina del Partido Comunista de España (Madrid, 1973 - 1977)”, comunicación presentada en el *Congreso La España Actual: cuarenta años de Historia*. Cádiz, mayo 2017.
- ALVES DE ATAYDE, Franke: “Performatividad y política en Judith Butler”, en *Elkasia: revista de filosofía*, nº 39, 2011, pp. 133 - 151.
- AMADOR CARRETERO, Pilar y RUIZ FRANCO, Rosario: *La otra dictadura: el régimen franquista y las mujeres*. Madrid. UC3M, 2007.
- ARRIERO RANZ, Francisco:
- “El movimiento democrático de mujeres: de la lucha antifranquista a la conciencia feminista (1964 - 1975)”, en *Actes del Congrès “La transició de la dictadura franquista a la democràcia”*. Barcelona, octubre 2005, pp. 253 - 263.
 - “Contra Franco y algo más: el tortuoso viaje del Movimiento Democrático de Mujeres hacia el feminismo”, en *Comunicaciones del II Congreso de Historia del PCE*. Madrid, 2007.
 - “El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista”, en *Historia, trabajo y sociedad*, nº 2, 2011, pp. 33 - 62.
 - *El Movimiento Democrático de Mujeres, del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista. Ideología, identidad y conflictos de género*. Tesis doctoral dirigida por Pilar Díaz Sánchez, UAM, 2015.
 - *El Movimiento Democrático de Mujeres: de la lucha contra Franco al feminismo, 1965 - 1985*. Madrid, Editorial Catarata, 2016.
- ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *Franco: La represión como sistema*. Barcelona, Flor del Viento, 2012.
- ASAMI, Etsuko y GÓMEZ GIL, Alfredo: *Coherencia y honradez de un líder. Marcelino Camacho y Josefina*. Madrid, Algaba Ediciones, 2003.
- BABIANO, José: *Del hogar a la huelga: trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007.
- BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación; EIROA, Matilde; NAVARRO, Paloma: *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937 - 1945)*. Málaga, Imagraf, 1994.
- BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación y PRIETO BORREGO, Lucía: *Así sobrevivimos al hambre: estrategias de las mujeres en la posguerra española*. Málaga, CEDMA, 2005.
- BARRERA DEL BARRIO, Carlos y SÁNCHEZ ARANDA, José Javier: “El discurso periodístico sobre la Amnistía general de 1977, a través de la prensa de Madrid, País Vasco y Navarra”, en *ZER, Revista de Estudios de Comunicación*, 2000, vol. 5, nº 8.
- BUTLER, Judith:

- *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. Nueva York, Routledge, 1999.
 - “Soberanía y actos de habla performativos”, en *Acción paralela: ensayo, teoría y crítica de la cultura y el arte contemporáneo*, nº 4, 1998.
 - “Imitación e insubordinación de género”, en *Revista de Occidente*, nº 235, 2000, pp. 85 -109.
 - *Mujeres y transformaciones sociales*. Esplugues de Llobregat, El Roure, 2001.
 - *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Barcelona, Editorial Paidós, 2002.
 - *Undoing Gender*. Nueva York, Routledge, 2004.
 - “Performatividad, precariedad y políticas sexuales”, en *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 4, nº. 3, 2009, pp. 321 - 336.
 - *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Barcelona, Editorial Paidós, 2017.
- CABRERO, Claudia:
- “Espacios femeninos de lucha. Rebeldías cotidianas y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo”, en *Historia del presente*, nº 3, 2004, pp. 31 - 46.
 - *Mujeres contra el franquismo (Asturias 1937 - 1952), vida cotidiana, represión y resistencia*. Oviedo, KRK, 2006.
- CAPEL, Rosa: *El sufragio femenino en la II República*. Universidad de Granada, 1975.
- CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir: La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona, Editorial Crítica, 2004.
- CENARRO, Ángela:
- “Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del “Nuevo Estado”, en *Historia Social*, 30, 1998, pp. 5 - 22.
 - *La sonrisa de Falange. Auxilio social en la guerra civil y en la posguerra*. Barcelona, Editorial Crítica, 2005.
- CUESTA, Josefina: “Recuerdo, silencio y amnistía en la Transición y en la Democracia españolas (1975 - 2006)”, en *Studia Historica. Historia contemporánea*, 2007, nº 25, pp. 125 - 165.
- DARNTON, Robert: “What is the History of Books”, en *Daedalus*, 1982, pp. 65 - 83.
- DEL ARCO, Miguel Ángel et al (Eds.): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936 - 1977)*. Granada, Comares, 2013.
- DI FEBBO, Giuliana:
- *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936 - 1976*. Barcelona, Editorial Icaria, 1979.
 - “Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2006, vol. 8, pp. 153 - 168.
 - “Nuevo Estado”, nacionalcatolicismo y género”, en EGIDO, Ángeles: *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de posguerra*. Madrid, La Catarata, 2009.
- DUQUE ACOSTA, Carlos Andrés: “Judith Butler y la teoría de la performatividad de género”, en *Revista de educación y pensamiento*, nº 7, 2010, pp. 85 - 95.
- EGIDO, Ángeles:
- “Mujeres en las cárceles de Franco: apuntes sobre la represión de género en el Madrid de la posguerra”, en MATEOS LÓPEZ, Abdón y HERRERÍN LÓPEZ, Ángel: *La España del presente: de la dictadura a la democracia*, Asociación de Historiadores del Presente, 2006, pp. 11- 24.
 - *El perdón de Franco: la represión de las mujeres en el Madrid de posguerra*. Madrid, La Catarata, 2009.
 - “Mujeres y rojas: la condición femenina como fundamento del sistema represor”, en *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, nº 29, 2011, pp. 19 - 34.
- EGIDO, Ángeles y EIROA, Matilde: “Los confusos caminos del perdón: de la pena de muerte a la conmutación”, en ARÓSTEGUI, Julio (coord.): *Franco, la represión como sistema*. Barcelona, Flor del Viento, 2012.
- ESPUNY, María Jesús; PAZ, Olga; YSÁS, Pere: *30 años de la Ley de Amnistía, (1977 - 2007)*. UAB, 2009,
- FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana: *Mujeres bajo el franquismo: compromiso antifranquista*. Madrid, Amesde, 2009.
- GÁLVEZ BIESCA, Sergio y HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (eds.): *Presas de Franco*. Madrid, FIM, 2007.
- GALLEGO, María Teresa: *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid, Taurus, 1983.
- GÁMEZ FUENTES, María José: “Una aproximación al discurso franquista sobre la feminidad”, en *Lectora: revista de dones i textualitat*, 1997, nº 3, pp. 105 - 116.
- GARCÍA LÁZARO, Néstor: “Escrituras contestatarias en contextos dictatoriales. Las Palmas durante el tardofranquismo (1959 - 1975)”, en *Hispania*, 74, 246, 2014, pp. 237 - 266.
- GIL, Alicia: *La justicia de transición en España: de la amnistía a la memoria histórica*. Barcelona, Atelier, 2009.

GINARD i FERÓN, David: *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*. Barcelona, Flor del Viento, 2004.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: “El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939 - 1945)”, en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 6, 2006.

HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando:

- *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid, Marcial Pons, 2003.
- “La prisión militante. Ventas (Madrid) y Les Corts (Barcelona)”, en *Studia Historica, Historia Contemporánea*, nº 29, 2011, pp. 195 - 236.
- *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939 - 1945)*, Tesis Doctoral, dirigida por Gloria Nielfa Cristóbal, UCM, 2011.
- “Cárcel de Ventas: los mecanismos de la represión femenina, entre la historia y la memoria”, en NASH, Mary: *Represión, resistencias, memoria: las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada, Comares, 2013.

JOLY, Maud:

- “Posguerra y represión sexuada: las republicanas rapadas por los franquistas (1936 - 1950)”, en *Enfrontaments civils: postguerras i reconstruccions. Historia, Economia, Cultura*, Lleida, 2002.
- “Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d’Espagne”, en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 2007.
- “Las violencias sexuadas de la guerra civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”, en *Historia Social*, nº 6, 2008.

JULIÁ, Santos

- (Coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy, 1999.
- (Dir.): *Memoria de la guerra y del franquismo*. Madrid, Taurus, 2006.

LINDE PANIAGUA, Enrique: *Amnistía e indulto en España*. Madrid, Tucur Ediciones, 1976.

MAINER, Carlos y JULIÁ, Santos: *El aprendizaje de la libertad, 1973 - 1986*. Madrid, Alianza Editorial, 2000.

MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús:

- (Coord.): *Historia de España, Siglo XX, 1939 - 1996*. Madrid, Editorial Cátedra, 2003.
- “Editar en tiempos de dictadura. La política del libro y las condiciones del campo editorial”, en (Dir.) *Historia de la edición en España (1939 - 1975)*. Madrid, Marcial Pons, 2015.
- *Letras clandestinas*. Madrid, Imprenta Municipal, 2016.

MATA LARA, Ana María: “Control social y vida cotidiana de la mujer en la España de Franco”, en RAMOS PALOMO, Dolores: *Feminismo plural. Palabra y memoria de mujeres*. Málaga, Universidad de Málaga, 1994.

MIR, Conxita: *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida, Editorial Milenio, 2000.

MOLINERO, Carmen:

- “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, en *Historia Social*, 30, 1998, pp. 97 - 117.
- “Silencio e invisibilidad: la mujer durante el primer franquismo”, en *Revista de Occidente*, nº 223, 1999, pp. 63 - 82.
- “Mujer, represión y antifranquismo”, en *Historia del Presente*, nº 4, 2004, pp. 9 - 12.
- “Treinta años después: la transición revisada”, en *La Transición, treinta años después*. Ediciones Península, 2006, pp. 9 - 26.
- “Memoria de la represión y olvido del franquismo”, en *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, nº 11, 2003, pp. 25 - 33.

MOLINERO, Carmen y SALA, Margarita: *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*. Barcelona, Editorial Crítica, 2003.

MOLINERO, Carmen y YSÁS, Pere: “Un proceso policéntrico: La transición de la dictadura a la democracia en España”, en *Avances del Cesor*, vol. 12, nº 12, 2015, pp. 189 - 207.

MORAGA, María de los Ángeles: “Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el Franquismo”, en *Feminismo/s: revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante*, nº 12, 2008, pp. 229 - 252.

MORCILLO, Aurora: *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2015.

MORENO, Amparo: *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*. Barcelona, Editorial Anagrama, 1977.

MORO BARRAÑEDA, José María: “Información y propaganda”, en VEGA GARCÍA, Rubén (coord.): *Las huelgas de 1962 en Asturias*. Oviedo, Editorial Trea, 2002, pp. 257 - 279.

MURILLO, Irene:

- “Aproximación a las prácticas ciudadanas en el primer Franquismo. La performatividad de los modelos de género como herramientas para comprender las actitudes populares”, en *Ayer*, 102, 2016, pp. 71 - 94.

- *En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra, 1936 - 1945*. Zaragoza, Prensas Universitarias, 2013.
- NASH, Mary:
- *Mujeres Libres. España 1936 - 1939*. Barcelona, Editorial Tusquets, 1975.
 - “Desde la invisibilidad, a la presencia de la mujer en la historia. Corrientes historiográficas y marcos conceptuales de la nueva historia de la mujer”, en *Nuevas perspectivas sobre la mujer: Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, vol.1, 1982, pp. 18 - 37.
 - “Replanteando la Historia, mujeres y género en la Historia Contemporánea”, en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia: Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, 1991, pp. 599 - 621.
 - “Dos décadas de historia de las mujeres en España, una reconsideración”, en *Historia Social*, nº. 9, 1991, pp. 137 - 161.
 - “Identidades, representación cultural y discurso de género en la España contemporánea”, en *Cultura y culturas de la historia: Quintas Jornadas de Estudios Históricos*, USAL, 1995, pp. 191 - 204.
 - “Los nuevos sujetos históricos: perspectivas de fin de siglo. Género, identidades y nuevos sujetos históricos”, en *El siglo XX: historiografía e historia*, 1999, pp. 85 - 100.
 - “Diversidad, multiculturalismos e identidades: perspectivas de género”, en NASH, Mary y MARRE, Diana: *Multiculturalismos y género: perspectivas interdisciplinarias*. Barcelona, Editorial Bellaterra, 2001.
 - “¿Por qué la historia ha ocultado a las mujeres?”, en *Clio: Revista de Historia*, nº 6, 2002.
 - “Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina”, en *Revista CIDOB d'afers internacionals*, nº 73 - 74, 2006.
 - *Represión, resistencias, memoria. Mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada, Comares, 2013.
 - *Feminidades y masculinidades. Arquetipos de género*. Madrid, Alianza Editorial, 2014.
- NIELFA CRISTÓBAL, Gloria:
- *Mujeres y hombres en la España franquista: Sociedad, economía, política y cultura*. Madrid, UCM, 2003.
 - “Mujeres y política en el franquismo: el régimen y la oposición”, en EGIDO, Ángeles y FERNÁNDEZ ASPERILLA, Ana (Eds.): *Ciudadanas, militantes, feministas. Mujer y compromiso político en el siglo XX*. Madrid, Editorial Eneida, 2011, pp. 163 - 198.
 - “Family Law Reforms, Female Lawyers and Feminist Claims in Spain (1868 - 1950)”, en KIMBLE, Sara y RÖWEKAMP, Marion (Eds.): *News Perspectives on European Women's Legal History*. Nueva York, Routledge, 2015.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: *Mujeres caídas*. Madrid, Oberón, 2003.
- ORTEGA LÓPEZ, Teresa: “Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914 - 1936)”, en *Ayer*, 71 (3), pp. 51 - 83.
- ORTIZ, Manuel: “Mujer y dictadura franquista”, en *Aposta, Revista de Ciencias Sociales*, nº 28, 2006.
- OVIEDO SILVA, David: *Indultos, Amnistías y Movimientos de Presos Comunes en la Transición: El Caso de Carabanchel*. Trabajo de fin de carrera de la Licenciatura de Historia, UCM.
- RAMÍREZ, Raúl y NÚÑEZ DE PRADO, Sara: “Estudio de los textos de la propaganda ilegal contra el Franquismo a través de las sentencias del TOP”, en *Hispanic Research Journal*, 16, 6, 2015, pp. 523 - 544.
- RAMOS PALOMO, María Dolores: “El género: su influencia en las formas de pensar la Historia”, en MARCENARO GUTIÉRREZ, Oscar David: *La cambiante situación de la mujer en Andalucía*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2011.
- REIG TAPIA, Alberto: *Ideología e historia. Sobre la represión franquista y la Guerra Civil*. Madrid, Editorial Akal, 1986.
- RICHARMOND, Kathleen: *Las mujeres en el fascismo español: La Sección Femenina de Falange, 1934 - 1959*. Madrid, Alianza Editorial, 2004.
- RICHARD, Michael: *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1939 - 1945*. Barcelona, Editorial Crítica, 1998.
- ROCA i GIRONA, Jordi: *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la postguerra española*. Madrid, MEC, 1996.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar (Ed.): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...* Universitat de Lleida - Universidad de Almería, 2013.
- ROMEU ALFARO, Fernanda: *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Madrid, Editorial el Viejo Topo, 2002.
- ROURA, Assumpta: *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*. Barcelona, Flor del Viento, 1998.
- ROUSSET, David: *El universo concentracionario: memoria rota, exilio y heterodoxias*. Barcelona, Anthropos, 2004.

- RUIZ FRANCO, Rosario: *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2007.
- SABIN, José Manuel: *Prisión y muerte en la España de posguerra*. Madrid, Anaya, 1996.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario: *Mujer española, una sombra de destino en lo universal. Trayectoria histórica de Sección Femenina de Falange (1934 - 1977)*. Universidad de Murcia, 1990.
- SARTORIUS, Nicolás y SABIO, Alberto: *El final de la dictadura. La conquista de la democracia en España (noviembre de 1975 - junio de 1977)*. Madrid, Temas de Hoy, 2007.
- SCOTT, Joan: “El género: útil para el análisis histórico”, en AMELANG, James y NASH, Mary: *Historia y Género. Las mujeres en la Edad Moderna y Contemporánea*. Valencia, Editorial Alfons el Magnànim, 1990, pp. 23 - 56.
- SIERRA BLAS, Verónica: *Cartas presas. La correspondencia carcelaria en la Guerra Civil y franquismo*. Madrid, Marcial Pons, 2016.
- SILVA, Emilio y MACÍAS, Santiago: *Las fosas de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2003.
- SOLEY BELTRÁN, Patricia y SABSAY, Leticia: *Judith Butler en disputa: lecturas sobre la performatividad*. Barcelona - Madrid, Egagles Editorial, 2012.
- TAMAYO, Giulia: “Los derechos de las víctimas de la Guerra Civil española y el franquismo en el contexto de la experiencia mundial y las obligaciones internacionales sobre verdad, justicia y reparación”, en *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, 2008, vol. 7, pp. 255 - 271.
- VALENCIA VILLA, Hernando: “La ley española de amnistía de 1977 en una perspectiva de justicia transicional”, en *Justicia de transición: El caso de España*. Barcelona, Instituto Catalán Internacional para la Paz, 2012.
- VERDUGO MARTÍ, Vicenta: “Franquismo y represión penitenciaria femenina: las presas de Franco en Valencia”, en *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 15 (1), 2008, pp. 151 - 176.
- VINYES, Ricard:
- “Nada os pertenece... Las presas de Barcelona, 1939 - 1945”, en *Historia Social*, nº 39, 2001, pp. 49 - 66.
 - *Irredentas: Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid, Temas de Hoy, 2002.
 - *El daño y la memoria. Las prisiones de Marina Salvo*. Barcelona, Random House Mondadori, 2004.
 - *Presas Políticas*. Barcelona, RBA, 2005.
- VINYES, Ricard; ARMENGOY, Montse; BELIS, Ricard: *Los niños perdidos del franquismo*. Madrid, Editorial DeBolsillo, 2003.
- VIÑAS, Ángel, et al: *Los mitos del 18 de Julio*. Barcelona, Editorial Crítica, 2013.
- YUSTA, Mercedes:
- “Rebeldía individual, compromiso familiar, acción colectiva. Las mujeres en la resistencia al franquismo durante los años cuarenta”, en *Historia del presente*, nº 4, 2004, pp. 63 - 92.
 - “Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión”, en *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 12 (1), enero - junio, 2005, pp. 5 - 34.
 - “Identidades múltiples del exilio femenino: la Unión de Mujeres Españolas en Francia”, en LLOMBART, María (ed.): *Identidades de España en Francia. Un siglo de exilios y migraciones (1880 - 2000)*. Granada, Comares, 2012, pp. 91 - 112.